



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**PROGRAMA OPERATIVO  
ANUAL DEL PROGRAMA DE  
SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA 2021**

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

---

### **Presentación**

La planeación en las instituciones, constituye un enfoque de análisis e intervención utilizado para fortalecer los procesos de gestión encaminados a la obtención de resultados. Está integrado por un conjunto de acciones particulares que se realizan estructuradamente cuyo propósito es ubicar y precisar la tarea primordial de las instituciones, así como organizar las acciones propuestas para tal fin, contribuyendo de este modo a facilitar el logro de los objetivos trazados, dar cumplimiento a las tareas programadas y alcanzar las metas propuestas.

Desde un punto de vista administrativo, la planeación es usualmente entendida como una técnica o herramienta cuya finalidad es plantear y formalizar acciones para la obtención de resultados particulares. Sin embargo, una comprensión ampliada de la planeación (entendida como proceso), extiende su concepción y alcance; siendo entonces concebida como un componente de la gestión organizacional que permite estructurar las acciones de mejora de la gerencia pública.

Adicionalmente, la planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los programas y proyectos de trabajo de la dependencia misma.

Es importante resaltar que el conjunto de acciones emprendidas en el marco de la planeación, sea validado y actualizado frecuentemente por los propios actores organizacionales con un doble propósito: por un lado, socializar el quehacer de la institución y sus propósitos institucionales tanto al interior como al exterior; y por el otro, dar seguimiento y evaluar tanto los resultados como los efectos de las acciones emprendidas, con el objeto de proponer tareas para su mejora o fortalecimiento.

Dentro de las organizaciones e instituciones existen diferentes niveles de planeación, desde lo macro y general hasta lo micro y específico.

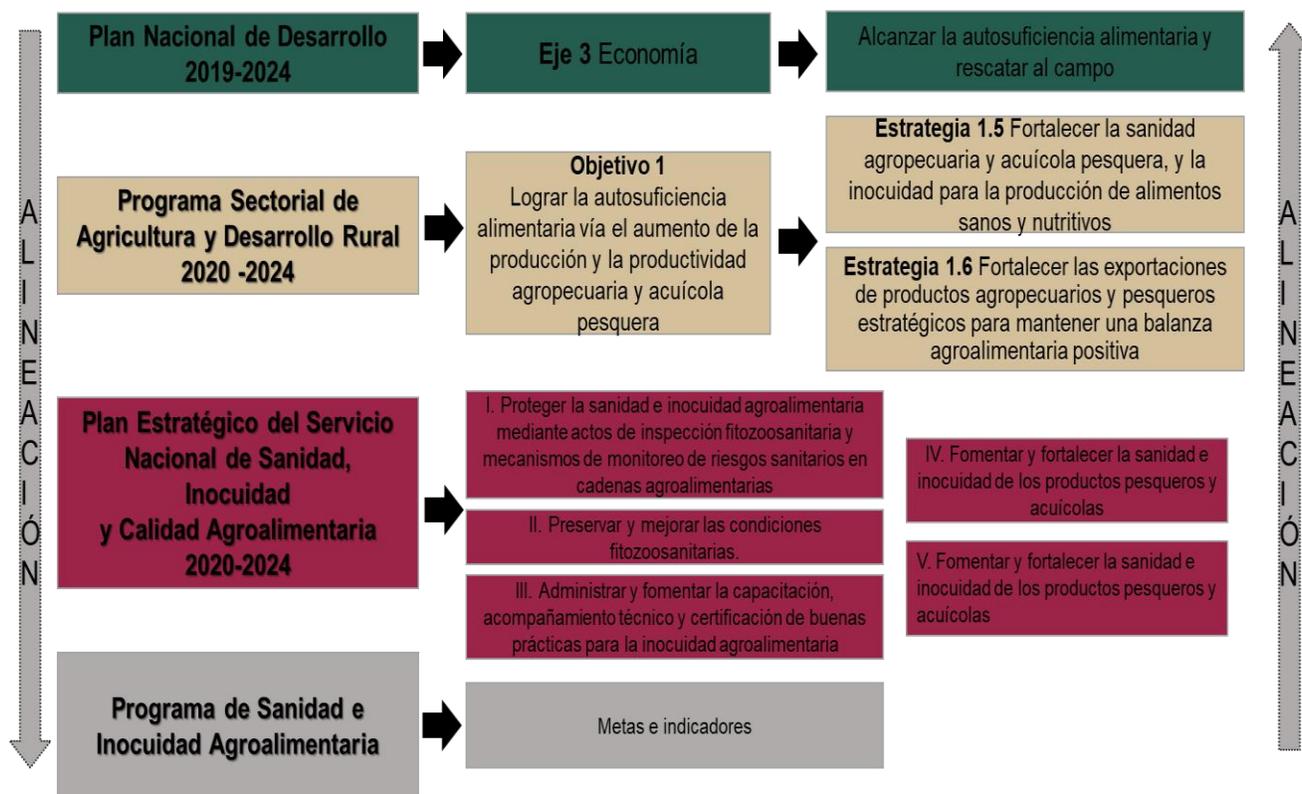


**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021**

Considerando lo anterior, el Programa Operativo Anual es el principal instrumento de planeación a nivel táctico en la Administración Pública Federal, dado que en él se establecen las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los Programas Institucionales, Sectoriales, lo que a su vez se ve reflejado en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido las acciones que realizará el SENASICA en el marco del Programa presupuestarios S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, en el ejercicio 2021, están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en el Eje 3 Economía, particularmente, al Objetivo la Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, así como al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el Objetivo 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y productividad agropecuaria y acuícola pesquera, Estrategias 1.5 Fortalecer la sanidad agropecuaria y acuícola pesquera, y la inocuidad para la producción de alimentos sanos y nutritivos, y Estrategia 1.6 Fortalecer las exportaciones de productos agropecuarios y pesqueros estratégicos para mantener una balanza agroalimentaria positiva.

Asimismo, se alinean a las políticas institucionales establecidas en el Plan Estratégico del SENASICA 2020-2024. De acuerdo a la siguiente figura.



---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA 2021**

---

Para la elaboración del Programa Operativo Anual, se considera el contexto, los recursos materiales humanos y financieros, la infraestructura, entre otros aspectos.

En este sentido el SENASICA, a través de las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Saluda Animal, Inspección Fitozoosanitaria, e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, como Unidades Responsables del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, elaboraron, sus Programas Operativos Anuales para el ejercicio 2021.

El presente documento integra los Programas Operativos Anuales de las Direcciones Generales sustantivas, con la finalidad de contribuir a la orientación de acciones y así promover el fortalecimiento de la planeación estratégica y está se refleje en la organización, ejecución y control de la gestión pública para la consecución de los objetivos, en específico del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021.

Los Programas Operativos Anuales por Dirección General fueron estructurados y elaborados bajo el siguiente Contenido:

- 1. Marco de Referencia.**
- 2. Misión y Visión.**
- 3. Objetivos generales y específicos.**
- 4. Estrategia Operativa.**
- 5. Acciones operativas.**
- 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
- 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
- 8. Recursos presupuestales.**
- 9. Resultados esperados, identificando la población a atender.**
- 10. Firmas**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE  
SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA 2021



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

### **CONTENIDO**

- 1. Marco de Referencia.**
- 2. Misión y Visión.**
- 3. Objetivos generales y específicos.**
- 4. Estrategia Operativa.**
- 5. Acciones operativas.**
- 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
- 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
- 8. Recursos presupuestales.**
- 9. Resultados esperados, identificando la población a atender.**
- 10. Firmas**

**Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2021**

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

### **1. Marco de Referencia.**

Con fundamento en el artículo 2, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado. El artículo 3 refiere que las medidas fitosanitarias que establezca la Secretaría, serán las necesarias para asegurar el nivel adecuado de protección y condición fitosanitaria en todo o parte del territorio nacional, para lo cual tomará en consideración la evidencia científica y en su caso, el análisis de riesgo de plagas, así como las características agroecológicas de la zona donde se origine el problema fitosanitario y las de las zonas a la que se destinen los vegetales, productos o subproductos; buscando proteger y conservar la fauna benéfica nativa y el equilibrio natural; asimismo, el artículo 5 define a Campaña Fitosanitaria como el conjunto de medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas que afecten a los vegetales en un área geográfica determinada y el artículo 19 establece que las medidas fitosanitarias tienen por objeto prevenir, confinar, excluir, combatir o erradicar las plagas que afectan los vegetales, sus productos o subproductos, cuando puedan representar un riesgo fitosanitario.

Por otra parte, el artículo 15 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio del 2016, establece que el Director General de Sanidad Vegetal tiene la facultad de establecer y dirigir la organización, desarrollo, coordinación, evaluación y supervisión de los programas y campañas fitosanitarias para la prevención, control y combate de plagas en materia de sanidad vegetal, en términos de las disposiciones legales aplicables; determinar cuáles son las plagas que, para su control, se requiere de una normatividad administrativa específica, así como las medidas fitosanitarias que deben prever; determinar y disponer de las actividades de vigilancia e investigación epidemiológica fitosanitaria; disponer al interior de la Secretaría, la elaboración de las estrategias para la eliminación de barreras fitosanitarias para la exportación de productos vegetales, sus productos o subproductos y colaborar en el intercambio de la información con organismos regionales e internacionales de protección fitosanitaria; establecer la formulación, ordenamiento, aplicación y supervisión de las medidas fitosanitarias y proponer al Director en Jefe, la emisión del reconocimiento de zonas libres o de baja prevalencia, de plagas que afecten a los vegetales, con base en el resultado de los muestreos en áreas geográficas específicas y la certeza comprobada de la no presencia o baja prevalencia de una plaga.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

Asimismo, considerando que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, es el documento en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional. El PND está conformado por tres ejes generales que permiten agrupar las problemáticas específicas cuya atención será prioritaria en los próximos seis años: Política y Gobierno, Política Social, y Economía, dentro de este último se encuentra la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, que en su apartado III, el PND señala que el Gobierno Federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria, por lo que ha emprendido entre otros el programa de: Producción para el Bienestar.

México, al igual que otros países no está exento de riesgos o agentes que causen daños a la producción agropecuaria, por eso dentro de las prioridades del SENASICA se encuentra la protección agropecuaria, acuícola y pesquera, a fin de mitigar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades a territorio nacional, así como el combate a las presentes en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Por lo anterior, se considera que el Proyecto de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021 (Proyecto de Reglas de Operación) establecerán que el objetivo general del Programa y sus Componentes, es el de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país, mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afecten la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.

En el mismo sentido, que dentro de los objetivos específicos del Programa y sus componentes se tendrá: Operar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades, con la finalidad de llevar a cabo la detección de plagas emergentes o reemergentes de manera oportuna para en su caso implementar acciones de manejo o bien la supresión, control o erradicación de estas, así como operar las Campañas Fitozoosanitarias, con la finalidad de realizar el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola y fortalecer los procesos de inspección fitozoosanitaria; los mecanismos de cooperación regional, los consejos consultivos nacionales; estimular el aporte técnico y científico; y en su caso implementar mecanismos de administración de riesgos emergentes.

Finalmente, establecerá que el programa tendrá aplicación en todas las entidades federativas y podrá atender y realizar acciones de sanidad vegetal, de salud animal, de sanidad acuícola

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

y de inocuidad agroalimentaria, teniendo como área de enfoque del Programa las zonas o regiones del país que requieren de la aplicación de medidas para contribuir a la protección, mantenimiento o mejora, conforme las condiciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país.

El Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, se implementa por el Gobierno Federal, tomando como base lo establecido en el Reglamento Interior del SENASICA, Artículo 11, Fracción VI; Artículo 14, Fracciones I, VI, en donde se establece la obligación de la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

Así como en la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV), en los artículos 1; 2; 6; 7 fracciones III, XVII y XXXII; 11; 19 fracción 1B y 33 fracciones I y II y en su Reglamento, en los artículos 35, 36, 37 y 38 se establece que el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria será coordinado y operado por el SENASICA.

En este sentido, México, como signatario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, debe cumplir con ordenamientos de este Organismo Internacional en Materia Fitosanitaria, además de las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias:

- NIMF 6: Vigilancia fitosanitaria.
- NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área.
- NIMF 11: Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.
- NIMF 17: Notificación de plagas.
- NIMF 19: Directrices sobre listas de plagas reglamentadas.
- NIMF 26: Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta

### **2. Misión y Visión.**

La misión del SENASICA es: regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de las y los productores consumidores/as e industria.

La visión es ser un SENASICA transformado y moderno, con un marco jurídico que procura seguridad sanitaria y facilitación del comercio, con una plataforma técnico-científica consolidada, que dé certeza con reconocimiento nacional e internacional.

### **3. Objetivo general y específico**

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

Conforme al Manual de Organización del SENASICA, la Dirección General de Sanidad Vegetal tiene como objetivo establecer y supervisar la aplicación de los programas y proyectos relacionados con la regulación, vigilancia y certificación de la sanidad vegetal, para proteger los recursos agrícolas del país, y beneficiar a los productores agrícolas y a los consumidores.

Asimismo, conforme al Proyecto de Reglas de Operación se tienen los siguientes objetivos:

General: Contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitosanitario en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la prevención y/o combate de plagas que afectan la agricultura, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

Específicos: 1) Operar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades, con la finalidad de detectar oportunamente eventuales incursiones de plagas reglamentadas ausentes de México. 2) Operar las Campañas Fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola.

### **4. Estrategia Operativa.**

#### **4.1 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.**

Las acciones de vigilancia se implementan mediante prospecciones de muestreo y trampeo.

- a) Se realiza la Vigilancia, basada en el riesgo.
- b) Se realiza en zonas urbanas, periurbana y rural.
- c) Atiende sitios de riesgo de introducción como son: Puertos, aeropuertos, centrales de abasto, basureros, terminales de autobuses, ferrocarriles, zonas arqueológicas, centros de investigación, entre otros.
- d) Las acciones se realizan con indicadores técnicos y operativos (frecuencia, densidad, temporalidad, superficie territorial y fenológica).
- e) Atiende cultivos prioritarios (maíz, frijol, trigo panificable, amaranto, caña de azúcar, chíca y arroz).
- f) Se implementa la vigilancia activa y pasiva.
- g) Toma de muestra basada en riesgo.

#### **Prospecciones implementadas:**

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

### **I.- Trampeo.**

El trampeo, es la actividad permanente de detección de adultos de plagas reglamentadas. La densidad y los lugares de instalación están en base a los criterios de riesgo, acorde a los km<sup>2</sup> con disponibilidad de hospedantes, basureros, terminales, puertos, aeropuertos, fronteras, zonas turísticas entre otros, en donde las trampas podrán instalarse en estructuras o árboles no hospedantes.

El establecimiento de rutas de trampeo, definidas como un conjunto de trampas, con atrayentes o feromonas específicas ubicadas en transectos para la detección de plagas en zonas urbanas, periurbana y rural con riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas reglamentadas para verificar la ausencia, transitoriedad o presencia de plagas reglamentadas, con densidad y frecuencia de revisión definida.

### **II.- Muestreo.**

#### **a) Rutas de Vigilancia**

Es un conjunto de sitios estratégicos establecidos en transectos, sobre vías de comunicación, traspatios, zonas urbanas, áreas silvestres, centros de acopio y distribución de productos agrícolas y fronteras, en los cuales se realiza la inspección visual con una frecuencia y densidad específica acorde al riesgo, para verificar la ausencia, transitoriedad o presencia de plagas reglamentadas.

#### **b) Parcelas Centinela**

Se establece en zonas agroecológicas regionales, con una superficie definida mínima de al menos media hectárea, en áreas comerciales, con el fin de conocer el comportamiento regional ante alguna posible eventualidad de plagas o fenómenos climáticos.

#### **c) Encuesta de exploración**

Actividad de inspeccionar, en traspatios o zona comercial con el fin de verificar la ausencia de plagas reglamentadas:

- Área de exploración. Se realiza en áreas comerciales de producción de 0.25 a 5 hectáreas (en predios mayores a 5 hectáreas dividir en lotes), mediante los esquemas de búsqueda establecidos (muestreo).
  - Exploración puntual: Se realiza en traspatios, áreas silvestres y/o áreas naturales mediante revisiones dirigidas, esto como reforzamiento de la estrategia de ruta de vigilancia, se diferencia de ruta de vigilancia en que no son sitios permanentes de revisión.
-



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

### **4.2 Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.**

Conforme al artículo 13 del Proyecto de Reglas de Operación 2021, para la elaboración de los Programas de Trabajo, conforme a la disponibilidad presupuestal, podrán ser susceptibles de apoyo los proyectos siguientes:

- a) Servicio Fitosanitario para la contratación de recurso humano y gastos transversales para la realización de acciones de los proyectos fitosanitarios respectivos.
- b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol, trigo panificable y arroz).
- c) Campañas de Protección Fitosanitaria (plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacate, plagas reglamentadas del algodón, langosta, plagas del cafeto, moko del plátano y otras que sean necesarias de atención y/o en complementariedad con los Gobiernos de los Estados).

#### **4.2.1 Servicio Fitosanitario**

Se contemplan la contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) que facilitarán la ejecución de las acciones contempladas en las estrategias operativas de los proyectos fitosanitarios a operar, así como el cumplimiento de metas establecidas en el Programa de Trabajo Integral del Subcomponente Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, por lo que es importante indicar que para este apartado, no se están contemplando metas particulares a calendarizar.

#### **4.2.2 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar**

##### **4.2.2.1 Maíz**

##### **Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)**

**Muestreo.** Para el caso del gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) es común que la plaga afecte al cultivo en manchones. Desde el lugar de la oviposición las larvas se dispersan en círculo, colonizando a las plantas vecinas de maíz. Es por eso que se recomienda un patrón de muestreo en "X" o "5 de oros". Se revisarán 100 plantas continuas, ubicadas en cinco sitios de muestreo supervisando 20 plantas por punto ("X") en total. El muestreo para esta plaga se realizará cada 15 días, en superficies de 1 hasta 20 hectáreas como máximo, desde que inicia la emergencia de las plantas de maíz hasta 80 días después de la siembra.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

Cada planta se revisa para contar y registrar el número de masas de huevos, la presencia de larvas y evidencia de daño. Las medidas de control deben aplicarse cuando el insecto plaga alcance el umbral económico (20% de daño en plantas hasta de 40 cm de altura puede ser en muestra única).

Umbral de acción. Cuando las plantas de maíz tienen hasta 4 hojas y el 20% de estas exhiban síntomas iniciales de daño (etapa L2-L3 raspado y lesiones circulares por alimentación de la plaga de 1 a 1.5 mm).

**Control biológico.** Para el control de *S. frugiperda* se recomienda la liberación del parasitoide *Trichogramma exiguum* o *T. atopovirilia*, cuando derivado del monitoreo se detecten las primeras masas de huevos sobre las hojas. *Trichogramma* spp., normalmente es enviado en forma de pupa, para prever su emergencia en un lapso de 1 a 3 días. Estas pupas van en el interior del huevo hospedante los cuales están adheridos a cartulinas divididas en pulgadas cuadradas.

Uso de depredadores. Así mismo se recomienda la aplicación o liberación de organismos depredadores como *Chrysoperla carnea* y coccinélidos cuando derivado del muestreo se detecten los primeros huevos sobre las estructuras reproductivas, utilizando dosis de 2cc/hectárea para el caso de las Crisopas y para el segundo (*Coleomegilla maculata*) 500 individuos/hectáreas respectivamente, con liberaciones a intervalos de 8 días recomendándose entre tres a cuatro liberaciones.

Uso de entomopatógenos. Uso de *Metarhizium anisopliae* a concentración de  $1 \times 10^{11}$  conidios/gramo, se recomienda la aplicación en etapas iniciales de infestación cuando el gusano cogollero se encuentre en la etapa de desarrollo L1 y L2 (de 2 a 10 milímetros y cabeza de negra a marrón), ya que en la etapa L3 se introducen en el cogollo, haciendo perforaciones que son observadas cuando la hoja se abre o desenvuelven.

Uso de *Bacillus* spp. Para el control de estas plagas se recomienda realizar 3 aplicaciones foliares de *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki* a intervalos de 6 días para el combate de *Spodoptera frugiperda* (dosis: 0.5-1.0 litros/hectárea) y 7 días para *Helicoverpa zea* (dosis: 0.75-1.0 litros/hectárea); a partir de que se detecte la presencia de larvas en el cultivo. Volumen de aplicación 300-400 litros de agua/hectárea para *Helicoverpa zea* y de 350-450 litros de agua/hectárea para el caso de *Spodoptera frugiperda*.

**Control químico.** Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

En la elección de un ingrediente activo, deberá contemplarse el historial de aplicaciones realizadas en el predio y en su caso de la región, para evitar el uso de insecticidas del mismo grupo químico o modo de acción que han mostrado antecedentes de control deficiente con el fin de realizar una rotación adecuada de insecticidas.

### **Gusano elotero (*Helicoverpa zea*)**

**Muestreo.** El muestreo de gusano elotero (*Helicoverpa zea*) se realizará una vez iniciada la etapa reproductiva del maíz con énfasis durante la emisión de estigmas, ya que estas estructuras son preferidas por la plaga para llevar a cabo la oviposición. La frecuencia del muestreo será cada 15 días en un patrón de 5 de oros, para inspeccionar 20 plantas por sitio de muestreo (100 plantas en total). El muestreo se podrá realizar en superficies que van desde 1 hasta 20 hectáreas.

**Umbral de acción.** Si en el muestreo del cultivo se detecta más del 20% de plantas con presencia de la plaga o de 2 a 3% de plantas con daño en estructuras reproductivas (mazorcas en desarrollo) se recomienda iniciar acciones de control contra esta especie.

**Control biológico.** Se recomienda la liberación del parasitoide *Trichogramma exiguum* o *T. atovirilia*, cuando derivado del monitoreo se detecten las primeras masas de huevos sobre las hojas. *Trichogramma* spp., normalmente es enviado en forma de pupa, para prever su emergencia en un lapso de 1 a 3 días. Estas pupas van en el interior del huevo hospedante los cuales están adheridos a cartulinas divididas en pulgadas cuadradas.

**Uso de depredadores.** Así mismo se recomienda la aplicación o liberación de organismos depredadores como *Chrysoperla carnea* y coccinélidos cuando derivado del muestreo se detecten los primeros huevos sobre las estructuras reproductivas, utilizando dosis de 2cc/hectárea para el caso de las Crisopas y para el segundo (*Coleomegilla maculata*) 500 individuos/hectárea respectivamente, con liberaciones a intervalos de 8 días recomendándose entre tres a cuatro liberaciones.

**Uso de entomopatógenos.** Se recomienda realizar 3 aplicaciones foliares de *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki* a intervalos de 6 días para el combate de *Spodoptera frugiperda* (dosis: 0.5-1.0 litro/hectárea) y 7 días para y *Helicoverpa zea* (dosis: 0.75-1.0 litro/hectárea); a partir de que se detecte la presencia de larvas en el cultivo. Volumen de aplicación 300-400

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

litros de agua/hectárea para *Helicoverpa zea* y de 350-450 litros de agua/hectárea para el caso de *Spodoptera frugiperda*.

**Control químico.** Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

En la elección de un ingrediente activo, deberá contemplarse el historial de aplicaciones realizadas en el predio y en su caso de la región, para evitar el uso de insecticidas del mismo grupo químico o modo de acción que han mostrado antecedentes de control deficiente con el fin de realizar una rotación adecuada de insecticidas.

### **Gusano soldado (*Spodoptera exigua* y *Mythimna unipuncta*)**

**Muestreo.** Se revisarán 20 plantas continuas, ubicadas en cinco sitios de muestreo analizando u observando 100 plantas en cada punto, siguiendo un patrón de muestreo en “X” o “5 de oros”.

El muestreo para estas plagas se realizará cada 15 días, desde que inicia la emergencia de las plantas de maíz, hasta 80 días después de la siembra en una superficie de 1 a 20 hectáreas como máximo; buscando daños en hojas, así como la presencia de masas de huevos y larvas; para el caso particular de *Mythimna unipuncta* es importante señalar que los daños iniciales son visibles en las hojas inferiores de la planta y posteriormente en hojas superiores, la larva presenta mayor actividad durante la tarde.

Umbral de acción. Se sugiere iniciar acciones de control al observar el 10% de hojas con daño y/o presencia de masas de huevos y larvas durante el muestreo de *Mythimna unipuncta* y para *Spodoptera exigua* el umbral de acción será de 20 a 25 larvas/hectárea en etapa L2 (menor de 10 milímetros).

**Control biológico.** Para el control de *S. frugiperda* se recomienda la liberación del parasitoide *Trichogramma exiguum* o *T. atopovirilia*, cuando derivado del monitoreo se detecten las primeras masas de huevos sobre las hojas. *Trichogramma* spp., normalmente es enviado en forma de pupa, para prever su emergencia en un lapso de 1 a 3 días. Estas pupas van en el interior del huevo hospedante los cuales están adheridos a cartulinas divididas en pulgadas cuadradas.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

Uso de depredadores. Así mismo se recomienda la aplicación o liberación de organismos depredadores como *Chrysoperla carnea* y coccinélidos cuando derivado del muestreo se detecten los primeros huevos sobre las estructuras reproductivas, utilizando dosis de 2cc/hectárea para el caso de las Crisopas y para el segundo (*Coleomegilla maculata*) 500 individuos/hectárea respectivamente, con liberaciones a intervalos de 8 días recomendándose entre tres a cuatro liberaciones.

**Control químico.** Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

En la elección de un ingrediente activo, deberá contemplarse el historial de aplicaciones realizadas en el predio y en su caso de la región, para evitar el uso de insecticidas del mismo grupo químico o modo de acción que han mostrado antecedentes de control deficiente con el fin de realizar una rotación adecuada de insecticidas.

### **Chapulín (*Melanoplus spp.*, *Sphenarium spp.*, *Brachystola sp.* y *Taeniopoda sp.*)**

Las acciones deben realizarse conforme a lo establecido en el Manual Operativo de la Campaña contra el Chapulín, el cual se encuentra disponible en el siguiente sitio:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/342099/Manual\\_Operativo\\_Chapul\\_n\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/342099/Manual_Operativo_Chapul_n__1_.pdf)

**Control biológico.** Uso de entomopatógenos, se utiliza *Metarhizium acridum*, con base en la Circular 061/2020, de fecha 20 de agosto del 2020, donde se propone de inicio cinco laboratorios y otros que autorice la Dirección General de Sanidad Vegetal, que tengan permitido el uso de las cepas seleccionadas para el control de la plaga y participar como proveedores de tal insumo.

Es importante mencionar que dentro de las bases que se emitan para la compra del producto biológico tendrán que incluir una nota en donde indique que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal no podrá hacer uso del hongo entomopatógeno hasta que sea verificada la calidad por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, misma que deberá cumplir con las características necesarias para su aplicación en campo.

### **Gallina ciega (*Phyllophaga sp* y *Cyclocephala spp*)**

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

**Muestreo.** El personal técnico deberá realizar el muestreo para detectar la presencia de plagas rizófagas en el cultivo, muestreando al menos el 10% de la superficie que se pretenda atender por cada una de las plagas consideradas como objetivo: gallina ciega (*Phyllophaga* sp., *Cyclocephala* spp), apoyándose con la metodología de 5 de oros; la cual consistirá en hacer una excavación en el suelo de 30 x 30 x 30 cm, en cada uno de los cinco sitios del predio, posteriormente se contabilizarán las larvas encontradas para cada plaga y así poder conocer su nivel poblacional. Esta actividad se deberá realizar por lo menos cada 15 días en la superficie programada por cada entidad federativa se sugiere realizarse en superficies desde 1 hasta 20 hectáreas, antes de la siembra para todas las 3 especies antes referidas de gallina ciega y después de la siembra desde la etapa de germinación (5-7 dds) hasta la etapa de desarrollo vegetativo (hasta los 60 dds).

Umbral de acción. Se deberá implementar cualquier tipo de medidas de control cuando en cada punto de muestreo se encuentren de 5 a 7 larvas.

**Control biológico.** Uso de entomopatógenos como: 1) *Beauveria bassiana* estará en función de la disponibilidad de recurso asignado y puede aplicarse bajo las condiciones siguientes: cuando se tenga humedad relativa del 90% y una temperatura entre 23 y 25 °C. En general se debe preparar una solución de  $1 \times 10^{10}$  esporas por litro de agua y 2) *Metarhizium anisopliae*, se realizará una aplicación a concentración de  $1 \times 10^{12}$  con viabilidad mayor o igual al 85%.

Se recomienda aplicar en una mezcla de ambos *Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana*, para el control de gallina ciega (*Phyllophaga* spp.), a una dosis de 2 litros/hectárea.

**Control químico.** Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

En la elección de un ingrediente activo, deberá contemplarse el historial de aplicaciones realizadas en el predio y en su caso de la región, para evitar el uso de insecticidas del mismo grupo químico o modo de acción que han mostrado antecedentes de control deficiente con el fin de realizar una rotación adecuada de insecticidas.

### **4.2.2.2. Frijol**

#### **Conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*)**

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

**Muestreo.** El personal técnico realizará muestreos de campo continuos cada 7 días, a partir de la etapa V1 (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/predio) evitando las orillas del campo, en donde se buscarán larvas o adultos, así como el daño en el follaje. En cada punto de revisión se registrará la presencia de individuos (larvas o adultos), cantidad y etapa del ciclo de vida del insecto.

Umbral de acción: Cuando se encuentren de 1 a 1.5 insectos en promedio por planta.

**Control químico.** Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

### **Mosca blanca (*Bemisia tabaci*)**

**Muestreo.** Este se realizará mediante la inspección visual cada 7 días a partir de la etapa V1 (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/predio) evitando las orillas del campo, donde se deberán examinar las plantas observando el envés de los folíolos y hojas. La revisión de las plantas se deberá realizar durante la mañana o bien durante la tarde, debido a la actividad de vuelo de la plaga.

Umbral de acción con una población promedio de 10 a 20 ninfas o adultos por planta.

**Control biológico.** Se considerará el uso de hongos entomopatógenos como es el caso de *Beauveria bassiana*. Podrá emplearse el uso del depredador *Chrysoperla carnea* a razón de 2 cc/hectárea.

**Control químico.** Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

### **Minador de la hoja (*Liriomyza* spp.)**

**Muestreo.** Esta actividad estará enfocada en la revisión de plantas cada 7 días a partir de la etapa V1 (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se empleará un muestreo al azar

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

donde se escogerán 10 puntos en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/predio) evitando las orillas del campo, donde se deberán examinar las plantas observando los foliolos y hojas.

Umbral de acción: Al encontrar de 20 a 30% de hojas minadas o un promedio de una a dos larvas por hoja.

**Control biológico.** Para *Liriomyza* spp., se recomienda la liberación del parasitoide *Diglyphus isaea*, a una dosis de 0.25 individuos/m<sup>2</sup>, los individuos deberán ser dispersados de manera uniforme en el cultivo, por la mañana o en la tarde.

**Control químico.** Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

### **Gusano del fruto (*Helicoverpa zea*)**

**Muestreo.** El muestreo de gusano del fruto (*Helicoverpa zea*) se realizará una vez iniciada la etapa reproductiva del frijol, de la etapa R6 (Floración) y hasta la etapa R8 (llenado de vainas). La frecuencia del muestreo será de cada 7 días, para lo cual se realizará un muestreo al azar donde se revisarán 100 vainas/predio, mismas que deberán de elegirse de plantas distribuidas en 10 puntos de la parcela evitando las orillas del campo (se revisarán las vainas que tengan perforaciones u orificios de entrada de larvas).

Umbral de acción: Con un promedio de 3% de vainas perforadas.

**Control biológico.** Para el control de esta plaga se recomienda la liberación del parasitoide *Trichogramma pretiosum* (con un 85% mínimo de viabilidad), cuando derivado del monitoreo e inspección visual se observe los primeros adultos o encuentren los primeros huevos sobre los brotes, flores o vainas. La dosis de liberación de estas microavispa será de 10-20 pulgadas cuadradas/hectárea (aproximadamente 30,000 a 60,000 individuos).

Asimismo, podrá emplearse *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*, la aplicación deberá realizarse bajo las dosis y condiciones específicas recomendadas por la empresa formuladora.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

**Control químico.** Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

### **Roya del frijol (*Uromyces phaseoli* y *Uromyces appendiculatus*)**

**Muestreo.** Este se realizará mediante la inspección visual iniciando en la etapa fenológica V4 (tercera hoja trifoliada) y hasta la etapa R8 (llenado de vainas), la revisión se llevará a cabo cada 7 días, donde se recorrerán las parcelas y, se seleccionarán 100 plantas al azar, ubicadas en los surcos centrales de cada parcela, para determinar el grado de ataque, se deberá revisar el follaje y se buscarán síntomas típicos. Para medir el daño se usará la escala 1-9; cuando durante los muestreos el promedio este en el nivel 3, se deberá iniciar el control químico.

**Control químico.** Se deberán emplear ingredientes activos autorizados por COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos.

### **4.2.3. Trigo panificable**

#### **Pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum*)**

**Muestreo.** Se llevará a cabo mediante inspección directa del cultivo, considerando los hábitos de esta especie, a partir de los 15 días después del establecimiento del cultivo y hasta el inicio de la floración. Para un lote se revisan 10 plantas en 10 sitios distintos para un total de 100 plantas/lote (de hasta 20 hectáreas), separados a una distancia de al menos 10 metros. En cada punto de revisión se registrará la presencia de colonias y el número de áfidos sobre hojas y espigas. Se deberá muestrear al menos 10% del total de la superficie a atender, la frecuencia de muestreo será cada 14 días.

**Umbral de acción.** Se deberán iniciar medidas de control cuando se encuentren poblaciones de 18 o más pulgones en las hojas y más de 4 en las espigas en promedio.

**Control biológico.** Se deberá realizar mediante la liberación de depredadores como *Chrysoperla* en una dosis de 10-50 individuos por metro cuadrado dependiendo del nivel de

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

infestación de pulgones. Además, podrán emplearse hongos entomopatógenos, como *Beauveria bassiana* a una concentración mayor a  $1 \times 10^9$  esporas/gramo o mililitro de producto formulado. La aplicación de este tipo de productos debe realizarse bajo las condiciones específicas recomendadas por la empresa formuladora. La dosis deberá ajustarse a la recomendación de la etiqueta del producto.

**Control químico.** Se empleará como la última opción dentro de los métodos de control disponibles. Se deberán utilizar ingredientes activos que cuenten con registro ante la COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Se debe contemplar el uso de equipo adecuado para la realización del tratamiento al cultivo, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de ingredientes activos para prevenir el desarrollo de resistencia.

### **Secadera de la raíz (*Fusarium* spp.)**

**Muestreo.** Se realizará durante la etapa vegetativa hasta la etapa reproductiva del cultivo, empleando un muestreo en "X" o "5 de oros". En cada punto se revisarán 20 plantas para un total de 100 plantas por sitio (hasta 20 hectáreas) con el fin de obtener el porcentaje de incidencia de la enfermedad (Porcentaje de incidencia = No. de plantas con síntomas/No. total de plantas revisadas X 100).

Umbral de acción. Se deberán realizar acciones de control cuando en el muestreo se detecte 10 % de incidencia. Con los datos del muestreo y considerando la etapa fenológica del cultivo y las condiciones climáticas, se generarán y emitirán las alertas fitosanitarias tempranas.

### **Roya de la hoja (*Puccinia triticina*) y Roya lineal o amarilla (*Puccinia striiformis*)**

**Muestreo.** Se realizará muestreo directo con una frecuencia de 14 días, iniciando 10 días después de la emergencia del cultivo. Se seleccionarán 10 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas, para un total de 100 plantas por sitio, en donde se observará la presencia de la enfermedad. Cuando en un punto de los 10 muestreados, la enfermedad está presente en una o más plantas de las 10 revisadas, el punto se registrará como positivo y el porcentaje de incidencia en el predio revisado corresponderá al 10%.

Con los datos del muestreo y considerando la etapa fenológica del cultivo y las condiciones climáticas, se generarán y emitirán las alertas fitosanitarias tempranas.

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

**Control químico.** El inicio de aplicaciones preventivas para la roya del trigo será al detectar 10% de incidencia (cuando 5-10 plantas sobre 100 presenten roya). Se deberá, emplear equipo adecuado para la realización del tratamiento, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia.

### **Carbón parcial (*Tilletia indica*)**

**Muestreo.** Se llevará a cabo mediante el muestreo de espigas cuando el cultivo esté en la etapa de madurez fisiológica o próxima a la cosecha. Bajo una metodología de cinco de oros se seleccionarán 100 espigas por punto, para un total de 500 por lote (de hasta 20 hectáreas). En cada punto se seleccionará una espiga cada cinco pasos en zig-zag. Del grano obtenido se formará una muestra compuesta, misma que se depositará en una bolsa de papel y se etiquetará con los datos correspondientes.

Con los datos del muestreo y considerando la etapa fenológica del cultivo y las condiciones climáticas, se generarán y emitirán las alertas fitosanitarias tempranas.

#### **4.2.4. Arroz**

### **Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)**

**Muestreo.** El período crítico es a partir de los 5 días después de la germinación hasta los 75 días de establecido el cultivo. El muestreo se realizará en línea diagonal, tomando 30 puntos y en cada punto se elegirán 5 plantas (total 150 plantas), se llevará a cabo el conteo y registro de plantas que cuentan con daños de defoliación donde las larvas más grandes pueden llegar a cortar la base de la planta y las plantas maduras sufren ataques sobre las estructuras reproductivas. Esta actividad se efectuará cada 15 días en el periodo crítico del ataque de la plaga que es desde plántula hasta el inicio de la formación de la panícula.

El porcentaje de plantas afectadas (Incidencia) se determinará de la siguiente manera:

$$\% \text{ de } I = [\text{Total de Plantas afectadas} / \text{Total de Plantas Muestreadas}] \times 100$$

Umbral de acción: Si el cultivo es menor a 50 cm, se deberá realizar una aplicación cuando se observe el 15% o más de plantas dañadas, no obstante, si las plantas son mayores a 50 cm se puede tolerar hasta el 20% de daño.

Con los datos del muestreo se generarán y emitirán las alertas fitosanitarias tempranas.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

**Control biológico.** Una vez alcanzado el umbral de acción, se podrá llevar a cabo la liberación del parasitoide *Trichogramma atopovorilia* a una dosis de 30 pulgadas cuadradas/hectárea, llevando a cabo dos liberaciones más a un intervalo de 15 días entre una y otra. Se deberá distribuir el material biológico de manera uniforme en el cultivo, preferentemente por la mañana o tarde y se deberá colocar a  $\frac{3}{4}$  de la altura total de la planta.

**Control químico.** Las acciones de control se deben realizar una vez alcanzado el umbral de acción. Utilizando ingredientes activos con registro ante COFEPRIS para la plaga y cultivo específico. Asimismo, deberán aplicarse como lo establezca la etiqueta del producto comercial disponible.

### **Sogata del arroz (*Tagosodes orizicolus*)**

**Muestreo.** El muestreo se llevará a cabo quincenalmente. El período crítico en el que se presenta la plaga es a partir de los 15 días de la emergencia hasta la elongación del tallo. Se buscarán insectos de sogata ya sea ninfas y/o adultos. El muestreo se llevará a cabo en línea diagonal, se tomarán al azar 30 sitios por predio y se realizarán 10 pases dobles de red por sitio.

*Umbral de acción:* Este se determinará considerando 3 insectos por pase doble de red para plantas de arroz que tiene de 1 a 2 hojas y 4 insectos por pase doble de red, cuando el cultivo presenta más de 3 hojas. Las acciones de control se deben realizar una vez alcanzado el umbral de acción. Usando ingredientes activos con registro ante la COFEPRIS para la plaga y cultivo específico. Asimismo, deberán aplicarse como lo establezca la etiqueta del producto comercial disponible.

Con los datos del muestreo se generarán y emitirán las alertas fitosanitarias tempranas.

### **Chinche café (*Oebalus insularis*)**

**Muestreo.** El muestreo se realizará semanalmente. El período crítico en el que se presenta la plaga es de floración a grano lechoso. La plaga tiende a concentrarse en los bordes de la parcela, para evitar sobrestimar la población de esta, se hará el muestreo en sentido diagonal, se tomarán 30 sitios por predio y se realizarán 10 pases dobles de red por sitio.

*Umbral de acción:* se considerará cuando se detecten 20 ninfas o adultos/10 pases dobles de red.

Con los datos del muestreo se generarán y emitirán las alertas fitosanitarias tempranas.

**Control químico.** Este tipo de control será utilizado como última alternativa, cuando se haya alcanzado el umbral de acción de la plaga. Para esta actividad se podrán utilizar los

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

ingredientes activos con registro ante la COFEPRIS para la plaga y cultivo específico. Asimismo, deberán aplicarse conforme lo establezca la etiqueta del producto comercial que se adquiriera.

### **Gorgojo acuático del arroz (*Lissorhoptus gracilipes*)**

**Muestreo.** El muestreo se hará semanalmente. El período crítico en el que se presenta la plaga es desde la siembra y hasta antes del aniego permanente. Para determinar la presencia de adultos en esta etapa fenológica crítica del arroz, se seleccionarán en línea diagonal 10 puntos por predio a una separación entre ellos de 100 metros, y en cada uno de los puntos se tomarán 20 plantas. Se evaluará el total de adultos en las 20 plantas en cada uno de los puntos seleccionados del campo y las hojas con síntomas del daño de los adultos (3 últimas hojas de cada tallo).

Umbral de acción: Si el promedio de todo el campo es de 3 adultos/20 plantas y/o si el 50% del total de plantas evaluadas tienen cicatrices en las hojas nuevas.

El porcentaje de plantas afectadas (Incidencia) se determinará de la siguiente manera:

$$\% \text{ de } I = [\text{Total de Plantas afectadas} / \text{Total de Plantas Muestreadas}] \times 100$$

**Control químico.** Las acciones de control se deben realizar una vez alcanzado el umbral de acción. Utilizando ingredientes activos con registro ante COFEPRIS para la plaga y cultivo específico. Asimismo, deberán aplicarse como lo establezca la etiqueta del producto comercial disponible.

### **Quema del arroz *Magnaporthe oryzae* (*Pyricularia oryzae*)**

**Muestreo.** El muestreo será quincenalmente. El período crítico en el que se presenta la enfermedad es desde etapa de plántula hasta el inicio de la panícula. El muestreo se llevará a cabo en línea diagonal, se tomarán al azar 30 sitios por predio y en cada sitio se tomarán 5 plantas, en donde se revisarán todas las plantas comprendidas y se contabilizará el número total de plantas afectadas con síntomas de la enfermedad y el total de plantas muestreadas para calcular el porcentaje de incidencia. La incidencia se determina con la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de } I = [\text{Total de Plantas Infestadas} / \text{Total de Plantas Muestreadas}] \times 100$$

Umbral de acción: Si hay más del 15% de las plantas afectadas, deberán empezar acciones de control.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

Con los datos del muestreo se generarán y emitirán las alertas fitosanitarias tempranas.

**Control químico.** Este tipo de control será utilizado como última alternativa, cuando se haya alcanzado el umbral de acción de la plaga. Para esta actividad se podrán utilizar los ingredientes activos con registro ante la COFEPRIS para la plaga y cultivo específico. Asimismo, deberán aplicarse conforme lo establezca la etiqueta del producto comercial que se adquiera.

### **4.2.3 Campañas de Protección Fitosanitaria**

#### **4.2.3.1 Plagas de los cítricos**

**Monitoreo.** Esta actividad se implementará en los 24 estados que operan las AMEFI, con los siguientes objetivos: 1) Detectar el movimiento de poblaciones del psílido asiático de los cítricos que ocasionan la infección primaria de CaLas, 2) Detectar focos de infestación que pudieran contribuir a infecciones secundarias de CaLas, y 3) Contribuir con la medición del impacto del control regional en las poblaciones de *Diaphorina citri*. Se realizará en los sitios de mayor riesgo epidemiológico, conforme a los puntos de monitoreo operados durante el año anterior.

Se utilizarán trampas pegajosas verdes o amarillas colocadas en el tercio superior de las plantas (cuando la altura de estas lo permita), seleccionando los 20 árboles de la “T” localizados en el borde de las huertas (una por árbol); las trampas serán revisadas cada 14 días y se contará el número de adultos capturados en cada trampa. También se realizará revisión directa de los brotes de las 20 plantas conforme a la metodología establecida en el manual operativo de la campaña, para obtener información sobre ausencia o presencia de adultos y ninfas del psílido asiático, así como el tamaño de los brotes.

Se realizará la capacitación a productores para el monitoreo por golpeteo con la metodología descrita en el manual operativo de la campaña.

**Exploración.** Cada 28 días se revisarán las 40 plantas que forman la “T” de cada sitio de monitoreo, con el propósito de identificar presencia del pulgón café y mosca prieta, así como síntomas relacionados con CTV, CiLV, Cancro, CVC y mancha negra. En caso de detectar algún brote, se realizará la delimitación regional conforme al procedimiento descrito en el manual operativo de la campaña.

En las áreas de los estados con Leprosis endémica [Chiapas, Querétaro, San Luis Potosí (Zona Media), Tabasco y Veracruz (Sur)] se realizará exploración de huertas completas para

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

el seguimiento y control de los focos de infestación. Los estados con detecciones recientes [(Campeche, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí (Huasteca), Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz (Centro y Norte) y Yucatán] realizarán la delimitación de los focos para su atención mediante poda de síntomas y control del vector.

Para el caso de CTV, se programará la exploración para dar seguimiento a las zonas afectadas en los municipios de Veracruz con detecciones de raza severa (Álamo Temapache, Cazonos y Tihuatlán), así como en los municipios vecinos (Castillo de Teayo, Ixhuatlán de Madero y Tuxpan).

En los municipios de Martínez de la Torre, Papantla, Tecolutla y Tlapacoyan, Veracruz, así como en Linares, Nuevo León, se realizará la exploración para detectar síntomas sospechosos a CTV razas severas.

### **Muestreo.**

- a) Psílido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri*).** En los estados de Baja California, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca (región del Papaloapan), Puebla, San Luis Potosí (región de La Huasteca), Sinaloa (región Norte), Sonora y Tamaulipas, se colectará una muestra de psílicos adultos por huerto comercial para detectar si son o no portadores de la bacteria e implementar a la brevedad el protocolo respectivo que permita detectar y controlar brotes de la enfermedad. Asimismo, se establecerán rutas de muestreo del psílido en áreas urbanas, las cuales pueden estar conformadas por 3 o más localidades. Se recorrerán una vez por mes y se colectarán insectos en cítricos y/o limonarias de cada localidad; cada mes se tomarán psílicos de plantas diferentes a fin de contar con muestras representativas. Dichas rutas deberán ser instaladas en comunidades inmersas en las zonas cítrícolas de mayor importancia, considerando como requisito que no se hayan tenido detecciones de la enfermedad.

Por otra parte, con el objetivo de conocer la cantidad de bacteria (carga de inóculo) en el insecto en los 24 estados con campaña, se realizará el muestreo de psílicos pre y post aplicaciones regionales en la huerta centroide de cada AMEFI, lo que contribuirá a estimar el impacto de las aplicaciones regionales y el control local en las Áreas de Contención de Epidemias (ACEs).

- b) Pulgón café (*Toxoptera citricida*).** Se tomarán muestras para diagnóstico en laboratorio cuando durante la exploración en "T" se encuentren áfidos con características similares al pulgón café. Esta actividad aplica para los estados sin detecciones del insecto (Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Nuevo León,
-



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

Sinaloa, Sonora y Tamaulipas). Se colectará una muestra por cada “T” con presencia del insecto.

- c) Tristeza (CTV).** Cuando se encuentren síntomas relacionados con CTV–raza severa durante la exploración en “T”, conforme al procedimiento establecido en el Manual operativo. Se llevará a cabo en los 24 estados que operan la campaña, excepto en los municipios de Álamo Temapache, Cazones y Tihuatlán, Veracruz.
- d) Leptosis (CiLV).** En los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, se tomarán muestras de síntomas relacionados con la leptosis que se detecten durante la exploración en “T”. Asimismo, se realizará muestreo en los municipios de los estados de Campeche, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Veracruz (excepto zona sur) y Yucatán, para dimensionar la presencia de la enfermedad y atender los focos de infestación conforme a la estrategia.
- e) Mosca prieta (*Aleurocanthus woglumi*).** Se realizará en huertas comerciales y traspatios con presencia de la plaga (Baja California Sur, Chiapas, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán). Para determinar el nivel de infestación y de parasitismo se utilizará la metodología indicada en el Manual operativo de la campaña.
- f) Plagas cuarentenarias.** Se tomarán muestras cuando durante la exploración en “T” se encuentren síntomas relacionados con Cancro (*Xanthomonas citri* subespecie *citri*), CVC (*Xylella fastidiosa* subespecie *pauca*) y Mancha negra (*Phyllosticta citricarpa*). Aplica para los 24 estados bajo campaña.

**Diagnóstico.** Las muestras de psílicos y de material vegetal para diagnóstico de HLB (identificación de la bacteria y/o carga de inóculo), así como las correspondientes a CTV–raza severa, CiLV, cancro, CVC y mancha negra serán enviadas al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria.

**Control químico.** Esta actividad estará enfocada en el manejo de insectos vectores de plagas de los cítricos (insectos y ácaros), donde el personal técnico del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal realizará la coordinación para las aplicaciones en las épocas idóneas a fin de impactar las poblaciones del psílido asiático de los cítricos y, de ser posible otros vectores de problemas fitosanitarios en los municipios de importancia cítrica y con proclividad a epidemias, para minimizar las reinfecciones en las plantas y mitigar el riesgo de dispersión a regiones, zonas y/o huertos sin presencia.

En función al monto presupuestal autorizado por entidad federativa, se programará una aplicación regional utilizando los insumos recomendados por el INIFAP para 2021,

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

considerando las principales épocas de brotación de las especies y variedades de cítricos por región.

Se priorizará la entrega de insumos a pequeños productores dentro de las AMEFI (de acuerdo a los padrones actualizados de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal), considerando además los siguientes parámetros: Grupo 1) Huertas de hasta 3 años, Grupo 2) Huertas de 4 y 5 años, y Grupo 3) Huertas de 6 a 10 años. Una vez que se asegure insumo suficiente para las huertas del Grupo 1, se continuará con el 2 y finalmente el 3. En caso de que exista suficiencia presupuestaria se podrá otorgar producto a medianos y grandes productores conforme a los parámetros del grupo indicado.

Las huertas recibirán tratamiento en hileras alternadas, es decir, una hilera de plantas recibirá tratamiento y la siguiente no, asimismo, se asegurará de que todas las plantas de la periferia reciban tratamiento; si los productores quieren realizar el control en el 100% de la huerta, podrán hacerlo con recursos propios y utilizando el mismo ingrediente activo que les proporcionó la campaña o biorracionales.

Así mismo, se buscará de manera activa la creación de AMEFIs autónomas, es decir áreas donde el manejo de vectores de plagas de los cítricos se realizará (insumo y aplicación) con recursos de los productores, contando con el asesoramiento del personal técnico del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal.

Con base en evaluaciones de susceptibilidad del psílido asiático a insecticidas, se utilizarán los ingredientes activos más adecuados para el manejo de la resistencia.

**Áreas urbanas y traspatios.** El manejo de los vectores en zonas urbanas inmersas o aledañas a las AMEFI se realizará mediante insecticidas biorracionales, los cuales deberán contar con registro COFEPRIS para su uso en el cultivo de cítricos y estudio de efectividad biológica conforme a la NOM-032-SAG/FITO-2014. Para el caso de Morelos, estado con alta prevalencia de viveros de ornato que comercializan plantas de cítricos, se realizará el control del psílido en estos sitios como si se tratase de un traspatio, previa autorización de los propietarios.

**Control biológico.** Esta actividad se llevará a cabo para los siguientes insectos:

**Psílido asiático de los cítricos.** Se programará liberación de *Tamarixia radiata* en traspatios, huertas abandonadas y áreas protegidas inmersas en las AMEFI. Se priorizarán los estados de Veracruz, San Luis Potosí, Sinaloa, Hidalgo, Nuevo León, Yucatán, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Chiapas, en las épocas que determine la Unidad Responsable.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

En los estados de la Península de Yucatán se programará una aplicación regional con hongos entomopatógenos en huertas comerciales. Los hongos no se aplicarán en zonas urbanas debido a posibles alergias de la población.

**Mosca prieta.** En las áreas cítricas y traspatios de los estados de Baja California Sur, Chiapas, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán con presencia de la plaga, se promoverá con los productores evitar el uso de control químico, en estas zonas se utilizarán parasitoides (*Encarsia perplexa* y/o *Amitus hesperidium*) y el hongo entomopatógeno *Aschersonia aleyrodis* de huertas donadoras.

**Pulgón café.** En las huertas con presencia de CTV-raza severa, se liberarán 10,000 larvas por hectárea de *Chrysoperla externa* durante la brotación con mayor presencia de *Toxoptera citricida*.

### **Control de focos de infestación.**

**Psílido asiático de los cítricos.** Cuando a través de monitoreo directo y/o mediante las trampas pegajosas se detecten focos de infestación de este insecto, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal lo informará a los productores correspondientes, para que delimiten el tamaño del mismo a través de monitoreo directo o por golpeteo y realicen las acciones de control local. El Grupo Técnico de cada Estado definirá el umbral de acción para la atención de focos de infestación.

**Leprosis.** Para el control de los focos de CiLV detectados mediante la exploración en "T", se llevará a cabo el control sistemático del ácaro vector, así como la poda de ramas con síntomas. La detección de brotes satélites se llevará a cabo conforme a la metodología establecida en el manual operativo de la campaña contra plagas de los cítricos. Si se detectan más de 5 focos de infestación en una misma huerta, el productor realizará con recursos propios (insumos y aplicación) el control del vector en toda la plantación.

Los estados de Chiapas, Querétaro, Tabasco y Veracruz (Sur) realizarán seguimiento y control de los focos establecidos, con el objetivo de mitigar el riesgo de diseminación de la enfermedad por la movilización y comercialización de fruta y material propagativo hacia otras regiones cítricas. En los estados de Campeche, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí (Huasteca), Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz (centro y norte) y Yucatán se realizará vigilancia y control de focos de infestación.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

### **4.2.3.2 Moscas de la fruta**

En 1992 en México fue puesta en marcha la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta (CNMF), con el objetivo de controlar, suprimir y erradicar a cuatro especies de moscas de la fruta del género *Anastrepha* (*A. ludens*, *A. obliqua*, *A. striata*, *A. serpentina*) y a *Rhagoletis pomonella*. La CNMF se ha sustentado en el concepto de manejo integrado de plagas e incluye acciones de trapeo y muestreo de frutos, el uso de métodos de control como: mecánico, químico, autocida y biológico.

Para el control de estas plagas se utilizan estrategias amigables con el ambiente, como la liberación de moscas de la fruta estériles mediante irradiación. Así como, la liberación de avispas que son enemigos naturales de la plaga y que son producidas en México en la planta Moscafrut ubicada en Metapa de Domínguez, Chiapas.

Las acciones de manejo integrado de moscas de fruta están encaminadas a:

- a) Conservar las zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- b) Mejorar los estatus fitosanitarios donde las condiciones agroecológicas lo permitan.
- c) Proteger la cosecha de frutas, tales como: mango, cítricos dulces, guayaba, etc.

La estrategia operativa detallada de la CNMF, se puede consultar en la siguiente página: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/moscas-nativas-de-la-fruta-110869>

La campaña nacional contra moscas de la fruta se ejecuta en 25 estados del país donde se concentra la producción nacional de frutales susceptibles a moscas de la fruta; los estados donde se implementará este programa son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

### **4.2.3.3 Plagas reglamentadas del aguacate**

**Muestreo.** El muestreo estará dirigido a barrenadores del hueso, principalmente, mientras que para barrenadores de las ramas se dará atención en zonas libres de barrenadores del hueso. En huertos de traspatio, esta actividad se realizará en todos los árboles. En huertos comerciales, será al azar en 10 árboles/hectárea. En las zonas libres, los muestreos deberán realizarse cada 4 meses durante todo el año, en zonas bajo control fitosanitario, la frecuencia del muestreo será cada 45 días en el año.

#### **Muestreo de Barrenadores del Hueso.**

**Muestreo de frutos en huertos comerciales en zonas bajo control fitosanitario.** En la primera visita se hará una caracterización fitosanitaria del huerto, realizando un censo de árboles para conocer el estatus fitosanitario, revisando por lo menos 10 frutos por árbol. A partir del segundo muestreo, se seleccionarán 10 árboles/hectárea y por cada árbol se elegirán 10 frutos al azar del estrato medio e inferior de la copa del árbol con un diámetro de 2 a 5 cm, si se detectan frutos con daños parecidos a

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

los ocasionados por los barrenadores, estos se disectarán para comprobar la presencia o ausencia de la plaga. Los frutos o semillas de aguacate encontrados sobre el suelo, deben disectarse para la búsqueda de algún estado biológico de la plaga.

**Muestreo de frutos en huertos de traspatio o área marginal en zonas bajo control fitosanitario.** Se muestrearán todos los árboles para la detección de barrenadores del hueso.

**Muestreo de frutos en huertos comerciales en zonas libres.** Se llevará acabo de la misma manera que en huertos comerciales en zonas bajo control fitosanitario.

**Muestreo de frutos en huertos de traspatio o área marginal en zonas libres.** Se muestrearán todos los árboles para la detección de barrenadores del hueso.

**Muestreo del Barrenador de ramas.** Es con la finalidad de determinar la presencia de larvas o adultos de *Macrocopturus aguacatae*.

**Muestreo de barrenador de ramas en zonas bajo control fitosanitario.** Se seleccionarán 10 árboles/hectárea y por cada árbol se elegirán cuatro ramas en cada punto cardinal (norte, sur, este y oeste) con un diámetro de 1.5 y 2 cm, las cuales serán las más expuesta a los rayos del sol y ubicadas en el estrato medio del árbol. Se revisarán de manera visual las ramas seleccionadas, en caso de observarse savia cristalizada u otro daño parecido al ocasionado por el barrenador de ramas, se cortará la rama y diseccionará para determinar presencia o ausencia de la plaga. Al encontrar una rama infestada, se considera árbol y huertos infestados. Esta metodología será aplicada para huertos comerciales y de traspatio, con la diferencia de que se revisarán todos los árboles presentes en los huertos de traspatio.

**Manejo de focos de infestación.** En zonas bajo control fitosanitario, las actividades para el control de barrenadores del hueso y barrenador de ramas, se llevarán a cabo a nivel de predio infestado, bajo un manejo integral, realizando el control cultural (primeramente), el control biológico y control químico. En zonas libres se considerará un foco de infestación al sitio en el que se detecte la presencia de una o más larvas o uno o más adultos de barrenadores del hueso o barrenador de las ramas. Asimismo, se realizarán las actividades establecidas en el Manual Técnico para la implementación del Plan de Emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en zonas libres.

**Trampeo.** Tiene el objetivo de detectar y conocer la dinámica poblacional de la palomilla barrenadora del hueso y se realizará únicamente en zonas bajo control fitosanitario. En municipios con detecciones de la plaga, se colocará una trampa por cada 550 m de superficie con cultivo; si la disponibilidad presupuestaria lo permite, en municipios en donde no se ha detectado la presencia de palomilla barrenadora o áreas de riesgo, tales como huertos cercanos a municipios con presencia y aquellos que tengan las condiciones favorables para el establecimiento de la plaga (temperatura, altitud y humedad) se considerará una trampa por cada 1,000 metros en la superficie establecida con aguacate. En municipios candidatos a Zona Libre esta acción es de carácter obligatorio. La trampa a utilizar será tipo ala colocando la feromona (Z)-9, 13-Tetradecadien-11 ynal, la cual se revisará cada 15 días durante todo el año. El cambio de la feromona debe hacerse cada 30 días.

### **4.2.3.4 Plagas reglamentadas del algodónero**

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

**Mapeo.** Se mapea toda la superficie sembrada con algodón con la finalidad de ubicar geográficamente los predios en un plano y determinar la superficie exacta de cada uno de ellos, para obtener la digitalización de los mismos, además de contar con el padrón de productores beneficiados. Paralelamente, se realizarán pruebas ELISA para identificar los predios con algodón genéticamente modificado (Bt) y convencional (No Bt).

### **Trampeo.**

- a) Gusano rosado: Se emplearán trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona gossyplure y la densidad de trampeo dependerá del estatus fitosanitario y del avance en la supresión de las poblaciones.
- b) Picudo del algodón: Se utilizarán trampas tipo Scout, con un emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvos. La densidad del trampeo estará en función del estatus fitosanitario.

La revisión de las trampas será mediante revisión semanal, con fines de calidad, verificando en campo que las mismas estén debidamente instaladas y cebadas para la detección del gusano rosado (trampa tipo Delta) y picudo del algodón (trampa tipo Scout), de acuerdo a la densidad establecida para zonas libres y zonas bajo control fitosanitario.

**Muestreo.** Se realizará para picudo del algodón y gusano rosado, en éste último solo se llevará a cabo en algodón convencional (No Bt). Se seguirá la metodología indicada en el Manual operativo y en el Protocolo del Programa Binacional.

**Control cultural.** El personal técnico dará seguimiento al avance de siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare, barbecho o desarraigo total de las plantas, de ser el caso), constatando en campo que dichas actividades se ejecuten en los periodos previamente establecidos.

**Control químico.** Se llevará a cabo en zonas bajo control fitosanitario para la supresión del picudo del algodón, mediante aspersiones aéreas y/o terrestres del insecticida malatión (formulación ultra bajo volumen), a una dosis de 0.88 a 1 litros/hectárea. Las aplicaciones aéreas se harán con avionetas equipadas con boquillas 80-02 y un sistema específico para aplicación a ultra bajo volumen, además del AG NAV.

**Control etológico.** Está dirigido a la supresión del gusano rosado, consiste en instalar 550 emisores (cuerdas) de la feromona gossyplure/hectárea cuando el cultivo presente la quinta hoja verdadera. La dosis puede variar si existieron capturas registradas en el año anterior y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

### **4.2.3.5 Langosta**

**Exploración.** Consiste en identificar la presencia del insecto en un sitio, para ello se debe llevar a cabo la revisión física de grandes extensiones de terreno en el menor tiempo posible, ya sea mediante recorridos *in situ* (a pie) o utilizando vehículos aéreos no tripulados (VANT), se recorren preferentemente los lugares donde se han tenido antecedentes de la presencia poblaciones de langosta, en las áreas limítrofes de zonas gregarígenas, o donde se tenga reporte de la plaga, para lo anterior, se tomará como base los sitios de brote, surgimiento, recesión e invasión. Así mismo, se deberán establecer Puntos de Exploración Permanente en las áreas gregarígenas para su revisión quincenal.

**Muestreo.** Se llevará a cabo si se detecta la presencia de la langosta en el área explorada y es necesario cuantificar la superficie con existencia de la plaga. El muestreo se realiza mediante el conteo a la vista, recorriendo 100 m<sup>2</sup> y contabilizando el número de insectos según su desarrollo biológico, en el caso de ninfas las que se encuentran en el trayecto y para adultos el número de langostas que vuelan sobre una banda de 100 metros de largo por uno de ancho, al momento que el personal técnico lleva a cabo la acción. Se realizarán cinco repeticiones en cada sitio de muestreo, cada ubicación debe ser como máximo de 20 hectáreas. El muestreo permitirá determinar la densidad del insecto, obtener la media poblacional (D.M.) por hectárea y tomar decisiones del tipo de control a implementar. También se considera el muestreo de huevos durante la época de ovipostura y si el sitio explorado se identificó como sitio de oviposición.

**Control.** La decisión de realizar una medida de control del insecto se tomará a partir de identificar una densidad media, o bien las poblaciones que representen un riesgo de afectación a los cultivos, así como a los agrupamientos de insectos con características de comportamiento que indiquen la formación de manchones, bandos o mangas, por las condiciones del medio ambiente, por lo cual no se debe esperar a que alcancen el nivel alto de densidad. Los métodos de control que se pueden implementar dependen del desarrollo biológico de la plaga. Se puede realizar los siguientes tipos de control: (a) químico utilizando insecticidas que cuenten con el registro vigente de la COFEPRIS, (b) biológico empleado el hongo entomopatógeno (*Metarhizium acridum*), a una concentración de  $2 \times 10^{12}$  conidios/hectárea, lo que equivale a aplicar de 25 a 75 g de hongo formulado (conidios) y el cultural que consiste en la realización de las prácticas de destrucción de residuos de cultivos y barbechos en las épocas que las hembras pueden ovipositar en los terrenos agrícolas. En cuanto a la forma de aplicación se puede hacer de forma terrestre y aérea mediante avioneta o VANT de aplicación.

Las acciones de exploración, muestreo y control deberán registrarse en el Formato 1 de Prospección Antiacridiana, contemplado en el Manual Operativo de la Campaña contra la

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

Langosta (*Schistocerca piceifrons piceifrons*). En caso de presentarse un brote de langosta que abarque varias entidades federativas, es factible que las Instancias Ejecutoras concierten acciones de control regional del insecto.

### **4.2.3.6 Plagas del café**

#### **a) Broca del café**

**Trampeo.** Consistirá en la colocación de 16 trampas/hectárea de fabricación artesanal con atrayente (mezcla de alcohol metílico más etílico en proporción 3:1, respectivamente) en el periodo intercosecha (término de la cosecha hasta 80 días después de la floración principal), priorizando esta actividad en las localidades o predios que presentaron mayores niveles de infestación en el último ciclo agrícola, conforme a las especificaciones señaladas en el manual operativo de la campaña.

**Muestreo.** Se realizará el muestreo de frutos, a partir de los 150 días después de la floración principal y hasta el momento de la cosecha, con el objetivo de determinar los niveles de infestación de la plaga. Esta actividad se realizará en al menos el 10% de la superficie trampeada, conforme a las especificaciones establecidas en el manual operativo de la campaña.

#### **b) Roya del café.**

**Muestreo.** El personal del Servicio Fitosanitario coadyuvará en el monitoreo de la roya del café, a implementarse bajo el esquema del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria del Café (PVEFC). Por lo que el PVEFC determinará los sitios para el establecimiento de parcelas fijas y móviles a fin de que se lleve a cabo dicha actividad para el ejercicio 2021.

**Control químico.** De acuerdo a la disponibilidad se aplicarán fungicidas autorizados y registrados en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con el objetivo de disminuir y/o eliminar las esporas del hongo y mantener bajos niveles de severidad, priorizando la atención de los predios que predominen variedades susceptibles a la enfermedad y que el productor realice el manejo agronómico del cultivo (recepa, regulación de la sombra, fertilización). Para el manejo preventivo se tomarán como referencia las Áreas Regionales de Control y en su caso, las alertas tempranas de ciclo y semanales, emitidas por la plataforma de Roya del café.

### **4.2.3.7 Moko del plátano**

**Establecimiento de Medidas de Bioseguridad.** El material vegetativo para establecimiento o restablecimiento del cultivo deberá de provenir de áreas libres de la enfermedad, asimismo,

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

los vehículos, herramientas de trabajo, calzado e inclusive personal de campo se deberá desinfectar antes y después de tener acceso a los sitios de producción, recomendando la utilización de botas de hule en sitios libres y botas negras en áreas con presencia de moko del plátano para el correcto identificado de las zonas de tratamiento. La desinfección se llevará a cabo con la utilización de sales cuaternarias de amonio con rodamina (como indicador para la tinción en los procesos de desinfección) a 1,000 ppm, con cobre donde se realice el manejo de cepas infectivas, recomendando que los tapetes, charolas o pediluvios que se coloquen en las entradas a las fincas no se aplique colorante, a fin de poder medir la concentración de las ppm., debido que se debe de verificar su efectividad ya que ésta puede reducir en los supuestos siguientes: exposición a temperaturas altas y demasiado material de suelo de calzado (factor que puede inactivar la molécula) entre otras, asimismo, que el personal sea designado a zonas específicas de atención, de esta manera, se previene la introducción y el establecimiento del patógeno.

**Exploración.** Se debe realizar cada dos meses en áreas sin presencia de la enfermedad. La acción consistirá en recorrer el predio en búsqueda de plantas sospechosas con síntomas característicos a moko bacteriano. El tamaño de muestra o número de plantas a explorar estará en función a la superficie del sitio de producción, tal como se realiza para la actividad de muestreo. El diagnóstico será fundamental en esta acción ya sea por encontrar plantas sospechosas, el cual una vez confirmado el resultado por el CNRF y de ser positivo, los registros y actividades se realzarán a través de la acción de muestreo, así como para iniciar el reconocimiento de zona libre. Por otro lado, será indispensable que durante los recorridos y supervisiones en campo se deberá buscar plantas sospechosas a *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T), para que de manera inmediata se proceda a la toma y envío de muestras conforme al protocolo establecido por el CNRF.

**Muestreo.** Se deberá realizar mensualmente en zonas o áreas comerciales con presencia de la bacteria o con detecciones de la misma, realizando un recorrido de campo en la metodología de “guarda griega”, dando prioridad a los sitios más próximos a la red de “cablevías”, o drenes, por lo que el número de plantas a revisar estará en función a la superficie del sitio de producción. Se hará uso de la plataforma móvil SIMMOKO para contar en tiempo real con el registro de la incidencia en la bitácora de campo.

**Diagnóstico.** Podrá ser efectuado en la acción de exploración para asegurar la ausencia de plagas cuarentenarias, así como en el muestreo en sitios de producción donde está presente el moko del plátano con fines de constatación de la situación actual de la enfermedad. Las muestras deberán enviarse al CNRF del SENASICA conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo de la campaña.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

**Control de focos de infestación.** Una vez que los datos del muestreo han indicado hasta donde se encuentra diseminada la enfermedad, se procederá a realizar el control de plantas infectadas (control de focos de infección) aislando y/o cuarentenando la zona con cinta o alambre de púas, incluyendo las plantas asintomáticas en un radio de 5 metros, el cual se identificará como zona roja y/o búfer, asimismo, se procederá a delimitar dos zonas más de contención, continuando con un seguimiento del predio para constatar que se logró la erradicación de la bacteria y no se presentó rebrotes en dicha zona de contención, en estricto apego a lo establecido en la NOM-068-SAG/FITO-2015, *Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su dispersión.*

### **4.2.3.8 Virus Rugoso del Tomate**

**Exploración.** Esta actividad consistirá en realizar recorridos de observación a cultivos susceptibles al ataque del Virus Rugoso del Tomate (ToBRFV), específicamente en aquellos sitios o predios donde no se ha detectado su presencia, el método a emplear consiste en explorar de una esquina a otra (forma diagonal), en sentidos opuestos, a fin de identificar síntomas del agente causal, esta actividad se efectuará cada 15 días.

**Muestreo.** Con la finalidad de determinar los niveles de infestación del Virus, en aquellos predios donde se tiene confirmada la presencia del ToBRFV y a través de la metodología de “5 de oros” por cada 10 hectáreas. El muestreo se realizará contando el número de plantas sanas sobre plantas infectadas, para obtener un porcentaje de infestación, dicha acción se realizará cada 15 días.

**Control cultural.** Esta actividad se llevará a cabo en predios positivos al ataque del ToBRFV, misma que consiste en la detección de plantas que presenten sintomatología al ToBRFV, empleando las medidas fitosanitarias correspondientes, las cuales consisten en la eliminación de la planta en su totalidad, así como las que se encuentren alrededor; para posteriormente ser depositadas en una bolsa de plástico, para ser llevadas a su incineración. Asimismo, se deberán tomar las medidas de protección pertinentes, así como el uso del equipo adecuado. Por otro lado, cualquier material o herramienta que tenga contacto directo con la planta enferma y se reutilice, deberá desinfectarse en el sitio donde se realice la eliminación del material vegetal.

**Diagnóstico.** Se realizará en predios donde no se tenga presencia del agente causal, sin embargo, si se observa que una planta presenta sintomatología sospechosa a la presencia de ToBRFV, se llevará a cabo la colecta del material vegetal correspondiente, para su posterior envío a un laboratorio autorizado para el diagnóstico del virus rugoso del tomate.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

**Entrenamiento.** Se llevarán a cabo por personal técnico del Proyecto Fitosanitario, con el objetivo de informar, concientizar y capacitar a los productores, donde se impartirán temas como aspectos generales del virus rugoso del tomate, sintomatología, medidas fitosanitarias, manejo, control y regulaciones.

### **4.2.3.9 Roedores**

**Monitoreo.** Se realizarán en zonas núcleo de producción con mayor incidencia de la plaga, para lo cual se establecen transectos, mismos que se instalan en sitios fijos de zonas marginales para conocer la estructura de la población y su tendencia a lo largo del ciclo. Los transectos se instalan en una longitud de 1,000 metros en los cuales se colocan 100 trampas de golpe y/o Sherman como mínimo y se realizarán de 1 a 3 revisiones posteriores a la instalación dependiendo del nivel de rc (éxito de captura). Adicionalmente, esta estrategia nos permitirá conocer la condición de las especies que aparentemente se encuentran relacionadas con daños en los cultivos.

**Muestreo.** Método de puntos de salud: tiene como objetivo determinar la tendencia en las primeras etapas de crecimiento de cultivo (0 a 6 meses). Se contabiliza el número de surcos totales de cada parcela, la cantidad de surcos resultantes se divide entre 10, para obtener el valor de surco del inicio. Esto es que se muestra el 10% de los surcos totales. A partir del primer surco, se seleccionan los demás surcos de muestreo separados a 10 surcos. La profundidad de los surcos en donde se establecen los puntos de salud será de forma aleatoria de tal forma que se establezcan lo más distribuidos posibles en las parcelas. Cada punto en la parcela seleccionada es de 10 metros lineales, en el cual se cuantifica el total de tallos, de éstos, el total de tallos dañados (solo daños nuevos), colocando una marca visible que permita seguir monitoreando el mismo punto hasta los 6 meses de edad del cultivo.

Método de Rennison (4x5): El objetivo de este método es determinar el daño en tallos moledores de azúcar causado por roedores en cultivos mayores de 6 meses de edad y en precosecha. Se contará con el número de surcos totales de cada parcela. La cantidad de surcos resultantes se divide entre 4, para obtener la separación (en surcos) de los 4 transectos que establece el modelo, para determinar el surco de inicio, nuevamente se divide entre 2 la cantidad de surcos de separación. En cada uno de los 4 transectos (entradas) se realizará el muestreo de daños por roedores hacia el interior de la parcela: 10m, 20m, 50m, 100m y 150 m de profundidad. En caso que haya parcelas donde no se cumplan las distancias se llegará hasta donde llegue el surco. En cada punto se cuantifican los tallos dañados y el total de tallos que contiene cada cepa. Esto se hace en la cepa del surco principal (cepa 1), dos cepas a la derecha (cepas 2 y 3) y dos cepas a la izquierda (cepa 4 y 5) con un total de 5 cepas revisadas.

El método de “puntos de salud” recomendado para cultivos de porte bajo, los muestreos se realizan bimensualmente en una muestra mínima de 10% de los surcos de las parcelas evaluadas, mediante la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de daño} = \text{frutos dañados} / \text{total de plantas frutales}$$

---

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

El método de Rennison aplicado para cultivos como: caña de azúcar, maíz, sorgo, trigo, cebada, plátano etc., es utilizado para medir el daño en cultivos con un crecimiento mayor de 1.20m; para esta metodología se toman 100 unidades de muestreo de 1 metro, lo que nos permitirá estimar las pérdidas de rendimiento y en consecuencia inferir en la pérdida económica por cultivo.

**Diagnóstico.** Para conocer la condición de los roedores que aparentemente se encuentran causando daño a los cultivos agrícolas se realizará la toma y envío de muestras con el fin de determinar y caracterizar las especies de roedores plaga.

**Control.** Dependiendo de la incidencia de la plaga, se realizará el control en todos los focos de infestación detectados, por lo que se establece el semáforo de acción (Tabla 1).

**Tabla 1.** Semáforo de acción para el control exitoso de roedores plaga.

SEMAFORO DE ACCIÓN	R.C.	TIPO DE CONTROL
	Tasa de captura menor a 3%	Control biológico
	Tasa de captura mayor a 7%	Control mecánico
*	10% Alta tasa de captura (detección de núcleos poblacionales)	Control mecánico y control químico

Nota: \*Será necesario generar una nota informativa a través de instancias oficiales, dirigido a productores para que tomen medidas de control oportuno de la plaga en sus cultivos.

**Control mecánico.** Se aplicará siempre y cuando los datos de monitoreo y muestreo reflejen tazas altas de captura y daño, para lo cual se establecerán sitios de control en zonas de producción y zonas marginales a parcelas de cultivo, además se facilitarán trampas a los productores para que con su participación y apropiación del conocimiento efectúen el control dentro de sus parcelas. Dependiendo de la tasa de captura, el número de revisiones pueden ser de 2 a 4 como máximo. Se mantienen en el mismo sitio hasta bajar el 50% de la primera lectura (se rompe la estructura social) Por lo que se deberá aplicar la siguiente formula:

$$RC = (I \times 100) / T - (S / 2)$$

RC= tasa de captura

I= ratas capturadas

T= trampas colocadas

S= trampas disparadas sin captura

Se establecen sitios de control con un mínimo de 100 y un máximo de 150 trampas de golpe y/o Sherman con promedio de 3 revisiones por semana. Cabe mencionar que si en algún sitio de control se detectan especies bajo alguna categoría de protección especial por la NOM-



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

059-ECOI-SEMARNAT, se instalarán trampas que nos permitan capturar roedores vivos, para después liberarlos en sitios donde no interfieran con las actividades agrícolas.

**Control biológico.** Se llevará a cabo mediante la elaboración y colocación de estaciones, destazaderos y de descanso para aves rapaces que son enemigos naturales de los roedores y se ha comprobado que mediante su depredación causan una importante merma en su población. Las estaciones serán colocadas en áreas despejadas para fomentar esta acción y posterior a los resultados que arroje el monitoreo y tomando en cuenta el avistamiento de aves rapaces sobre estas o bien indicios de consumo de roedores en la base de las mismas.

**Control cultural.** Se sabe que realizando labores de limpieza se puede reducir la presencia de los roedores hasta un 60%, sensibilizando al productor a mantener limpias sus parcelas y zonas marginales aledañas, para evitar la proliferación de madrigueras de roedores, a través de:

- Manejo de hábitat de roedores.
- Establecimiento de barreras físicas.
- Programa intensivo o extensivo de limpieza.
- Manejo de aguas residuales.
- Manejo de residuos sólidos.

Todos los roedores fluctúan numéricamente en el tiempo, sin importar la especie, el tamaño o hábitat al que pertenecen.

**Control químico.** Se realizará de forma complementaria al control mecánico para hacerlo más eficiente, aclarando que es necesario y compatible en el manejo integral con el propósito de efficientar tiempo y recurso. Cabe mencionar que este método de control se realizará bajo la técnica de pulseo (cordón sencillo y doble) utilizando rodenticida anticoagulante con puntos de cebado y las revisiones de estos puntos se efectuarán con intervalos de cuatro días. Se atenderán 10,000 hectáreas en 1,000 sitios de control.

### **4.2.3.10 Chapulín**

**Muestreo.** Se llevará a cabo una vez iniciada la eclosión de los huevos esta acción estará dirigida a determinar la densidad poblacional de ninfas por m<sup>2</sup>, lo cual permitirá monitorear la etapa de desarrollo, grado de movilidad de la plaga e invasión hacia áreas cultivadas.

En cada sitio o ubicación se tomarán 5 puntos de muestreo, para llevar a cabo esta acción se utilizará una red entomológica, con el brazo extendido y pasando la red a ras de la

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

vegetación y/o cultivo considerando el porte y su densidad, se darán 10 redazos en cada sitio, lo que equivaldrán a un 1 m<sup>2</sup>, asimismo, se procederá a contabilizar el número de ninfas y/o adultos de chapulín recolectados por punto muestreado. Esta actividad será realizada en las orillas de los terrenos cultivados tomando un punto en el centro; en aquellos lugares donde la superficie rebase las 20 hectáreas, se tomarán 10 puntos de muestreo.

**Control de focos de infestación.** El momento adecuado para aplicar medidas de control se establecerá en función de los resultados obtenidos del muestreo realizado en cada área o zona de cultivo. Una vez determinada la densidad poblacional, el estado de desarrollo de la plaga, así como el riesgo de desplazamiento hacia áreas cultivadas, se implementarán las acciones que involucren distintos métodos de control. Se recomienda realizar el control en la etapa de desarrollo de ninfa de tercer instar.

**Control químico.** Las aplicaciones de insecticidas u otros productos destinados para el control del chapulín se recomienda se realicen aplicaciones en franja RAAT's (*Reduced Agent and Area Treatment* –RAATs, por sus siglas en inglés) a ultra bajo volumen cuando el insecto se encuentre en los primeros instares ninfales y fuera de los cultivos, con la finalidad de disminuir el gasto excesivo de productos y mejorar la eficiencia de la aplicación.

### **4.2.3.11 Manejo fitosanitario del sorgo (pulgón amarillo del sorgo)**

Las acciones contempladas en este proyecto fitosanitario, se llevarán a cabo sobre predios con cultivo de sorgo. Asimismo, se brindará asesoría técnica a los productores promoviendo la integración del mismo a las actividades de la campaña.

**Muestreo.** Con el propósito de medir el porcentaje de infestación que se tiene en cada Entidad y a nivel nacional, se realizará el muestreo, basándose en la metodología ya establecida para esta acción. Esta actividad se debe llevar a cabo como mínimo en el 10% del total de los predios establecidos o la superficie establecida con sorgo en la Entidad, conforme al padrón de productores correspondiente al año anterior. Para ello, se deberán seleccionar predios con una superficie no mayor a 10 hectáreas y elegidos al azar en las principales áreas productoras de sorgo. Se realizará de manera semanal y permanente en el cultivo, desde la emergencia de la planta de sorgo y hasta la cosecha; así como, se corroborará la eliminación de residuos de cosecha o en su caso, se continuará con la atención de socas o rebrotes. Los predios con resultados positivos a la detección de la plaga, se notificará al productor para que implemente las acciones de control que el personal técnico considere pertinentes.

**Exploración.** Se llevará a cabo en parcelas diferentes a las seleccionadas para el muestreo, para lo cual, se deberán de definir primero los predios a muestrear y después los que serán explorados, de acuerdo al padrón de productores correspondiente al año anterior, abarcando

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

la mayor superficie con cultivo de sorgo establecida en la Entidad, con el fin de monitorear la invasión y colonización de la plaga a los predios cultivados, con la observación de daños iniciales; así como, la presencia de mielecilla y fumagina para que de manera preventiva se tomen las medidas necesarias de control.

Esta actividad se hará cada 15 días, de manera permanente, desde antes de la siembra y hasta después de la cosecha para determinar la presencia o ausencia de *Melanaphis sacchari*. Desde antes de la siembra, se debe realizar sobre plantas voluntarias, socas o rebrotes, residuos de cosecha o zacates hospedantes de la plaga, dentro del predio y/o en los márgenes del predio, calles o canales, para que una vez iniciada la emergencia de la planta del sorgo, se haga sobre el cultivo.

**Control biológico.** Esta actividad se hará mediante el uso de organismos benéficos como es la crisopa (*Chrysoperla* sp.) y/o Coccinélidos (catarinitas). Para lo cual, se harán liberaciones de manera preventiva antes de la siembra (una semana), cuando derivado de la exploración se determine la presencia de la plaga en hospederos alternos en áreas marginales<sup>[1]</sup>, con la finalidad de promover el establecimiento e incremento de estos insectos benéficos. A los 25 días posteriores a la emergencia de la planta de sorgo, se deberá realizar otra liberación de benéficos, con el objetivo de reforzar el efecto que ejerce la fauna nativa en el control del pulgón amarillo.

Para el caso de las crisopas, el estado biológico para su liberación será en huevo, utilizando 10,000 huevos por hectárea (dosis), que equivale a un volumen de 2 ml o 2 cc, se podrá fraccionar de 2 a 4 liberaciones de manera semanal, dependiendo del nivel de infestación. Asimismo, los huevos de crisopa deberán aplicarse cuando presenten una coloración gris homogénea y durante la mañana o tarde (horas frescas), para evitar la deshidratación de los mismos, por las altas temperaturas. De igual manera, se podrá considerar hasta 3 liberaciones de crisopa por parcela por ciclo de siembra del cultivo.

Es importante señalar, que por ser organismos vivos, no pueden almacenarse por períodos prolongados, por lo que las liberaciones deben programarse previamente y su aplicación en campo, debe ser lo antes posible.

Si por el resultado del muestreo o exploración, se tiene la necesidad de hacer una aplicación con alguno de los ingredientes activos autorizados por la COFEPRIS para el control de esta plaga en el cultivo de sorgo, se deberá dejar pasar como mínimo tres días para continuar con las liberaciones semanales de crisopa.

**Control químico.** Con base en el muestreo y la exploración se determinará el uso de un insecticida, que por su efecto y modo de acción afecten directamente a la plaga, tratando de causar el menor impacto posible a la fauna natural y a los insectos benéficos liberados. A lo que, deberán ser productos químicos autorizados por la COFEPRIS para el control de *M. sacchari* en el cultivo de sorgo. De igual manera, se deberá ajustar el pH del agua que se

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

utilice para la aplicación antes de hacer la mezcla, con la ayuda de reguladores, para obtener un pH de 6.

Asimismo, previo a la siembra, se deberá de tratar la semilla mediante el uso de insecticidas sistémicos, que cuenten con el registro para tal fin ante la COFEPRIS y conforme a las indicaciones de la etiqueta respectiva, con la finalidad de proteger al cultivo dentro de las 3 a 4 semanas posteriores a la emergencia de la planta, actividad que llevará a cabo el productor; así como, correrá por cuenta propia, el producto químico.

### **4.2.3.12 Manejo fitosanitario del nogal**

**Muestreo.** Se realiza para barrenador de la nuez y barrenador del ruezno, durante los meses con mayor incidencia. El barrenador de la nuez se presenta en los meses de mayo a agosto y para el caso de barrenador del ruezno en los meses de septiembre a octubre. Se observan 20 racimos en 20 árboles por hectárea, realizándose de 1 a 2 veces por predio, utilizando la metodología de cinco de oros y zigzag. El resultado de esta acción nos permitirá obtener el porcentaje y si el resultado es igual o mayor al 5%, se informará al productor con la finalidad de que proceda a realizar el control biológico o control químico, según se requiera en la huerta.

**Trampeo.** Se efectúa a través de la instalación de trampas de plástico tipo ala y delta con feromona sexual específica, cada 28 días se realiza el cambio de atrayente, con una densidad de 1 trampa cada 10 hectáreas. Se considera un umbral de acción para el barrenador de la nuez de 14 palomillas promedio por trampa y para barrenador del ruezno de 5 palomillas promedio por trampa por noche por 3 días consecutivos.

### **4.2.3.13 Manejo fitosanitario de frutillas**

Las actividades que se realizarán para el manejo fitosanitario de la mosca del vinagre de alas manchadas (*Drosophila suzukii*), se llevarán a cabo en apego al Acuerdo por el que se establecen las medidas fitosanitarias para la mitigación y la dispersión de la mosca del vinagre de las alas manchadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de julio del 2014; así como del manual para el manejo fitosanitario de la mosca del vinagre de alas manchadas, mientras que para los problemas fitosanitarios causados por *Fusarium oxysporum* F. sp. Mori, enfermedad conocida como marchitez y muerte de plantas de frutillas, *Frankliniella occidentalis*, conocido como Trips occidental de las flores, y *Tetranychus urticae* Koch, acaro denominado como araña de dos manchas, se realizarán acciones de divulgación del programa, capacitación a productores, exploración, muestreo y diagnóstico; para que en base a los resultados obtenidos, se puedan ejecutar acciones preventivas y de control.

---

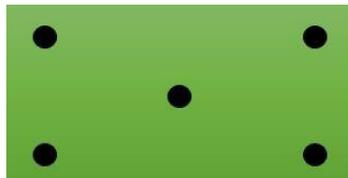


## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

### 4.2.3.14 Trips Oriental

**Muestreo.** Con el objetivo de determinar la presencia y/o ausencia de *Thrips palmi*, así como el tipo de control a emplear, se realizará el muestreo directo a cultivos hospedantes de trips oriental, a través de la metodología de “5 deoros”, considerando 20 órganos a muestrear, el seguimiento del muestreo será cada 15 días en “zonas sin presencia” y cada 21 días en “zonas bajo control”, conforme a lo siguiente:



Método de muestreo 5 deoros

(1ª revisión)



Método de muestreo 5 deoros

(2ª revisión)

**Trampeo.** Esta acción se efectuará a través de la instalación de trampas en color azul, la densidad de trampas será de 1 trampa/hectárea, misma que se instalará desde la siembra o el alta del predio y deberá mantenerse hasta el inicio de la cosecha, la revisión será cada 21 días a la par que el muestreo, aplicando solo en zonas bajo control, toda la información generada deberá de ingresarse a la bitácora correspondiente.

**Control biológico.** Cuando en algún sitio y/o ubicación se detecte la presencia desde un espécimen hasta un promedio de 3.9 individuos/órgano muestreado, se llevará a cabo la liberación y/o aplicación de agentes de control biológico, a través de:

- *Hongos entomopatógenos:* Se recomienda *Beauveria bassiana* o *Metarhizium anisopliae* a una concentración mínima de  $1 \times 10^{12}$  esporas viables por dosis.
- *Crysoperla* spp. Aplicar a una dosis de 2 cc (2 mililitros) por hectárea para el control de ninfas y adultos de trips Oriental.

**Control químico.** Cuando se detecte una densidad poblacional promedio igual o mayor a 4.0 individuos / órgano muestreado, se efectuará el uso de insecticidas teniendo en cuenta el cultivo, etapa fenológica y destino de la producción.



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

- Las dosis recomendadas de productos deberán contar con registro ante la autoridad competente.
- Deberán respetarse los intervalos de seguridad, no realizar aplicaciones de carbamatos y luego organofosforados, o viceversa (alternar grupos toxicológicos) dado que existe el riesgo de que se genere susceptibilidad o resistencia de trips oriental.

▪  
**Control cultural.** Esta acción deberá recomendarse, para que se realice de manera obligada en las “zonas bajo control”, la cual consistirá en eliminar los residuos de cosecha en un lapso no mayor a 10 días después del último corte, haciendo uso de jabón agrícola o detergente.

Es una práctica muy recomendada, sobre todo si el cultivo que se ha cosechado ha sido atacado y hubo niveles considerables de malezas hospedantes, ya que esta fuente de infestación puede contribuir significativamente a una mayor presencia de la plaga.

### **4.3 Programa Operativo Moscas**

#### **Moscamed**

La mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) está considerada a nivel mundial como una de las plagas más devastadoras para la industria de frutas y hortalizas, por sus atributos biológicos de alta capacidad reproductiva, fácil adaptación a cualquier medio ambiente y el amplio rango de frutos hospedantes comerciales que puede afectar; además de las severas restricciones cuarentenarias al comercio de frutas y hortalizas que se imponen a los países donde está establecida.

El objetivo principal del Programa Moscamed es evitar el establecimiento de esta plaga en el estado de Chiapas y al mismo tiempo detener su avance hacia el interior del país y norte del continente. El éxito del Programa se refleja en el mantenimiento de la zona libre de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) a los Estados Unidos Mexicanos, lo que ha permitido exportar productos frutícolas y hortícolas a otros países.

**Detección.** Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, se mantendrá en operación de manera permanente, un sistema de detección por trapeo y muestreo de frutos hospedantes en el estado de Chiapas y la parte sur del estado de Tabasco. Para estas actividades, se tomarán como base los siguientes documentos:

- Manual de procedimientos para el sistema de detección por trapeo de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en Guatemala, Chiapas y sur de Tabasco, México.
-



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

- Manual de procedimientos para el muestreo de frutos hospedantes de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

**Trampeo normal.** Es la actividad permanente de detección de adultos de mosca del Mediterráneo. La densidad y los lugares de instalación están con base a los criterios de riesgo vigentes y se aplicará a aquellos km<sup>2</sup> con disponibilidad de hospedantes primarios y/o secundarios, exceptuando los puntos de ingreso oficiales, basureros y zonas turísticas en donde las trampas podrán instalarse en estructuras o árboles no hospedantes.

**Muestreo sistemático de frutos hospedantes.** El muestreo sistemático, consiste en la colecta de los principales frutos hospedantes de la mosca del Mediterráneo. La estrategia será colectar muestras de frutos hospedantes primarios en el área reglamentada de 1 a 2 muestras/km<sup>2</sup> de manera catorcenal, y hospedantes primarios y secundarios, en la barrera de contención o zona tampón de 2 a 10 muestras/km<sup>2</sup> de manera semanal y en el área de sensibilización de 2 a 5 muestras/km<sup>2</sup> de manera catorcenal.

**Control.** Las entradas transitorias de la mosca del Mediterráneo que se presenten, serán atendidas de acuerdo al Protocolo para la erradicación de entradas transitorias en área libre de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en Chiapas, sur de Tabasco y Guatemala, que de acuerdo a la evaluación técnica de cada entrada de plaga, se atenderán de acuerdo a los siguientes escenarios:

**Escenario 1.** Transitoriedad: accionable, bajo vigilancia y prevención. Las medidas fitosanitarias a aplicar son: trampeo de delimitación, estaciones cebo y ante una acumulación, se procederá a asperjar. Las actividades de control se realizarán durante tres ciclos de vida, después de la última captura. Este escenario puede cambiar al escenario 2, dependiendo de la disponibilidad de sustratos de oviposición.

En situaciones en donde el número de entradas de la plaga considerada bajo el escenario 1, se encuentren con una distribución geográfica continua, se procede a asperjar y/o liberar insectos estériles a densidades de erradicación.

**Escenario 2.** Transitoriedad: accionable, en curso de erradicación. Las medidas fitosanitarias que se aplicarán en este caso son: trampeo de delimitación, muestreo dirigido de frutos y el Manejo Integrado de la Plaga (aspersión de cebo selectivo, estaciones cebo, control mecánico, control biológico y control autocida).

**Aspersión de cebo selectivo.** La aspersión consiste en la aplicación del cebo alimenticio en gotas gruesas de 3 a 6 mm y de 60 a 80 gotas por metro cuadrado, puede ser en forma terrestre o aérea. El cebo concentrado se deberá diluir en agua, para lo cual se mezclará 40%

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

de spinosad 0.02 CB y 60% de agua para asperjar la mayoría de hospedantes a una dosis de 4 litros de mezcla por hectárea para aspersión aérea y 5 litros de mezcla por hectárea para aspersión terrestre. Esta actividad se basa en el manual para aspersiones del cebo GF-120 y uso de estaciones cebo para el control de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

**Estaciones cebo (EC).** Bajo ciertas condiciones, son una alternativa para el control de poblaciones de mosca del Mediterráneo. Para determinar la factibilidad de su uso es necesario conocer su eficacia bajo diferentes condiciones ambientales y su costo-beneficio. Las EC son una alternativa y en algunos casos complemento de las aspersiones terrestres de cebo selectivo a base de Spinosad 0.02 CB, con la idea de prolongar la duración del cebo o del ingrediente activo durante un periodo mayor, sobre todo en época de lluvias. El cebo con el ingrediente activo puede estar contenido en un recipiente o impregnado sobre una superficie apropiada.

**Control mecánico.** Tiene como objetivo eliminar los estados inmaduros de la mosca del Mediterráneo, que podrían estar en la fruta disponible en los árboles hospedantes y en el suelo, alrededor de la entrada transitoria, así como el sustrato potencial de oviposición. El reconocimiento terrestre del área es necesario, para definir la posibilidad de realizar esta actividad de control, para tomar en consideración todos los factores que permitan la destrucción de la mayor parte de frutos con  $\frac{3}{4}$  de madurez fisiológica de hospedantes primarios y secundarios. Esta actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual de procedimientos para el control mecánico de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

**Control biológico.** Dentro del Manejo Integrado de Plagas (MIP), se liberarán adultos del parasitoide *Diachasmimorpha longicaudata* a densidades de 1,000 a 1,600 adultos voladores por hectárea, en aquéllos lugares donde se registren larvas de la plaga. Las liberaciones se realizarán durante tres ciclos biológicos de la plaga, para lograr su erradicación.

**Control autocida.** Tiene como objetivo prevenir, controlar y erradicar la mosca del Mediterráneo en un área determinada, a través de la liberación de machos estériles que compiten con machos silvestres para inducir esterilidad al aparearse con hembras silvestres. Se mantienen bloques con liberaciones preventivas permanentes y bloques de erradicación, en el área de influencia de los centros de operaciones de campo Comitán (zona de Lagos de Montebello, Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Comitán, Ocosingo y Chilón), centro de operaciones de campo Comalapa (zona de Frontera Comalapa, Bellavista, Bejucal de Ocampo, Chicomuselo, Amatenango de la Frontera, Mazapa de Madero, Motozintla y Siltepec), centro de operaciones de campo Frailesca (zona de Angel Albino Corzo, Capitán A. Vidal y La Concordia) y centro de operaciones de campo Soconusco (zona alta cafetalera del Soconusco), en una superficie total de 438,164 hectáreas, a densidad de 500 a 6,000 adultos por hectárea.

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

Esta actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el control autocida de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) y al Protocolo para determinar las densidades de liberación del insecto estéril.

### **5. Acciones operativas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.**

#### **a) Determinación de los proyectos a apoyar y su asignación presupuestal.**

Se realizará conforme al artículo 7 fracción II, del Proyecto de Reglas de Operación para el ejercicio 2021, el cual establece lo siguiente:

La asignación de recursos por proyecto será determinada por la Dirección en Jefe del SENASICA, con base en propuestas presentadas por las Unidades Administrativas del SENASICA en el Grupo Interno de Dirección, de conformidad con los lineamientos que emita para tales efectos y que se darán a conocer en la página electrónica del SENASICA.

#### **b) Calificación de las Instancias, para ser designadas como Ejecutoras del Programa.**

Conforme al glosario de términos del Proyecto de Reglas de Operación, la Instancia Ejecutora puede ser un Organismo Auxiliar u organización, institución o dependencia, que cumple con la normatividad aplicable vigente y con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

Para que la Instancia Ejecutora sea designada por la Unidad Responsable, deberá cumplir con los requisitos generales siguientes, conforme a la fracción III, IV y V del artículo 5 del Proyecto de Reglas de Operación:

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el sector en el cual se desarrollan las acciones del componente.
  - Que cuente con experiencia en materia de sanidad e inocuidad.
  - Contar con capacidad física, técnica, administrativa y legal para la operación de las actividades del componente.
  - Estar al corriente en sus informes y cierres de ejercicios anteriores, cuando hayan sido designadas como Instancias Ejecutoras.
-



## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

- Presentar el documento vigente expedido en sentido positivo por el SAT, referente al 32-D.

En el caso de que la Instancia Ejecutora sea un Organismo Auxiliar de la Secretaría, este deberá contar con la cédula de registro o la autorización vigente expedida por el SENASICA.

Una vez designadas las Instancias Ejecutoras, el SENASICA las dará a conocer a través de su página Web y el SENASICA, a través de la Unidad Responsable correspondiente, podrá designar a otra Instancia para realizar las funciones de Instancia Ejecutora siempre que se trate de un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de los proyectos autorizados por el SENASICA.

### **c) Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo.**

Se realizará conforme al artículo 18, del Proyecto de Reglas de Operación, el cual establece lo siguiente:

<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Instancia Ejecutora	1	Remite propuesta de Programa de Trabajo a la Unidad Responsable
Unidad Responsable	2	Revisa la propuesta de Programa de Trabajo y en su caso envía comentarios para su atención.
Instancia Ejecutora	3	Atiende los comentarios emitidos por la Unidad Responsable y envía nuevamente.
Unidad Responsable	4	Emite la autorización correspondiente mediante oficio, adjuntando Programa de Trabajo firmado por su titular.

En el caso del Programa Operativo Moscamed, se encuentra dentro del componente V “Del Soporte a la Sanidad e Inocuidad” y dentro del Subcomponente “Fortalecimiento de la Capacidad Técnica, Operativa y Administrativa del SENASICA”, por lo que las metas estarán establecidas en el Anexo Técnico del Programa Operativo Moscamed.

### **d) Seguimiento a los informes físico-financiero mensuales y trimestrales.**

Se realizará conforme al artículo 31 y 32 del Proyecto de Reglas de Operación, el cual establece lo siguiente:



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

La Instancia Ejecutora elaborará e integrará y dará seguimiento a toda la información físico-financiera y/o técnica, a través de los controles establecidos por las Unidades Responsables, que identifiquen con claridad y transparencia el ejercicio de los recursos de los proyectos contenidos en los Anexos Técnicos de Ejecución Específicos, Programas de Trabajo, Programas Operativos, Planes Anuales de Trabajo, Convenios y sus Anexos Técnicos, por cada aportante que se haya formalizado a través de instrumento jurídico suscrito.

Para el caso del Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad, el seguimiento los realizará la Comisión de Seguimiento, de acuerdo a los procesos establecidos en los instrumentos jurídicos respectivos a cada proyecto autorizado, se elaborarán informes físicos y financieros que den cuenta del cumplimiento de las metas establecidas.

Para coordinar la operación de las acciones establecidas en las presentes Reglas, así como en los instrumentos jurídicos y técnicos suscritos de conformidad con los Componentes del Programa, la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria o la Comisión de Seguimiento, según corresponda y la Unidad Responsable se encargarán de dar seguimiento hasta la conclusión del ejercicio correspondiente.

Las diferencias mensuales entre las metas físicas y financieras deberán presentarse debidamente justificadas ante la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y la Comisión de Seguimiento según corresponda, para su análisis y, en su caso validación y posterior envío a la Unidad Responsable para su atención procedente;

La Instancia Ejecutora deberá elaborar, los informes técnicos, administrativos y financieros, comprobación de gasto y los cierres operativos que determine la Unidad Responsable, con la finalidad de supervisar la correcta aplicación de recursos.

### **e) Supervisión de los proyectos.**

Se realizará conforme al artículo 34 del Proyecto de Reglas de Operación, el cual establece lo siguiente:

Las supervisiones y el seguimiento técnico de los programas de trabajo serán a través de la Unidad Responsable con el apoyo de los Representantes Estatales Fitozoosanitarios y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y de manera coordinada con la Unidad de Coordinación y Enlace. La Unidad Responsable que realice la supervisión será la encargada de dar el seguimiento correspondiente hasta la conclusión de la misma. Las supervisiones y el seguimiento técnico de los programas de trabajo se realizarán de forma presencial o vía remota, por el personal designado por la Unidad Responsable conforme a su competencia, por los Representantes Estatales Fitozoosanitarios y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

del SENASICA y la Unidad de Coordinación y Enlace de forma coordinada, sin demérito del procedimiento establecido para el Sistema Informático de Supervisión (SIS).

Las supervisiones a cargo de la Secretaría y su sector que se realicen, serán en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas, mediante el SIS, formulando para esto un programa anual de supervisiones con calendarización mensual.

Las observaciones derivadas de las supervisiones, serán notificadas mediante oficio emitido por el Área quien practicó la supervisión a las Instancias Ejecutoras, en el cual se establecerá el plazo para la solventación de éstas, mismo que dependerá del tipo de observación, sin que exceda de un periodo de 20 días hábiles contados a partir de su notificación.

La supervisión de los proyectos contenidos en el Componente previsto en la fracción IV del artículo 1 de las presentes Reglas, será través de la Unidad Responsable y con el apoyo de los Representantes Estatales Fitozoosanitarios y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, cuando así corresponda.

### **f) Reprogramación de recursos y modificación de los Programas de Trabajo.**

Conforme al artículo 6 fracción V, del Proyecto de Reglas de Operación, en caso de necesitarse modificaciones, éstas se solicitarán a la Unidad Responsable, quien, de ser procedente autorizará las modificaciones, conforme a las estrategias de los proyectos correspondientes y previa justificación que presente la Instancia Ejecutora a más tardar el 30 de noviembre de 2021. Asimismo, al artículo 37, inciso c, donde se establece que los que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones dentro de las cuales se encuentra el solicitar autorización previa por escrito a la Unidad Responsable de cualquier cambio que implique modificaciones al Programa de Trabajo.

En el mismo sentido, la Unidad Responsable podrá autorizar las modificaciones al Programa de Trabajo, conforme a lo siguiente:

- I. Por economías generadas por la operación de los Programas de Trabajo;
- II. Por modificación de los conceptos de gasto en un mismo proyecto;
- III. Por modificación a las metas;
- IV. Por transferencia de recursos entre proyectos de incentivos y Componentes:

La Instancia Ejecutora solicitará a la Unidad Responsable la autorización a las modificaciones con su justificación respectiva y elaborará un registro por proyecto de las solicitudes y

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

autorizaciones efectuadas al cierre del ejercicio, de conformidad con el formato disponible en la página Web del SENASICA.

La Unidad Responsable podrá autorizar la transferencia o la adecuación de recursos, considerando el cumplimiento de objetivos, metas y actividades comprometidas en el Programa de Trabajo conforme a lo siguiente:

- I. Por recursos obtenidos en los procesos de enajenación de bienes.
- II. Por rendimientos generados de las cuentas productivas de cada proyecto operado por la Instancia Ejecutora.

La Instancia Ejecutora solicitará a las Unidades Responsables la autorización a las transferencias y/o adecuaciones con su justificación y desglose de necesidades físicas y financieras y en su caso metas, el cual formará parte integral del Programa de Trabajo que corresponda.

### **g) Evaluación de proyectos.**

De acuerdo al artículo 36, del Proyecto de Reglas de Operación el SENASICA, podrá realizar el monitoreo y evaluación interna por Componente bajo la coordinación de la Unidad de Coordinación y Enlace y la participación de la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora, con la finalidad de identificar los objetivos alcanzados, el cumplimiento de las metas, el adecuado ejercicio de los recursos y los impactos sanitarios y de inocuidad logrados.

El monitoreo y evaluación interna se realizará para programas de trabajo autorizados de los Componentes I, II y III, considerando los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la estimación de otros indicadores que permitan medir los resultados e impactos de los mismos, en aspectos técnicos, fitozoosanitarios y de inocuidad; socioeconómicos y ambientales, que contribuyan a la mejora continua de su diseño y operación.

La Unidad de Coordinación y Enlace emitirá los criterios, el guion, términos de referencia y la metodología para la realización, del monitoreo y evaluación interna de los programas de trabajo autorizados de los Componentes I, II y III, con base en la disponibilidad presupuestal.

---

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

### 6. Calendarización de acciones o metas operativas.

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Calificación de las Instancias Ejecutoras	Cédula de calificación	Dirección General de Sanidad Vegetal	32	32	0	0	0
Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Dictamen	Dirección General de Sanidad Vegetal	32	32	0	0	0
Seguimiento de proyectos	Informe <sup>1</sup>	Dirección General de Sanidad Vegetal	180	45	45	45	45
Supervisión de Proyectos <sup>2</sup>	Supervisión	Dirección General de Sanidad Vegetal	10	0	0	6	4
Reprogramación de recursos <sup>3</sup>	Reprogramación	Dirección General de Sanidad Vegetal					Sin dato
Evaluación de proyectos <sup>4</sup>	Evaluación	Dirección General de Sanidad Vegetal	32	0	0	0	32

<sup>1</sup>Corresponden a informes mensuales de los proyectos fitosanitarios siguientes. Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacatero, plagas reglamentadas del algodonoero, plagas del cafeto, Langosta, moko del plátano, chapulín, Virus Rugoso del Tomate, plagas del nogal, plagas del sorgo, manejo fitosanitario de frutillas, roedores y Trips Oriental.

<sup>2</sup>Corresponden 10 supervisiones al Subcomponente Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias

<sup>3</sup>La Unidad Responsable es la que autorizará las modificaciones del Programa de Trabajo conforme a las estrategias de los proyectos correspondientes y previa justificación que presente la Instancia Ejecutora a más tardar el 30 de noviembre de 2021, por lo que en el cuarto trimestre se dará atención a las solicitudes recibidas. No se contempla una meta en específico debido a que no se tiene la certeza del número de solicitudes que se recibirán.

<sup>4</sup>Se contempla la meta en el cuarto trimestre, sin embargo, derivado a que el cierre del ejercicio fiscal corresponde hasta el 31 de diciembre, la entrega se realizará en el siguiente año.

### 7. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se incluye la MIR 2021 en el Anexo 1.

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

### 8. Recursos presupuestales.

#### 8.1 Componentes I) Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias y II) Campañas Fitozoosanitarias

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario	4,890,488.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	506,002.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,293,414.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitozoosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitozoosanitaria	1,548,781.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario	9,503,821.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (trigo panificable)	1,500,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	783,412.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodonero)	787,663.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	962,853.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitozoosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitozoosanitaria	3,068,610.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención,	Servicio Fitosanitario	5,945,660.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	2,320,885.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
		Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,180,886.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,607,218.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	10,814,848.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y arroz)	1,207,634.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,846,388.00
			Trips Oriental	400,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	1,987,730.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,839,993.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	29,933,101.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	8,371,570.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	7,542,227.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	3,038,106.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	2,345,834.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del plátano)	1,876,208.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del Cafeto)	2,973,117.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,109,320.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	10,291,756.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	4,699,942.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	697,709.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	734,688.00
			Manejo Fitosanitario del Nogal	885,167.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,220,069.00
Ciudad de México	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	1,593,241.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	153,201.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	7,000,000.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	1,675,725.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,052,133.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	862,138.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	1,541,330.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	6,805,143.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y arroz)	1,022,564.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	684,061.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	533,023.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	858,035.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cafeto)	150,000.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,779,250.00
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	8,393,883.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	2,301,846.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	2,996,650.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	2,996,650.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,064,868.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
VEGETAL****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
Estado de México	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitoosanitarias	Servicio Fitosanitario	7,826,698.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	1,704,371.00
			Campañas de Protección Fitosanitario (Moscas de la Fruta)	1,214,156.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	1,126,409.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitoosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,392,146.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitoosanitarias	Servicio Fitosanitario	13,764,943.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y trigo panificable)	3,431,446.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	247,604.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitoosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,877,093.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitoosanitarias	Servicio Fitosanitario	19,514,372.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	3,484,630.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	3,302,987.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,315,694.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cafeto)	1,240,215.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,157,557.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	10,134,355.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	2,000,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,257,514.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	500,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cafeto)	638,926.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,285,611.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	24,845,474.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	3,379,626.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,923,679.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,823,210.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	1,800,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cafeto)	150,000.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
VEGETAL****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,608,848.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	20,566,471.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	8,069,742.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	10,570,251.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	8,107,129.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	10,333,117.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del plátano)	83,334.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo fitosanitario de frutillas)	2,083,334.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,983,122.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	11,169,750.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y arroz)	1,579,245.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,495,880.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,709,922.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	1,258,166.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,418,136.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	20,942,731.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y arroz)	2,833,330.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	5,533,334.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,499,207.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del aguacatero)	404,465.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del plátano)	1,109,481.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cafeto)	1,845,069.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,420,117.00
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	11,119,957.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	2,380,569.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	4,983,226.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	5,724,818.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,922,072.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	16,001,238.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y trigo panificable)	2,224,992.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,997,768.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	2,933,369.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	454,144.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cafeto)	1,079,184.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,149,606.00
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	16,500,000.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	2,799,245.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,513,601.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	5,500,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria	1,000,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	(Plagas reglamentadas del aguacatero)	
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cafeto)	1,879,564.00
			Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,609,809.00
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	10,311,662.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	1,338,713.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,184,605.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,237,250.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cafeto)	100,000.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	9,147,329.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	1,137,687.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,093,785.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	96,725.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,002,047.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención,	Servicio Fitosanitario	11,501,610.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar	3,840,000.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
VEGETAL****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
		Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	3,036,563.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	8,911,723.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del café)	258,450.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	1,238,983.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,623,244.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	51,811,730.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y trigo panificable)	19,644,667.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	9,792,225.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	14,525,939.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario del Virus Rugoso del Tomate)	1,224,765.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo fitosanitario de roedores)	2,373,519.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Campaña contra Chapulín)	824,286.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria	2,714,286.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
VEGETAL****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
			(Manejo fitosanitario del sorgo)	
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,194,659.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	27,129,979.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y trigo panificable)	4,640,842.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	1,142,383.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	541,739.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	107,102.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	6,355,403.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	13,043,067.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar	2,393,722.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	8,834,742.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	1,145,420.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del plátano)	2,534,421.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,265,976.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	22,433,314.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	1,517,513.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	3,130,692.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	928,453.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	4,188,888.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del algodón)	1,689,369.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo fitosanitario del sorgo)	500,000.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,697,191.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	3,119,033.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar	527,431.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	768,504.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Servicio Fitosanitario	22,748,420.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz y frijol)	4,500,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	3,138,662.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
VEGETAL****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Subcomponente	Proyecto	Monto
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	3,381,679.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cafeto)	2,775,396.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	10,968,718.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,833,389.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitoosanitarias	Servicio Fitosanitario	13,589,450.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz)	961,733.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	7,000,000.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	2,942,914.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,050,421.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitoosanitarias	Servicio Fitosanitario	10,211,885.00
			Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol y trigo panificable)	1,704,484.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	1,046,458.00
			Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	543,470.00
	Vigilancia epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,944,214.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

### 8.2 Componentes V) Soporte a la Sanidad e Inocuidad: Programa Operativo Moscas

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Chiapas y sur de Tabasco*	Soporte a la Sanidad e Inocuidad	Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes.	Programa Operativo Moscas	437,000,000.00

\* Ante la detección de otras moscas exóticas en territorio mexicano, el Programa Operativo Moscas tendrá cobertura en otras entidades federativas.

### 9. Resultados esperados, identificado la población a atender.

La operación del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, está basado en la detección temprana de alguna posible incursión de plagas reglamentadas no presentes en México. Dicha actividad, se encuentra alineada con los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021.

Mantener las zonas libres que se tienen declaradas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación correspondientes a plagas reglamentadas del aguacatero, plagas reglamentadas del algodónero y moscas de la fruta del género *Anastrepha*, asimismo, mejorar las condiciones de las zonas de baja prevalencia y bajo control fitosanitario mediante el control y disminución de las poblaciones de las plagas y así contribuir a mejorar el patrimonio fitosanitario.

Operar las Campañas Fitosanitarias, con la finalidad de detectar oportunamente las plagas de importancia económica del maíz, frijol, trigo panificable y arroz para emitir las alertas fitosanitarias correspondientes e informar a los productores para promover las acciones de manejo; así como detectar las poblaciones plaga de campañas de protección fitosanitaria y realizar el control y en su caso, la erradicación en las zonas de baja prevalencia y zonas bajo control fitosanitario a través de la ejecución de los Programas de Trabajo integrales que darán atención a los problemas fitosanitarios establecidos en los mismos que afectan a la producción agrícola en nuestro país.

El Programa Operativo Moscas, incluye la atención a la mosca del Mediterráneo con la finalidad de detectar de manera oportuna entradas de la mosca del Mediterráneo, para la implementación de planes de emergencia y con ello evitar el establecimiento y dispersión a territorio nacional, de esa manera se mantiene a México en la condición de país libre. Situación que fue ratificada el pasado 06 de septiembre de 2018, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del ACUERDO por el que se declara como zona libre de mosca del Mediterráneo a los Estados Unidos Mexicanos, por otra parte, es importante dar



---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
VEGETAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

continuidad a las acciones de erradicación que mandata el ACUERDO mediante el cual se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal, en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y se establecen las medidas fitosanitarias para controlar y erradicar el brote de mosca del Mediterráneo en algunos municipios del estado de Chiapas que se mencionan, así como para evitar su dispersión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre del 2020.

**10. Firmas**

**AUTORIZÓ:**

---

**ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**ELABORÓ:**

---

**M.C. MARITZA JUÁREZ DURÁN  
DIRECTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE  
MOSCAS DE LA FRUTA**

---

**M.C. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RUELAS  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA**

---

**M.C. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE  
REFERENCIA FITOSANITARIA**

---

## ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS 2021

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar la capacidad productiva de la actividad agropecuaria mediante la conservación del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad	F1. Tasa de variación del Índice de producción agropecuaria, acuícola y pesquera en zonas o regiones que mantienen el estatus libre de plagas y enfermedades	((Índice de producción agropecuaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones que mantienen el estatus libre en el año t / Índice de producción agropecuaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones que mantienen el estatus libre en el año t-1)-1)*100	Anual	5.62%	449,061,863.40	425,174,764.14
		F2. Tasa variación de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t / Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en t-1) *100	((Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t / Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en t-1) -1) *100	Anual	11.00%	28,230.00	25,432.00
<b>Propósito</b>	El patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en los Estados del país se mantiene o mejora	P.1 Índice de conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional	(((0.52)* (Número de estatus fitosanitarios que se mejoran/Número de estatus fitosanitario actual susceptibles de mejora))+((0.36)*(Número de estatus zoosanitario que se mejoran/Número de estatus zoosanitario actual susceptible de mejora))+((.06)* (Número de estatus fitosanitarios que se mantienen/Número de estatus fitosanitario actual))+((0.06)*(Número de estatus zoosanitario que se mantienen/Número de estatus zoosanitario actual)))	Anual	0.13	(((0.52)* (3/386))+((0.36)*(1/82))+((.06)*(620/620))+((0.06)*(345/345)))	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
		P2. Porcentaje de cobertura en la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras	(Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas/Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias y acuícolas objetivo)*100	Anual	35.40%	28,230.00	79,739.00
		P.3 Índice de conservación de estatus libre de plagas y enfermedades consideradas de alto impacto	((0.50) * (Superficie nacional libre de moscas del Mediterráneo / Superficie nacional))+((0.50)* ((Número de plagas y enfermedades exóticas de los animales consideradas de alto impacto que mantienen el reconocimiento de estatus libre / Número de plagas y enfermedades exóticas de los animales consideradas de alto impacto con reconocimiento de estatus libre)))	Anual	1.00	((0.5)*(1959248/1959248)+(0.5)*(7/7))	
<b>Componente 1</b>	Sistema de vigilancia epidemiológica, de plagas y enfermedades fitozoosanitarias operado	C1. Índice de vigilancia para la detección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias	((0.53)*(Número de incursiones de plagas reglamentadas en el año t/ Número de plagas bajo vigilancia en el año t))+((0.47)*(Número de estrategias de vigilancia zoonosanitaria aplicadas para la detección de plagas y enfermedades zoonosanitarias / Número de estrategias de vigilancia zoonosanitaria programadas para la detección de plagas y enfermedades zoonosanitarias))	Semestral	0.49	((0.53)*(1/35))+((0.47)*(78/78))	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
<b>Componente 2</b>	Sistema de inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias realizado	C2. Porcentaje de sitios de inspección con evidencia de operación.	(Número de sitios de inspección con evidencia de operación /Número de sitios de inspección)*100	Semestral	100.00%	200.00	200.00
<b>Componente 3</b>	Campañas fitozoosanitarias operadas	C3. Porcentaje de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas	(Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas/Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas autorizados) *100	Semestral	87.67%	192.00	219.00
<b>Componente 4</b>	Sistema de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera operado	C4. Porcentaje de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas	(Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero apoyadas por el Programa /Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementaron sistemas de reducción de riesgos)*100	Semestral	90.98%	28,230.00	31,030.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
<b>Componente 5</b>	Sistema de soporte a la sanidad e inocuidad operado	C5.1 Índice de acciones estratégica para la prevención y fortalecimiento de las actividades de sanidad	$\left( \left( (0.33) * (\text{Número de entradas de moscas del Mediterráneo atendidas en el año } t / \text{Número de entradas de moscas del Mediterráneo presentadas en el año } t) \right) + \left( (0.33) * (\text{Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades, derivadas de la notificación, realizadas en tiempo} / \text{Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades realizadas a las muestras derivadas de la notificación}) + \left( (0.17) * (\text{Número de cargamentos de importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras con presencia de plagas y/o enfermedades fitozoosanitarias} / \text{Número de cargamentos de importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras inspeccionados}) + \left( (0.17) * (\text{Número de cargamentos de Alto Riesgo Sanitario detectados en Sitios de Vigilancia Federal} / \text{Número de cargamentos inspeccionados en los Sitios de Vigilancia Federal}) \right) \right) \right)$	Semestral	0.66	$\left( (0.33) * (1,041/1,041) \right) + \left( (0.33) * (6,878/6,878) \right) + \left( (0.17) * (690/347,437) \right) + \left( (0.17) * (1,186/490,992) \right)$	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
		C5.2 Índice de informes de resultados de laboratorios de diagnóstico emitidos oportunamente	(((0.33)* (Número de casos o servicios entregados en tiempo por los laboratorios de sanidad vegetal/ Número de caso o servicios solicitados ingresados a los laboratorios de sanidad vegetal))+ ((0.34)*(Número de casos, servicios o muestras entregados en tiempo por los laboratorios de salud animal /Número de casos, servicios o muestras ingresados a los laboratorios de salud animal))+ ((0.33)*(Número de informes de resultados emitidos en los tiempos establecidos para el análisis de plaguicidas, microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y secuenciación de ADN / Número total de informes emitidos para el análisis de plaguicidas microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN)))	Semestral	0.98	(((0.33)* (8,730/9,000))+ ((0.34)*(98/100))+ ((0.33)*(99/100)))	
<b>Actividad 1.1</b>	Aplicación de encuestas de campo para la detección oportuna en sitios de riesgo de introducción de plagas fitosanitarias	A1.1 Porcentaje de encuestas de campo para la detección oportuna de plagas reglamentadas	(Número de encuestas de campo realizadas para la detección de plagas reglamentadas /Número de encuestas de campo programadas para la detección de plagas reglamentadas)*100	Trimestral	100.00%	1,100,000.00	1,100,000.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
<b>Actividad 1.2</b>	Aplicación de estrategias de vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	A1.2 Porcentaje de cobertura de sitios de riesgo con acciones de vigilancia epidemiológica zoonosaria	(Número de sitios de riesgo con acciones de vigilancia epidemiológica zoonosaria / Número de sitios de riesgo que requieren acciones de vigilancia epidemiológica zoonosaria)*100	Trimestral	100.00%	31.00	31.00
<b>Actividad 2.1</b>	Aplicación de medidas cuarentenarias en la movilización nacional de productos agrícolas y pecuarios.	A2.1 Porcentaje de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario detectados a los que se les aplican medidas cuarentenarias.	(Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario con medidas cuarentenarias aplicadas / Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario detectados)*100	Trimestral	100.00%	900.00	900.00
<b>Actividad 3.1</b>	Aplicación de medidas sanitarias acuícolas para la prevención o control de enfermedades acuícolas.	A3.1. Porcentaje de Unidades de Producción Acuícola con acciones para la prevención o control de enfermedades acuícolas	(Número de unidades de producción acuícola atendidas con acciones para la prevención o control de enfermedades acuícolas / Número de unidades de producción acuícola que requieren acciones para la prevención o control de enfermedades acuícolas)*100	Trimestral	78.44%	6,372.00	8,123.00
<b>Actividad 3.2</b>	Implementación de acciones para el manejo fitosanitario en la producción de cultivos básicos	A3.2 Porcentaje de superficie atendida de los cultivos básicos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz) a través de acciones para el manejo fitosanitario	(Superficie de cultivos básicos en las que se realiza el manejo fitosanitario de plagas de importancia económica / Total de superficie de cultivos básicos programada a atender )*100	Trimestral	100.00%	146,546.00	146,546.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
		de plagas de importancia económica					
<b>Actividad 3.3</b>	Implementación de acciones para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas.	A3.3. Porcentaje de acciones implementadas para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	(Número de acciones implementadas para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas / Número de acciones necesarias para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas)*100	Trimestral	88.57%	31.00	35.00
<b>Actividad 3.4</b>	Implementación de acciones para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas.	A3.4. Porcentaje de acciones aplicadas para el control y/o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas.	(Número de acciones aplicadas para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas / Número de acciones necesarias para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas)*100	Trimestral	14.87%	80.00	538.00
<b>Actividad 4.1</b>	Implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos	A4.1.1 Porcentaje de unidades de producción de cultivos prioritarios reconocidas por la implementación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas BUMP, atendidas a través de los organismos auxiliares.	(Número de unidades de producción de cultivos prioritarios reconocidas por la implementación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas que recibieron apoyo /Número total de unidad de producción reconocidas por la implementación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas)* 100	Trimestral	6.91%	69.00	998.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
	agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	A4.1.2 Porcentaje de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementan sistemas de reducción de riesgos entre el 76 y 100%.	(Número de unidades de producción del sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación entre el 76 y 100%/ Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero atendidas en el Programa de Trabajo)*100	Trimestral	35.00%	5,533.00	15,808.00
<b>Actividad 5.1</b>	Fortalecimiento de la capacidad técnico operativa en materia fitozoosanitarias y de inspección	A5.1.1 Porcentaje de revisión de trampas de mosca del Mediterráneo revisadas	(Número de revisiones de trampas de mosca del Mediterráneo revisadas en el año / Número de revisiones de trampas de mosca del Mediterráneo programadas en el año) * 100	Trimestral	100.00%	416,000.00	416,000.00
		A5.1.2 Porcentaje de actividades de prevención zoonosaria aplicadas.	(Número de actividades de prevención zoonosaria realizadas / Número de actividades de prevención zoonosaria necesarias)*100	Trimestral	66.67%	10,000.00	15,000.00
		A5.1.3 Porcentaje de focos de plagas y enfermedades exóticas de los animales atendidos con medidas contra-epidémicas.	(Número de focos de plagas y enfermedades exóticas de los animales atendidos con medidas contra-epidémicas / Número de focos de plagas y enfermedades exóticas de los animales detectados)*100	Trimestral	100.00%	110.00	110.00
		A5.1.4 Porcentaje de cargamentos agrícolas y pecuarios de importación comercial, de alto riesgo sanitario detectados a los que se	(Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de importación comercial de alto riesgo sanitario con medidas cuarentenarias aplicadas / Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de	Trimestral	100.00%	2,000.00	2,000.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
		les aplican medidas cuarentenarias.	importación comercial de alto riesgo sanitario detectados)*100				
		A5.1.5 Porcentaje de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario detectados a los que se les aplican medidas cuarentenarias en Sitios de Inspección Federal.	((Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario con medidas cuarentenarias aplicadas en Sitios de Inspección Federal / Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario detectados en Sitios de Inspección Federal))*100	Trimestral	100.00%	1,070.00	1,070.00
<b>Actividad 5.2</b>	Fortalecimiento de la capacidad técnico operativa en materia de diagnóstico	A5.2.1 Porcentaje de diagnósticos fitozoosanitarios realizados	((Número de diagnósticos fitosanitarios realizados + Número de muestras para diagnósticos zoonosanitarios realizados) / (Número de diagnósticos fitosanitarios programados + Número de muestras ingresadas aptas para diagnóstico zoonosanitarios)) *100	Trimestral	100.00%	257,500.00	257,500.00
		A5.2.2 Porcentaje de métodos de diagnóstico fitosanitario desarrollados, estandarizados o validados y técnicas de laboratorio realizadas en materia de salud animal	((Número de procesos de desarrollo, estandarización o validación de métodos de diagnóstico fitosanitario realizados + Número de técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas realizadas) / (Número de procesos de desarrollo, estandarización o validación de métodos de diagnóstico fitosanitario programados + Número de técnicas de	Trimestral	100.00%	14.00	14.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
			laboratorio estandarizadas o implementadas programados))*100				
		A5.2.3 Acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN	(Número de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN / Número de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN programados)*100	Trimestral	100.00%	11.00	11.00
<b>Actividad 5.3</b>	Aplicación de incentivos para el pago a organismos internacionales o nacionales	A5.3 Porcentaje de cuotas pagadas a organismos internacionales o nacionales, para mecanismos de cooperación regional, nacional o internacional	(Número de cuotas pagadas / Número de cuotas programadas)*100	Trimestral	100.00%	1.00	1.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Nivel objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2021	Numerador	Denominador
<b>Actividad 5.4</b>	Fortalecimiento del sustento técnico científico y asesoría mediante el apoyo a consejos consultivos en materia de sanidad vegetal y salud animal	A5.4 Porcentaje de apoyos entregados a consejos consultivos	(Número de apoyos a consejos consultivos entregados / Número de apoyos a consejos consultivos programados)*100	Trimestral	100.00%	2.00	2.00
<b>Actividad 5.5</b>	Otorgamiento del incentivo para estimular el aporte y mérito científico en materia fitozoosanitaria	A5.5 Porcentaje de apoyos entregados al aporte y mérito científico	(Número de apoyos al aporte y mérito científico entregados / Número de apoyos al aporte y mérito científico programados)*100	Trimestral	100.00%	3.00	3.00



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE  
SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA 2021)

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

**CONTENIDO**

- 1. Marco de Referencia.**
- 2. Misión y Visión.**
- 3. Objetivos generales y específicos.**
- 4. Estrategia Operativa.**
- 5. Acciones operativas.**
- 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
- 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
- 8. Recursos presupuestales.**
- 9. Resultados esperados, identificando la población a atender.**
- 10. Firmas**

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

### **1. Marco de Referencia.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla como uno de sus ejes centrales, el Desarrollo Económico, con el objeto de “incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio”.

Uno de los objetivos específicos de este eje es “desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”. Para lograr esto se plantea como una de sus estrategias el incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.

El artículo 35 fracción IV de la Ley Federal de la Administración Pública Federal, establece que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) es la dependencia federal que tiene la facultad de elaborar, vigilar y aplicar la normatividad en materia de sanidad animal y vegetal, así como de fomentar programas y atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas fito y zoonosológicas.

Estas facultades son ejercidas a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano desconcentrado que se encarga de formular y aplicar las políticas y disposiciones legales en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

Como parte de las acciones para el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad, la SADER por conducto del SENASICA, ha implementado en 2019 el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), cuyo objetivo es “...mantener y mejorar el patrimonio fitozoonosológico y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos...”.

El PSIA contempla dentro de sus Reglas de Operación 2019, entre otros, incentivos federales para realizar, en las entidades federativas, acciones zoonosológicas para la prevención, control o erradicación de enfermedades y plagas de los animales terrestres.

El Manual de Organización del SENASICA, define que será la Dirección General de Salud Animal, la encargada de diseñar y vigilar la operación de las campañas

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

zoosanitarias a nivel nacional, así como el de formular, ordenar, aplicar y supervisar las medidas zoosanitarias necesarias, para lo cual ejecuta programas de trabajo para el control o erradicación de plagas y enfermedades.

Las acciones contempladas en los programas de trabajo se basan en los siguientes Acuerdos y Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM -001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.
  - NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
  - NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
  - NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas.
  - ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus spp.*
  - ACUERDO por el que se da a conocer la Campaña y las Medidas Zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.
  - ACUERDO por el que se da a conocer la Campaña y las Medidas Zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.
  - ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
  - En el ámbito acuícola, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (LGPAS) mandata la aplicación de medidas sanitarias, las cuales tienen como finalidad diagnosticar e identificar la presencia de enfermedades y plagas que afectan a las especies acuáticas (artículo 109 de la LGPAS), lo cual protege su salud.
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

### **2. Misión y Visión.**

#### **Misión:**

Mitigar los riesgos asociados a la presencia de enfermedades y plagas en los animales terrestres y organismos acuáticos mediante su prevención, diagnóstico, control y erradicación, en la producción nacional primaria de animales terrestres y organismos acuáticos, a favor de la seguridad alimentaria, la salud animal, el mantenimiento de los ecosistemas, el fomento a la sanidad en la producción pecuaria y acuícola nacional y en beneficio de la población mexicana.

#### **Visión:**

Ser una institución pública confiable y respetada por su conocimiento técnico y capacidad operativa, que trabaja con eficiencia y eficacia en la prevención, diagnóstico, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales terrestres y organismos acuáticos, con presencia en el campo mexicano para trabajar de la mano con los productores pecuarios y acuícolas del país en apoyo a los servicios veterinarios estatales e internacionales

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

### **3. Objetivos generales y específicos**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a mantener y mejorar el patrimonio zoonosanitario del país.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.** Operar proyectos de vigilancia epidemiológica activa de plagas y enfermedades, con la finalidad de constatar la ausencia de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes o detectar oportunamente su presencia en el país.
  - 2.** Operar proyectos de asistencia técnica para la prevención, diagnóstico y control de enfermedades endémicas en unidades de producción acuícolas y pesqueras.
  - 3.** Operar proyectos de Campañas Zoonosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades endémicas que afectan a la producción pecuaria. Así como, contribuir a mantener los estatus sanitarios mejorados al minimizar los riesgos inherentes a la movilización de productos agropecuarios a nivel nacional, mediante el apoyo a la operación de sitios de verificación e inspección.
  - 4.** Operar proyectos para dar soporte a la sanidad e inocuidad, a través del fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa; del fortalecimiento a programas zoonosanitarios y administración de riesgos emergentes; de la cooperación regional en materia zoonosanitaria; del fortalecimiento del Consejo Técnico Consultivo en materia de Sanidad Animal; y de los estímulos a la labor científica y al mérito en sanidad animal.
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

### **4. Estrategia Operativa.**

**COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias**

**INCENTIVO: Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios**

En este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Diagnóstico de la fiebre porcina clásica, la enfermedad de Aujeszky, la enfermedad de Newcastle y la influenza aviar, a partir de una muestra estadísticamente representativa obtenida en rastros Tipo Inspección Federal que sacrifican aves y/o cerdos, para identificar su presencia y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, manteniendo las zonas declaradas como libres de estas enfermedades que son consideradas de riesgo por afectar la producción nacional y limitar el comercio internacional.
  - Diagnóstico de la fiebre porcina clásica, la enfermedad de Aujeszky, la enfermedad de Newcastle y la influenza aviar, a partir de una muestra estadísticamente representativa obtenida en rastros municipales y rastros privados que sacrifican aves y/o cerdos, para identificar su presencia y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, manteniendo las zonas declaradas como libres de estas enfermedades que son consideradas de riesgo por afectar la producción nacional y limitar el comercio internacional.
  - Diagnóstico de la fiebre porcina clásica, la enfermedad de Aujeszky, la enfermedad de Newcastle y la influenza aviar, a partir de una muestra estadísticamente representativa obtenida en predios de traspatio con aves y/o cerdos, para identificar su presencia y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, manteniendo las zonas declaradas como libres de estas enfermedades que son consideradas de riesgo por afectar la producción nacional y limitar el comercio internacional.
  - Diagnóstico de la salmonelosis aviar a partir de una muestra estadísticamente representativa, obtenida en unidades de producción con aves de postura para identificar su presencia y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, manteniendo las zonas declaradas como libres de esta enfermedad considerada de riesgo para la producción nacional y la salud en la población humana que consume huevo.
  - Inspección en unidades de producción bovina para identificar la presencia de garrapata *Boophilus* spp. y activar el proceso de investigación epidemiológica y control, con el objeto de mantener las zonas declaradas como libres de este ectoparásito considerado de riesgo por funcionar como vector de enfermedades, afectar la calidad de la piel y limitar el comercio con los Estados Unidos
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

### **COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**

#### **INCENTIVO: Prevención y control de enfermedades acuícolas**

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Asistencia técnica. Dirigida a la atención de productores para establecer las medidas de prevención y control de plagas o enfermedades de importancia en la producción acuícola y pesquera, bajo las siguientes acciones: Visitas de Seguimiento del Cultivo (Apoyo en siembra), Seguimiento del Cultivo (Aviso de siembra), Seguimiento del Cultivo (Biometrías), Seguimiento del Cultivo (Medición de parámetros fisicoquímicos), Seguimiento del Cultivo (Muestreo), Seguimiento del Cultivo (Registro de utilización de bitácoras), de Seguimiento del Cultivo (Superficie del espejo de agua por atender), de Seguimiento del Cultivo (Unidades de producción muestreadas), Seguimiento del Cultivo (UPA's atendidas), Cosecha (Aviso de cosecha), Visitas pre Operativas (Aclimatación), Visitas pre Operativas (Constatación de vacío sanitario), Visitas pre Operativas (Demostración de limpieza y desinfección).
- Desarrollo de Capacidades. Mediante cursos a productores, a profesionales del comité, pláticas, reuniones y talleres sobre temas relevantes de sanidad acuícola y pesquera.
- Diagnóstico de enfermedades y/o plagas. Mediante toma de muestras y su envío a laboratorio para su análisis con técnicas diagnósticas de: campo (en fresco), laboratorio (antibiogramas, bacteriológicos, calidad del agua, calidad del agua patógenos, histopatológicos, micológicos, parasitológicos, PCR, probióticos, sedimento-patógenos, virológicos) y fisicoquímicos.

### **COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**

#### **INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas**

Para este incentivo se corresponden las actividades establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas y los Acuerdos de las campañas zoonositarias, como sigue:

- Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas. La estrategia empleada de acuerdo a la norma oficial es la realización de muestreos al 15% de las colmenas de los apiarios para efectuar el diagnóstico por la prueba de David de Jong a fin de determinar los niveles de infestación; posteriormente se aplican tratamientos químicos o alternativos a las colmenas hasta lograr mantener niveles inferiores al 5% de infestación. De igual forma, se establece la estrategia de actualización al
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

personal técnico de los OASA y la capacitación a apicultores respecto a los niveles de infestación y como alternar tratamientos.

- Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*). La estrategia en zonas de baja prevalencia (ganado de carne) son: la vigilancia epidemiológica en rastros y mataderos, la constatación de hatos libres, efectuar el diagnóstico y sacrificio de animales positivos y establecer la cuarentena de los hatos infectados. En zonas de mediana y alta prevalencia (ganado lechero y doble propósito) son el diagnóstico, sacrificio o segregación de reactores, cuarentena de predios positivos, vigilancia en rastros, aplicación de medidas de bioseguridad y el manejo de hatos infectados.
  - Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. La estrategia a nivel nacional se basa principalmente en efectuar diagnósticos para la identificación de animales positivos, realizando el sacrificio de estos e implementando en los hatos y rebaños con elevada prevalencia de la enfermedad en donde no sea posible la eliminación total de los animales, el manejo de hato infectado que comprende medidas de bioseguridad, vacunación al pie de cría, segregación, etc.
  - Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. La rabia paralítica en México, se controla y previene mediante acciones conjuntas de los sectores público, social y privado, ofreciendo información objetiva, que permita mantener el diagnóstico y la vigilancia epidemiológica, además del control de las poblaciones de murciélago hematófago, así como la vacunación oportuna de las especies ganaderas en riesgo; medidas que realizadas debidamente permiten el control de los focos y brotes de esta enfermedad.
  - Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus* spp. Dentro de las actividades de la campaña se realiza inspección de ganado, aplicación de tratamientos garrapaticidas, envío de especímenes para el diagnóstico taxonómico y de resistencia a los garrapaticidas, vigilancia epidemiológica de las enfermedades hemoparásitarias; atención a unidades de producción donde exista garrapata resistente a los diferentes ixodicidas, así como capacitación y divulgación de la Campaña a productores y médicos veterinarios.
  - Campaña para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable. Actualmente las actividades de campaña incluyen la vigilancia epidemiológica activa y pasiva en Unidades de Producción Tecnificadas, predios de traspatio, rastros privados y municipales y rastros TIF, control de movilización de mercancías a través de los sistemas administrados por la Secretaría a través de la Dirección de Campañas Zoonosanitarias, el registro de Unidades de Producción y Granjas bajo esquema de vacunación, compartimentación de Unidades Libres de Influenza Aviar, así como capacitación a productores.
  - Proyecto Operación de Puntos de Verificación en Materia Zoonosanitaria, considera actividades de inspección en los Puntos de Verificación e Inspección Interna, Sitios de Inspección y Rutas Itinerantes autorizados por el SENASICA.
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

### **COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

#### **INCENTIVO: Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa del SENASICA**

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Diagnóstico Salud Animal. Atender de forma oportuna las solicitudes y trámites de importaciones y exportaciones presentadas por particulares, dependencias gubernamentales nacionales e internacionales, y por áreas al interior del Senasica y su seguimiento a los sistemas informáticos. Apoyar en el dictamen y elaboración de certificados de sanidad acuícola de instalaciones acuícolas, unidades de cuarentena, movilización de crustáceos, movilización acuáticos vivos, exportación, establecimientos en operación, libre venta, origen, uso y aplicación y registro de productos veterinarios de uso acuícola. Apoyar en la revisión de los Programas de Trabajo del incentivo Prevención de Enfermedades Acuícolas en el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Apoyar en la elaboración y envío del Refrendo de México como país de riesgo insignificante de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB). Apoyar en el análisis de programas de trabajo para el incentivo de vigilancia epidemiológica estatal del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021 (PSIA) y supervisar a las instancias ejecutoras de los programas PSIA. Apoyar en la supervisión de instancias ejecutoras de la operación del incentivo de vigilancia epidemiológica del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021 (PSIA) y supervisar a las instancias ejecutoras de los programas PSIA. Apoyar en los cierres operativos estatales del incentivo de vigilancia epidemiológica del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021 (PSIA) y supervisar a las instancias ejecutoras de los programas PSIA. Fortalecer la capacidad del diagnóstico de enfermedades con alto impacto en la salud animal, acuícola, pesquera e inocuidad agroalimentaria, la constatación de residuos tóxicos y contaminantes, en la red de laboratorios de la Dirección General en Salud Animal.

### **COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

#### **INCENTIVO: Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes**

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Manejo Integral de colmena, tomando como Eje Rector la Sanidad de la Abejas. Establecer los parámetros de sanidad, genética, alimentación y manejo de cada estado participante, para desarrollar la implementación de estrategias que permitan la mitigación de sus problemas sanitarios de acuerdo a su región. Determinar el grado de infección e infestación de las principales plagas y enfermedades que
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

afectan a la colmena (Varroosis, Nosemosis y Aethina tumida) en los estados participantes, para la correcta implementación de medidas preventivas y de control. Capacitación y actualización en el manejo sanitario integral de la colmena a productores, personal oficial y de los Comités de Fomento y Protección Pecuaria de los estados participantes. Impartir talleres estatales para el manejo sanitario integral de la colmena, dirigido a grupos de apicultores que deseen fortalecer sus colmenas. Implementar y validar una nueva tecnología para el control de varroosis utilizando productos orgánicos que no generen residuos tóxicos en la miel y sus derivados. Elaboración de un manual de procedimientos del manejo sanitario integral de la colmena para su réplica y expansión en otros estados de México.

- Fortalecimiento del Bienestar Animal en Plazas Ganaderas. Impartir talleres a los asistentes a los cuatro mercados ganaderos, sensibilizándolos para evitar el maltrato durante el manejo de los animales y promover la aplicación de tratamientos para los que presenten lesiones, signos clínicos de enfermedad o evidencia de dolor. Ejecutar el sacrificio para los animales que presentan enfermedad o lesiones que les impiden la movilidad por sí mismos, conforme a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, "Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres". Promover con los propietarios, administradores y autoridades de los tres niveles de gobierno, la mejora, remodelación o reestructuración de las instalaciones en los cuatro mercados ganaderos.

### **COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

#### **INCENTIVO: Cooperación regional en materia fitozoosanitaria.**

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- a. Acuerdo de Cooperación Bilateral 80/20. Establecimiento de rutas epidemiológicas para fortalecer las actividades de difusión y promoción de la notificación de la sospecha de la presencia de enfermedades exóticas de los animales terrestres y acuícolas, entre el gremio veterinario y de productores pecuarios, para concienciarlos sobre la importancia del reporte oportuno de cualquier enfermedad animal que pueda confundirse con una enfermedad exótica, proponiendo como meta mínima la visita a seis mil puntos de contacto (dependencias pecuarias, organización de productores, farmacias veterinarias, ganaderas, etc.). Adecuación y fortalecimiento de la infraestructura de diagnóstico de los laboratorios de alta seguridad de la CPA, con el propósito de atender al menos 1,080 notificaciones durante el ejercicio 2021. Impartición de 60 eventos de capacitación entre talleres, simulacros y cursos sobre procedimientos para la contención de brotes de enfermedades exóticas a miembros de los Grupos Estatales de Emergencia en Salud Animal.
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

### **COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

#### **INCENTIVO: Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Consultivos en materia de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal.**

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

- Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA). Emitir recomendaciones técnicas que coadyuven a la formulación, desarrollo, identificación, planeación, programación, operación, seguimiento y evaluación de programas de salud animal.

### **COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

#### **INCENTIVO: Estímulos a la labor científica y al mérito en sanidad vegetal o animal.**

Para este incentivo las actividades a realizar son las siguientes:

Premio Nacional de Sanidad Animal. Reconocer y premiar a los Médicos Veterinarios Zootecnistas que se destacan en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afecten la vida y la sanidad de los animales.

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

### **5. Acciones operativas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.**

Se deberá describir de forma general las siguientes actividades:

*a) Determinación de los proyectos a apoyar y su asignación presupuestal.*

Se apoyará a aquellos programas de trabajo alineados a la estrategia operativa señalada por el SENASICA. El presupuesto de los proyectos corresponde al asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el cual se encuentra desglosado en los Anexos técnicos concertados con las entidades federativas y en los acuerdos y convenios con instancias nacionales.

*b) Calificación de las Instancias, para ser designadas como Ejecutoras del Programa.*

Las instancias ejecutoras seleccionadas en las entidades federativas para la ejecución de los proyectos serán aquellas que obtengan una calificación mínima de 75 puntos en su evaluación. Las instancias ejecutoras para el componente de soporte serán determinadas por la Dirección General de Salud animal como Unidad Responsable. De manera vinculante, se establecen los requisitos mencionados por la Secretaría de Agricultura (SADER) y se realiza la actualización anual de la información para que considerando el cumplimiento de metas del año o años anteriores se determine su continuidad, utilizando la guía de evaluación de la SADER.

*c) Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo.*

Los programas de trabajo y programas operativos anuales autorizados serán aquellos que presenten las instancias ejecutoras designadas siempre y cuando estos se encuentren alineados a las estrategias de la Dirección General de Salud Animal.

*d) Seguimiento a los informes físico-financiero mensuales y trimestrales.*

Las instancias ejecutoras se encuentran obligadas a presentar los informes físico-financieros conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021. Una vez que los organismos auxiliares presenten la información de avance y los integrantes de la Comisión de Sanidades e Inocuidad Agroalimentaria validen y firmen los mismos, se realiza la revisión de avances en el cumplimiento de metas y la ejecución de recurso para en su caso detectar y establecer medidas preventivas y correctivas.

*e) Supervisión de los proyectos.*

La supervisión a los proyectos será realizada en apego a las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021; además de que la herramienta que se utilizará en el desarrollo de la actividad, corresponde a la designada por la SADER.

*f) Reprogramación de recursos y modificación de los Programas de Trabajo.*

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

La modificación a los programas de trabajo será realizada con base en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021.

*g) Evaluación de proyectos.*

La evaluación final de los proyectos corresponde al SENASICA, con la información presentada por la instancia ejecutora. Conforme se presenta la información por la Unidad de Coordinación y Enlace, la DGSA realizará la revisión de los elementos entregados a fin de ser considerados en la planeación y ejecución de años posteriores.

---

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

### 6. Calendarización de acciones o metas operativas.

**COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias**

**INCENTIVO: Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios**

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Calificación de las Instancias	Cédula de calificación	Subdirección de Regionalización epidemiológica	54	54			
Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Dictamen	Dirección general de Salud Animal	54	54			
Seguimiento de proyectos	Informe	Subdirección de Regionalización epidemiológica	54	54	54	54	54
Supervisión de Proyectos	Supervisión	Subdirección de Regionalización epidemiológica y Unidad de Coordinación y Enlace	14			14	
Reprogramación de recursos	Reprogramación	Subdirección de Regionalización epidemiológica	54				54
Evaluación de proyectos	Evaluación	Subdirección de Regionalización epidemiológica	54				54

**COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**

**INCENTIVO: Prevención y control de enfermedades acuícolas**

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Calificación de las Instancias	Cédula de calificación	DSAP	27	X			

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Dictamen	DSAP/DGSA	27	X			
Seguimiento de proyectos	Informe	DSAP	27	X	X	X	X
Supervisión de Proyectos	Supervisión	DSAP	27		X	X	
Reprogramación de recursos	Reprogramación	DSAP/DGSA	27				X
Evaluación de proyectos	Evaluación	UCE	27				X

### COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias

**INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas**

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Calificación de las Instancias	Cédula de calificación	DCZ	31	31			
Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Dictamen	DCZ	187	187			
Seguimiento de proyectos	Informe	DCZ	187	187	187	187	187
Supervisión de Proyectos	Supervisión	DCZ	10*			10	
Reprogramación de recursos	Reprogramación	DCZ	31**				31
Evaluación de proyectos	Evaluación	DCZ	31***		31		

\*Una vez se determine el tamaño de muestra.

\*\* Depende del número de solicitudes.

\*\*\* Corresponden al ejercicio inmediato anterior.

### COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad

**INCENTIVO: Cooperación regional en materia fitozoosanitaria.**

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Puntos de contacto	Visitas	CPA	6 000	1 500	1 500	1 500	1 500
Atención de notificaciones	Investigaciones	CPA	1 080	270	270	270	270
Acciones de Capacitación	Cursos, Talleres, Simulacros	CPA	60	15	15	15	15

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

### 7. Matriz de Indicadores para Resultados. Los establecidos en la MIR 2021 y aquellos internos con los que cuente la Dirección General.

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2021	Numerado	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Este indicador mide la mejora del patrimonio o fitozoosanitario mediante el avance de los estatus sanitarios respecto a aquellos estatus que son susceptibles de mejora. Para fines de este programa, se define al patrimonio o fitozoosanitario como los estados, zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura	Índice de estatus fitozoosanitario que se mejoran	$((0.57) * (\text{Número de estatus fitosanitario que se mejoran} / \text{Número de estatus fitosanitario actual susceptibles de mejora})) + ((0.43) * ((\text{Número de estatus zoosanitario que se mejoran} / \text{Número de estatus zoosanitario actual susceptibles de mejora})))$	Anual	1	1	81	Situación zoosanitaria nacional publicada en la página web de senasica	La ponderación del Índice se realizó con base en la asignación presupuestal para la ejecución de las acciones zoosanitarias. Para el cálculo del indicador se considera mejorar 1 de 81 estatus zoosanitarios.

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

	a y pesca del país.								
	Este indicador mide la conservación del patrimonio o fitozoosanitario mediante el mantenimiento de los estatus sanitarios alcanzados. Para fines de este programa, se define al patrimonio o fitozoosanitario como los estados, zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca del país.	Índice de estatus fitozoosanitario que se mantiene	$((0.57) * (\text{Número de estatus fitosanitario que se mantienen} / \text{Número de estatus fitosanitario actual})) + ((0.43) * (\text{Número de estatus zoosanitario que se mantienen} / \text{Número de estatus zoosanitario actual}))$	Anual	319	319	319	Situación zoosanitaria nacional publicada en la página web de senasica	La ponderación del índice se realiza con base en la asignación presupuestaria para las actividades de Sanidad Vegetal, Salud Animal. Para el cálculo del indicador se consideran 600 estatus fitosanitarios y 134 estatus zoosanitarios que se mantienen.
	Mide el porcentaje de estatus zoosanitarios que se	Porcentaje de estatus zoosanitarios que se	(Número de estatus zoosanitario que se mantienen / Número de estatus	Anual	391	391	391	Situación zoosanitaria nacional publicada en la página	Para el cumplimiento del indicador se requiere que el 100% de los recursos del Programa sean

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

	mantiene n.	mantiene n.	zoosanitario actual)*100					web de senasica	liberados durante el primer trimestre del año a las instancias ejecutoras, que la biología de las plagas, enfermedades y vectores no cambie, que las condiciones climáticas del país se mantengan estables y que los incentivos de mercado para los productos inocuos se mantienen o incrementen. El comportamiento del indicador es constante.
<b>Comp onente</b>	Mide la proporción de programas de trabajo fitozoosanitarios que son implementados conforme a las estrategias establecidas en función del total de programas de trabajo autorizados con recurso federal	Porcentaje de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas	(Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas/Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas autorizados) *100	Semestral	241	241	241	Reporte de los Programas de Trabajo autorizados con Recurso Federal.	Para la programación de meta se consideran un total de 442 programas autorizados desagregados en 222 programas fitosanitarios, 147 zoosanitarios y 51 acuícolas. De los cuales se estima que 391 programas se implementen conforme a las estrategias establecidas (186 fitosanitarios, 133 zoosanitarios y 46 acuícolas). Las estrategias establecidas se refiere al conjunto de actividades fitosanitarias realizadas en

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

									<p>cada proyecto fitosanitario para el cumplimiento del objetivo. En materia zoonosanitaria, para que se cumpla el indicador se debe contar con suficiencia presupuestal, radicación de recursos al OASA a tiempo, y que se cuente con las condiciones de seguridad pública, movilidad, y climáticas que permitan la asistencia técnica, así como también que se mantenga estable el número de unidades de producción integradas en el programa de trabajo autorizado. Se considera como Programas de Trabajo implementados, aquellos proyectos que se desarrollan conforme a las acciones calendarizadas.</p>
<b>Actividad</b>	Mide el porcentaje de acciones implementadas para el control o erradicación de	Porcentaje de acciones aplicadas para el control y/o erradicación de plagas y	(Número de acciones aplicadas para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas / Número de	Trimestral	330	330	560	Informes de avance de los programas de trabajo con los Estados para el control o erradicación	Es necesario aumentar el presupuesto de este proyecto; ya que la aplicación de las acciones refleja una mejora de la condición sanitaria, lo que

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

	plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas.	enfermedades zoonitarias reglamentadas.	acciones necesarias para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas) *100					n de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas.	permite a los productores nacionales a tener acceso a mejores mercados. Se dice que se mejora un estatus zoonitario, cuando en los estados o regiones en donde se encuentra la plaga o enfermedad se han realizado las acciones técnicas correspondientes para dar paso a un nivel de riesgo menor para la diseminación de la plaga o enfermedad, hasta llegar a un estatus libre. Las acciones técnicas para cada una de las fases por las que tiene que pasar una región o estado determinado, se encuentran en las NOMs zoonitarias.
<b>Componente</b>	Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas autorizados: Reporte de los Programas de	C3. Porcentaje de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las	(Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas/Número de programas de trabajo fitozoosanitarios	semestral	82.84%	82.84	309.00	Explotación de registro administrativo	Para la programación de meta se consideran un total de 373 programas autorizados desagregados en 175 programas fitosanitarios, 147 zoonitarios y 51 acuícolas. De los cuales se estima

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

	<p>Trabajo autorizados con Recurso Federal ; Número de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas: Informe semestral de los programas de trabajo implementados, elaborado por la Direcciones Generales, estará disponibles en la página web del SENASICA.</p>	<p>estrategias establecidas</p>	<p>y acuícolas autorizados) *100</p>						<p>que 309 programas se implementen conforme a las estrategias establecidas (130 fitosanitarios, 179 zoonosanitarios y acuícolas). Las estrategias establecidas se refiere al conjunto de actividades fitosanitarias realizadas en cada proyecto fitosanitario para el cumplimiento del objetivo. En materia zoonosanitaria, para que se cumpla el indicador se debe contar con suficiencia presupuestal, radicación de recursos al OASA a tiempo, y que se cuente con las condiciones de seguridad pública, movilidad, y climáticas que permitan la asistencia técnica, así como también que se mantenga estable el número de unidades de producción integradas en el programa de trabajo autorizado. Se considera como Programas de Trabajo implementados, aquellos proyectos que se</p>
--	---	---------------------------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

									desarrollan conforme a las acciones calendarizadas.
<b>Actividad</b>	Mide el otorgamiento de asistencia técnica a unidades de producción acuícola para la prevención o control de enfermedades	A3.1. Porcentaje de Unidades de Producción Acuícola con asistencia técnica para la prevención o control de enfermedades acuícolas	(Número de unidades de producción acuícola atendidas con asistencia técnica para la prevención o control de enfermedades acuícolas / Número de unidades de producción acuícola que requieren asistencia técnica para la prevención o control de enfermedades acuícolas)*100	trimestral	85.70	85.70	7,585	Reporte de avance de unidades de producción acuícola atendidas con asistencia técnica para la prevención o control de enfermedades acuícolas	Para que se cumpla el indicador se debe contar con suficiencia presupuestal, radicación de recursos al OASA a tiempo, y que se cuente con las condiciones de seguridad pública, movilidad, y climáticas que permitan la asistencia técnica, así como también que se mantenga estable el número de unidades de producción integradas en el programa de trabajo autorizado

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

**8. Recursos presupuestales.** Se considerará conforme a la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Anexos Técnicos del Programa.

**COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias**  
**INCENTIVO: Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios**  
**PROYECTO: Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Baja California	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$485,281.00
Baja California Sur	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,038,463.00
Campeche	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,896,326.00
Chiapas	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$2,329,455.00
Chihuahua	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,682,914.00
Coahuila	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$2,385,436.00
Colima	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$211,608.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
	Enfermedades Fitozoosanitarias.			
Durango	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,444,342.00
Guanajuato	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$5,373,860.00
Guerrero	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,157,936.00
Hidalgo	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,279,694.00
Jalisco	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$7,497,241.00
México	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,756,239.00
Michoacán	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$3,963,121.00
Morelos	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$722,383.00
Nayarit	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,059,247.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Nuevo León	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$2,441,376.00
Oaxaca	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$593,838.00
Puebla	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,570,851.00
Querétaro	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$793,347.00
Quintana Roo	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$795,407.00
San Luis Potosí	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,663,680.00
Sinaloa	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$2,970,321.00
Sonora	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$4,686,113.00
Tabasco	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$830,350.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Tamaulipas	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,017,654.00
Tlaxcala	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$676,825.00
Veracruz	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$6,300,716.00
Yucatán	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,271,684.00
Zacatecas	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	\$1,542,808.00

**COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias**  
**INCENTIVO: Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios**  
**PROYECTO: Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Baja California	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$381,879.00
Baja California Sur	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$477,240.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Campeche	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$758,011.00
Chiapas	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$833,869.00
Guerrero	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$758,424.00
Hidalgo	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$751,992.00
Jalisco	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$1,020,583.00
México	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$673,946.00
Michoacán	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$2,039,730.00
Morelos	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$405,785.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Nayarit	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$1,016,047.00
Oaxaca	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$448,007.00
Puebla	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$800,935.00
Querétaro	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$201,355.00
Quintana Roo	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$157,179.00
San Luis Potosí	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$270,102.00
Sinaloa	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$2,708,685.00
Sonora	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$1,237,267.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Tabasco	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$567,427.00
Tamaulipas	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$769,579.00
Tlaxcala	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$293,662.00
Veracruz	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$840,562.00
Yucatán	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	\$261,534.00

**COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**

**INCENTIVO: Prevención y control de enfermedades acuícolas**

**PROYECTO: Peces**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,297,892.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 566,209.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 168,292.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,730,506.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,992,211.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 2,572,914.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 286,700.00
Estado de México	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 3,995,550.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,927,584.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 3,468,216.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 4,331,108.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 4,323,767.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 2,306,599.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 723,486.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 2,050,670.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 3,525,370.00
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 677,774.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 835,920.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,525,672.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,861,389.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,335,119.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,188,736.00
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 889,142.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,063,000.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,144,756.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,443,364.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Peces	\$ 1,769,309.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

**COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**  
**INCENTIVO: Prevención y control de enfermedades acuícolas**  
**PROYECTO: Crustáceos**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 349,960.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 1,218,100.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 290,115.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 764,527.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 1,206,190.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 1,405,530.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 3,229,212.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 209,148.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 621,853.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 17,628,112.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 10,978,878.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 1,188,736.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 2,242,125.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 463,428.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Moluscos	\$ 995,440.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Crustáceos	\$ 397,770.00

**COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**  
**INCENTIVO: Prevención y control de enfermedades acuícolas**  
**PROYECTO: Moluscos**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Moluscos	\$ 1,091,283.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Moluscos	\$ 1,169,376.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Moluscos	\$ 870,628.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Moluscos	\$ 610,932.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Moluscos	\$ 2,144,412.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Moluscos	\$ 883,358.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Moluscos	\$ 983,857.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Prevención y Control de Enfermedades Acuícolas	2021 Moluscos	\$ 995,440.00

### COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias

**INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$2,250,000.00
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$565,304.00
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$0.00
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$260,000.00
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$0.00
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$150,000.00
Aguascalientes	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,230,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$3,416,537.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$700,000.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$0.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$0.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Baja California	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,000,000.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$5,500,000.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$0.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$0.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$900,000.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$0.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$938,787.00
Baja California Sur	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$0.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$12,000,000.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$1,000,000.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$1,800,000.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$170,538.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$1,800,000.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$1,000,000.00
Campeche	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,700,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$12,007,834.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$3,000,000.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$4,500,000.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$400,000.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$600,000.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$750,000.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$500,000.00
Chiapas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$3,000,000.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$21,495,961.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$6,200,000.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$1,100,000.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$860,000.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$700,000.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$3,000,000.00
Chihuahua	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,500,000.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$15,795,348.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$7,603,681.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$596,319.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$1,350,000.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$500,000.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$450,000.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$1,500,000.00
Coahuila	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$2,600,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$2,350,000.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$800,000.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$697,157.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$0.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$100,000.00
Colima	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,650,000.00
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$16,102,919.00
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$4,950,000.00
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$450,000.00
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$450,000.00
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$430,000.00
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$600,000.00
Durango	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$3,000,000.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$10,953,644.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$10,750,000.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$1,100,000.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$730,000.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$700,000.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$700,000.00
Guanajuato	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,900,000.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$8,200,000.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$3,300,000.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$2,168,007.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$400,000.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$390,000.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$200,000.00
Guerrero	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,800,000.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$10,500,000.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$2,100,000.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$2,175,096.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$400,000.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroosis de las Abejas	\$400,000.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Hidalgo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,600,000.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$25,000,000.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$7,900,000.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$3,582,681.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$500,000.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$700,000.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroosis de las Abejas	\$800,000.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$1,600,000.00
Jalisco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$2,100,000.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
México	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$6,500,000.00
México	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$1,500,000.00
México	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$1,415,034.00
México	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
México	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$500,000.00
México	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$400,000.00
México	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$300,000.00
México	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$2,000,000.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$9,500,000.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$4,939,162.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$3,500,000.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$400,000.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$400,000.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Michoacán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,000,000.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$1,700,000.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$500,000.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$499,157.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$300,000.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$0.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Morelos	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$900,000.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL****(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$4,100,000.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$650,000.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$838,393.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$350,000.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$0.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Nayarit	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,100,000.00
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$5,458,454.00
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$4,500,000.00
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$1,200,000.00
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$400,000.00
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$400,000.00
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Nuevo León	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,500,000.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$2,600,000.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$2,100,000.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$571,977.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$300,000.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$400,000.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Oaxaca	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,000,000.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$5,500,000.00
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$5,400,000.00
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$3,206,607.00
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$550,000.00
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$500,000.00
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$500,000.00
Puebla	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,800,000.00
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$1,591,003.00
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$1,040,000.00
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$1,230,000.00
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$380,000.00
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$0.00
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Querétaro	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$800,000.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$1,550,000.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$550,000.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$795,979.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$350,000.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Quintana Roo	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,000,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$6,000,000.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$1,550,000.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$2,552,234.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$400,000.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$0.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
San Luis Potosí	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$2,000,000.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$20,594,578.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$5,800,000.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$4,400,000.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$1,600,000.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$1,000,000.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$3,000,000.00
Sinaloa	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,100,000.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$9,522,851.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$700,000.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$900,000.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$1,000,000.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$600,000.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$600,000.00
Sonora	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$0.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$6,200,000.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$1,500,000.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$1,341,225.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$450,000.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$100,000.00
Tabasco	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$2,200,000.00
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$15,082,702.00
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$4,600,000.00
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$4,300,000.00
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$400,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$600,000.00
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$500,000.00
Tamaulipas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$3,200,000.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$1,092,699.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$520,000.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$0.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$220,000.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$0.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$0.00
Tlaxcala	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$780,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$16,362,326.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$5,600,000.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$5,000,000.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$450,000.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$850,000.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$500,000.00
Veracruz	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$2,500,000.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$3,004,302.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$520,000.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$1,100,000.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$650,000.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$200,000.00
Yucatán	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$1,000,000.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$8,200,000.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$3,101,921.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$750,000.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$0.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Influenza Aviar	\$0.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$300,000.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$930,000.00
Zacatecas	Campañas Fitozoosanitarias	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	2021 Operación de Puntos de Verificación Interna	\$2,200,000.00

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

**COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

**INCENTIVO: Cooperación regional en materia fitozoosanitaria.**

**Proyecto: Acuerdo de Cooperación Bilateral 80/20 (CPA)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Nacional	Soporte a la sanidad e inocuidad	Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes	Acuerdo de Cooperación Bilateral 80/20 (CPA)	\$ 90,000,000.00

**COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

**INCENTIVO: Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Consultivos en materia de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal.**

**Proyecto: Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA)**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Nacional	Soporte a la sanidad e inocuidad	Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes	Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA)	\$ 3,000,000.00

**COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

**INCENTIVO: Estímulos a la labor científica y al mérito en sanidad vegetal o animal.**

**Proyecto: Premio Nacional de Sanidad Animal**

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Nacional	Soporte a la sanidad e inocuidad	Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes	Premio Nacional de Sanidad Animal	\$ 308,050.00

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

### **9. Resultados esperados, identificado la población a atender.**

**COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias**

**INCENTIVO: Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios**

Unidades epidemiológicas a atender:

- 2,786 predios de traspatio con aves en todo el país.
- 2,836 mil de predios de traspatio con cerdos.
- 1,568 hatos bovinos en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sonora, y Tlaxcala.
- 157 rebaños ovinos y caprinos en el Estado de Baja California Sur.
- 1,253 apiarios en el país.
- 26 rastros tipo inspección federal que sacrifican aves.
- 45 rastros tipo inspección federal que sacrifican cerdos.
- 37 rastros municipales que sacrifican aves.
- 60 rastros municipales que sacrifican cerdos.
- 458 unidades de producción con crustáceos en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
- 409 unidades de producción con peces en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán.
- 46 unidades de producción con anfibios en los Estados de Aguascalientes, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán.

**COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**

**INCENTIVO: Prevención y control de enfermedades acuícolas**

El objetivo general es contribuir a mantener y mejorar el patrimonio zoonosario, acuícola y pesquera del país, mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan la acuicultura y pesca, mediante la operación de 50 proyectos con acciones sanitarias en peces, crustáceos y/o moluscos, con la finalidad de realizar la prevención, control y en su caso la erradicación de enfermedades que afectan a la producción acuícola.

La población objetivo que se programa atender son 6,372 unidades de producción de peces, crustáceos y moluscos, susceptibles de plagas y enfermedades.

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

### **COMPONENTE: Campañas Fitozoosanitarias**

#### **INCENTIVO: Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas**

*NOM -001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.*

Actualizar el padrón de apicultores por entidad federativa, controlar y mantener en menos del 5% de infestación en apiarios. La población objetivo son los productores apícolas en cada entidad federativa, la población a atender será conforme la disponibilidad presupuestal.

*NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis).*

Reducir la prevalencia de la enfermedad, buscando minimizar el riesgo de que los animales expuestos o afectados por TB se movilicen durante el comercio nacional e internacional.

Mantener el territorio nacional reconocido por el USDA equivalente al 67%, 29 regiones de baja prevalencia:

- Sonora es el único estado que exporta sin prueba
- 12 zonas exportan con una prueba negativa del lote
- 16 zonas exportan con prueba del hato y del lote.

La población objetivo son los productores de ganado bovino en cada entidad federativa, la población a atender será conforme la disponibilidad presupuestal.

*NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.*

Se espera obtener un cambio de fase de control a erradicación, así como continuar con los trabajos de control y mantenimiento de los estatus sanitarios.

La población objetivo son los productores de bovinos, ovinos y caprinos en cada entidad federativa, la población a atender será conforme la disponibilidad presupuestal.

*NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.*

---



---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

Fortalecer la cobertura de vacunación antirrábica hasta alcanzar un promedio anual de 4,500,000 cabezas de ganado.

Disminuir la presencia de focos rábicos en el ganado a niveles de incidencia por debajo de los registrados históricamente, en los últimos 5 años (450).

Ampliar la difusión a nivel nacional de los objetivos, metas y visión de la campaña.

La población objetivo son los productores de bovinos, ovinos y caprinos, aunque también se pueden incluir ganado porcino o caballar de las entidades federativas en las que se encuentra presente la enfermedad, la población a atender será conforme la disponibilidad presupuestal.

*ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp**

Mejorar la vigilancia de la resistencia a los garrapaticidas, establecer y mejorar acciones de control integral de la garrapata, concretar la gestión para el reconocimiento de zona libre del parásito a los Municipios de Los Cabos y la parte sur de La Paz en Baja California Sur; los municipios de Ahome, El Fuerte y Choix en el norte de Sinaloa, en su margen derecha del río El Fuerte; así como los municipios de la zona Desierto del estado de Coahuila: Cuatrociénegas, Ocampo y Sierra Mojada.

La población objetivo son los productores de bovinos en cada entidad federativa, la población a atender será conforme la disponibilidad presupuestal.

ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.

Efectuar los trabajos de vigilancia epidemiológica a través de la ejecución del Tamaño mínimo de muestra en las 8 entidades a las que se les asignó presupuesto; así como establecer los acuerdos correspondientes para poder mantener la vigilancia en los estados en escasa prevalencia de la enfermedad a los que no se les asignó recurso.

La población objetivo son los productores avícolas tecnificados y de traspatio en cada entidad federativa en escasa prevalencia, la población a atender es determinada por el tamaño mínimo de muestra.

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

Operación de Puntos de Verificación Interna, se efectuarán las actividades de inspección en los Puntos de Verificación e Inspección Interna, Sitios de Inspección y Rutas Itinerantes autorizados por el SENASICA, asegurando con esto el mantenimiento de las zonas o regiones que cuentan con avances sanitarios en las campañas de *Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)*, *Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales*, *Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp* e Influenza aviar.

La población objetivo en este caso son las zonas o regiones que cuentan con avances en materia zoonosanitaria.

**COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

**INCENTIVO: Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa del SENASICA**

Diagnóstico Salud Animal (IICA)

- Atender el 100 % de trámites y servicios: Autorizaciones, aprobaciones, registros, certificaciones de buenas prácticas, certificados de libre venta, copias certificadas entre otros.
  - Realizar al 100% el registro y seguimiento de la gestión documental, mantenimiento y conservación de bienes muebles asignados a la Dirección de Campañas Zoonosanitarias.
  - Apoyar en las actividades de campo al 100% en la conformación de expedientes de seguimiento epidemiológico y registro y distribución de la papelería oficial en las enfermedades de notificación obligatoria y bajo campaña.
  - Atender de forma oportuna el 95% de solicitudes y tramites de importaciones y exportaciones presentadas por particulares, dependencias gubernamentales nacionales e internacionales, y por áreas al interior del Senasica y su seguimiento a los sistemas informáticos.
  - Apoyar en el dictamen y elaboración del 95 % de certificados de Sanidad Acuícola de Instalaciones Acuícola, Unidades de Cuarentena, Movilización de crustáceos, movilización acuáticos vivos, exportación, establecimientos en operación, libre venta, origen, uso y aplicación y registro de productos veterinarios de uso acuícola.
  - Apoyar en la revisión del 100 % de los Programas de Trabajo del incentivo Prevención de Enfermedades Acuícolas en el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
  - Apoyar al 100% en la elaboración y envío del Refrendo de México como país de riesgo insignificante de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB).
  - Apoyar en el análisis de 14 (catorce) Programas de trabajo para el incentivo de vigilancia epidemiológica estatal del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021 (PSIA) y supervisar a las instancias ejecutoras de los programas PSIA.
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

- Apoyar en la supervisión de 14 (catorce) instancias ejecutoras de la operación del incentivo de vigilancia epidemiológica del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021 (PSIA) y supervisar a las instancias ejecutoras de los programas PSIA.
- Apoyar en los cierres operativos de 14 (catorce) estatales del incentivo de vigilancia epidemiológica del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021 (PSIA) y supervisar a las instancias ejecutoras de los programas PSIA.
- Fortalecer la capacidad del diagnóstico de enfermedades con alto impacto en la salud animal, acuícola, pesquera e inocuidad agroalimentaria, la constatación de residuos tóxicos y contaminantes, en la red de laboratorios de la Dirección General en Salud Animal, mediante la emisión oportuna del 97 % de los informes de resultados y la implementación, estandarización o validación de 25 técnicas de laboratorio.

### **COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

#### **INCENTIVO: Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes**

##### Fortalecimiento del Bienestar Animal en Plazas Ganaderas

- Realizar 128 visitas a plazas ganaderas en 2 estados para promover la mejora, remodelación o reestructuración de las instalaciones en los cuatro mercados ganaderos.
- Impartir 32 talleres a los asistentes a los cuatro mercados ganaderos, para evitar el maltrato durante el manejo de los animales y promover la aplicación de tratamientos a los animales que lo requieran.

### **COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

#### **INCENTIVO: Cooperación regional en materia fitozoosanitaria.**

##### Acuerdo de Cooperación Bilateral 80/20 (CPA)

- Establecer rutas epidemiológicas para fortalecer las actividades de difusión y promoción de la notificación de la sospecha de la presencia de enfermedades exóticas de los animales terrestres y acuícolas, con visita a seis mil puntos de contacto (dependencias pecuarias, organización de productores, farmacias veterinarias, ganaderas, etc.).
  - Adecuar y fortalecer la infraestructura diagnóstico de los laboratorios de alta seguridad de la CPA, con el propósito de atender al menos 1,080 notificaciones durante el ejercicio 2021, a través de las técnicas más avanzadas y reconocidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), así como realizar investigaciones que coadyuven en el logro de un diagnóstico integral.
  - Impartir 60 eventos de capacitación entre talleres, simulacros y cursos sobre procedimientos que se deben aplicar para la contención de un brote de alguna
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

enfermedad exótica a los miembros de los Grupos Estatales de Emergencia en Salud Animal.

### **COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

#### **INCENTIVO: Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Consultivos en materia de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal.**

Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA)

Contar con recomendaciones técnicas que coadyuven a la formulación, desarrollo, identificación, planeación, programación, operación, seguimiento y evaluación de programas de salud animal, tales como:

- Proponer planes y programas para el establecimiento de las campañas y cuarentenas de prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales.
- Elaborar programas de capacitación dirigidos a técnicos de campo y productores pecuarios en materia zoonosanitaria y de producción animal.
- Promover la investigación de nuevas técnicas para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales, así como de producción animal.
- Instrumentar campañas de divulgación en salud y producción animal.
- Emitir propuestas y acciones de solución a la problemática de la salud y producción animal en el país.
- Participar en la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas específicas.
- Emitir opiniones desde el punto de vista de riesgo zoonosanitario sobre importaciones de animales en pie, sus productos y subproductos.

### **COMPONENTE: Soporte a la sanidad e inocuidad**

#### **INCENTIVO: Estímulos a la labor científica y al mérito en sanidad vegetal o animal.**

Premio Nacional de Sanidad Animal

- Reconocer y premiar el esfuerzo de un Médico Veterinario Zootecnista que se haya destacado en la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades animales en México.
-

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
ANIMAL**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

**10. Firmas**

**AUTORIZÓ:**

---

**MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ**

DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL

**ELABORÓ:**

---

**MVZ. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO MANGAS**

DIRECTOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS

---

**MVZ. MAURICIO FLORES VILLASUSO**

DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

---

**MVZ. MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ**

DIRECTOR DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS

---



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA.**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE  
SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA 2021)**

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

**CONTENIDO**

- 1. Marco de Referencia.**
  - 2. Misión y Visión.**
  - 3. Objetivos generales y específicos.**
  - 4. Estrategia Operativa.**
  - 5. Acciones operativas.**
  - 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
  - 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
  - 8. Recursos presupuestales.**
  - 9. Resultados esperados, identificando la población a atender.**
  - 10. Firmas**
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

### **1. Marco de Referencia.**

Para el caso de Inocuidad Agrícola, con fundamento en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) se establece que la regulación en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, tiene como finalidad, promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales encaminadas a evitar su contaminación por agentes físicos, químicos o microbiológicos, a través de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y el uso y manejo adecuado de insumos utilizados en el control de plagas, así mismo el artículo 47-A de la LFSV establece que la Secretaría determinará mediante normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables en materia de reducción de riesgos de contaminación, las medidas que habrán de aplicarse en la producción primaria de vegetales.

El desarrollo de los Programas en materia de Inocuidad Pecuaria se fundamenta en los artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA), en el cual la Secretaría determinará las medidas en materia de buenas prácticas pecuarias mediante la emisión de disposiciones, que habrán de aplicarse en la producción primaria. Las medidas en materia de buenas prácticas pecuarias estarán basadas en principios científicos o en recomendaciones internacionales y, en su caso, en análisis de riesgo según corresponda.

Los Programas de Inocuidad Acuícola y Pesquera se fundamentan en el artículo 118, 119 Bis y 119 Bis 1, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), el cual tiene como objeto establecer las medidas de inocuidad de los productos acuícolas y pesqueros, desde su captura o cosecha y hasta su procesamiento primario, incluyendo actividades tales como: cortado, refrigerado y congelado, a través de las Buenas Prácticas Acuícolas y Pesqueras y Buenas Prácticas de Manufactura.

Así mismo en el artículo 3 del REGLAMENTO Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se establece que al SENASICA corresponde proponer al Secretario, la política nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, de inocuidad agroalimentaria, de la producción orgánica y, de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados y derivados de la biotecnología competencia de la Secretaría, a fin de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías reguladas y coadyuvar con las instancias de seguridad nacional, en términos de la legislación aplicable y en el artículo 18, fracción VII que a la letra dice: “ *VII. Establecer el desarrollo, fomento y actualización de los programas nacionales que se emitan en materias de monitoreo de residuos tóxicos y de contaminantes en los bienes de origen animal, vegetal,*

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

*acuícola y pesquero, así como los programas en materia de Buenas Prácticas Pecuarias, Agrícolas, Acuícolas y Pesqueras en la producción primaria”.*

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, es el documento en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional. El Plan está conformado por tres ejes generales que permiten agrupar las problemáticas específicas cuya atención será prioritaria en los próximos años: Política y Gobierno, Política Social y Economía y dentro de este último se encuentra la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo;

Que en su apartado III, el Plan Nacional de Desarrollo relacionado a la Economía señala que el Gobierno Federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria, el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se encuentra alineado al Eje 3 Economía en su objetivo Autosuficiencia alimentaria y recate del campo mexicano.

Aunado a ello el Programa Sectorial señala que se fortalecerá la sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera, así como la inocuidad en los alimentos, temas que adquieren un carácter estratégico para la seguridad nacional. En donde el SENASICA tiene un papel clave para lograr la creación de sistemas agroalimentarios saludables, a través de acciones fitozoosanitarias estratégicas, preventivas y de emergencia, y acciones para verificar el cumplimiento de las normas aplicables a los productos de origen vegetal o animal.

Que en la Estrategia prioritaria 1.5 Fortalecer la sanidad agropecuaria y acuícola –pesquera, y la inocuidad para la producción de alimentos sanos y nutritivos, se establece entre sus líneas de acción las siguientes: 1.5.3. Fortalecer la capacitación, acompañamiento técnico y certificación de buenas prácticas para la inocuidad agroalimentaria y 1.5.4 Fortalecer la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas.

Que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tiene el fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias, y de inocuidad agroalimentaria; y como Instancia de Seguridad Nacional, ejecuta proyectos prioritarios agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueras, acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización de la producción agropecuaria.

Que para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial, resulta necesario incrementar la cobertura de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras a nivel nacional, con la

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

finalidad de obtener alimentos inocuos, durante su producción primaria que permitan fortalecer la producción y la suficiencia alimentaria; así como disminuir el riesgo a la salud de los consumidores.

Que para el Subcomponente Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, en la elaboración de los proyectos de Programas de Trabajo se considera:

- a) Inocuidad Agrícola;
- b) Inocuidad Pecuaria, e
- c) Inocuidad Acuícola y Pesquera.

Los Programas de Trabajo a ejecutarse deberán destinarse a implementar medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario, fortalecimiento de laboratorios de referencia en materia de inocuidad, programas de monitoreo de contaminantes y todos aquellos que por su naturaleza contribuyan a beneficiar los diversos sectores agroalimentarios, apoyados en actividades de capacitación, asistencia técnica, difusión, toma de muestra para el monitoreo y vigilancia de contaminantes, complemento a la infraestructura, así como todo lo relacionado con la recolección de envases vacíos de agroquímicos y/o programas especiales, asociados a la producción en las entidades federativas, zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras que favorezcan a la inocuidad de los alimentos, de acuerdo al seguimiento y evolución del componente de Inocuidad que la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera determine para dichos fines.

Así mismo, Con la finalidad de fortalecer la vigilancia del cumplimiento de las medidas de reducción de riesgos de contaminación y bioseguridad de productos agroalimentarios, a través del apoyo analítico. El SENASICA a través de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP), específicamente el Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes (CNRPyC) tiene la facultad de analizar muestras de programas oficiales de monitoreo y vigilancia en materia de inocuidad y bioseguridad, acorde a la legislación aplicable, y aunado a ello cuenta con la experiencia, competencia técnica, infraestructura y reconocimiento internacional a la equivalencia de sus resultados por parte de las Instancias homologas al SENASICA.

La DGIAAP, como Unidad Responsable presentará ante el Grupo Interno de Dirección, la Cédula de justificación para la presentación y autorización de proyectos susceptibles de apoyo

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

a través del Componente Soporte a la sanidad e inocuidad, específicamente para los Subcomponentes:

I Fortalecimiento de la Capacidad Técnica, Operativa y Administrativa del SENASICA, se determinarán en Programas Operativos:

II Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, operación orgánica y administración de riesgos emergentes;

## **2. Misión y Visión.**

### Misión

Fortalecer la inocuidad de los alimentos así como regular la aplicación de la biotecnología y calidad en los bienes de origen vegetal, animal, acuícola y pesquero, con la finalidad de ampliar el mercado interno, para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria nacional y el bienestar de los habitantes.

### Visión

Ser una Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera comprometida con el bienestar social, y la seguridad alimentaria de la nación, adoptando tecnologías de vanguardia, que otorguen seguridad a los procesos productivos en cumplimiento de los estándares de inocuidad y calidad de los bienes de origen vegetal, animal, recursos acuícolas y pesqueros.

## **3. Objetivos generales y específicos**

### **Objetivos generales.**

-Contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país, mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca.

-Contribuir a la vigilancia del cumplimiento de las medidas de reducción de riesgos de contaminación y bioseguridad de productos agroalimentarios a través de la detección, identificación y cuantificación de residuos químicos, biológicos, organismos genéticamente

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**

(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

modificados y secuenciación de ADN, por medio de la emisión de resultados confiables y oportunos utilizando tecnología de punta.

### **Objetivos específicos**

-Operar los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas, mediante la implementación de medidas que reduzcan y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros, así como la operación orgánica

-Coadyuvar en el análisis de productos agroalimentarios para evidenciar el cumplimiento de requisitos técnicos de inocuidad y bioseguridad mediante herramientas tecnológicas de vanguardia.

### **Objetivos estratégicos.**

- Atender unidades de producción, unidades de empaque en campo, acopio, manejo y envasado de miel, procesamiento primario y embarcaciones menores que por su naturaleza sean susceptibles para incorporarse al padrón de unidades beneficiadas, de acuerdo a la población objetivo del programa.
- Establecer, zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras que favorezcan a la inocuidad de los alimentos a través de la delimitación de territorial en el estado.
- Medir la implementación de los sistemas de reducción de contaminación y buenas prácticas, así como el buen uso u manejo de plaguicidas través del reporte del porcentaje de avance.
- Ampliar la cobertura de atención del programa de inocuidad mediante la incorporación de unidades de producción agropecuarias, acuícolas y pesqueras, de cultivos y especies contemplados en los proyectos estratégicos bajo la política pública del Gobierno de México, priorizando al pequeño y mediano productor.
- Fortalecer la operación orgánica y proyectos en materia de inocuidad
- Analizar las muestras de productos agroalimentarios y realizar acciones de innovación tecnológica para el análisis de contaminantes químicos, biológicos, de modificación genética y secuenciación de ADN para la toma de decisiones en materia de inocuidad y bioseguridad.

### **4. Estrategia Operativa.**

Para el ejercicio 2021, y de acuerdo a las líneas estratégicas de política pública, se priorizará la atención a pequeños y medianos productores, cuyo destino de la producción sea

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

preferentemente mercado nacional, los cuales, en apego a los criterios establecidos por la SADER, se estratifican de la siguiente forma:

Tamaño de productor	AGRÍCOLA	PECUARIO		ACUÍCOLA Y PESQUERO			
	(Programa Producción para el Bienestar)	(Programa Crédito Ganadero a la Palabra)		(Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola)			
	Superficie	Unidad animal o equivalente	Apicultura	Pesca	Moluscos	Actividad Acuícola	Productores piscícolas
<b>Pequeño</b>	Hasta 5 ha.	Hasta 35	Hasta 200 colmenas	Embarcación menor a 10.5 metros de eslora	Capacidad de producción de hasta 200 mil semillas.	5 hectáreas en sistema extensivo y semi-intensivo	Producen en jaulas hasta 2 toneladas de producción por ciclo
<b>Mediano</b>	Mayor a 5 y hasta 20 ha.	Hasta 65*	Hasta 400 colmenas	N/A	N/A	N/A	N/A

**Fuente: SADER**

\* Estudio de "Caracterización de ganaderos y unidades de producción pecuaria beneficiarios del programa de estímulos a la productividad ganadera (PROGAN) en México", Universidad Autónoma Chapingo, 2008.

Nota: Unidad Animal (UA): Constituye una vaca adulta (vientre bovino) de 400 a 450 kg de peso, en gestación o mantenimiento que, para satisfacer sus necesidades alimenticias y cumplir con su función zootécnica, consume el 3% de su peso vivo de materia seca de forraje por día, y que se utiliza como base de equivalencia para referencia en animales de diferentes edades y especies.

Para el caso del Proyecto de Inocuidad Agrícola, se deberá priorizar la atención a los cultivos prioritarios: maíz, frijol, arroz y trigo panificable, principalmente para la implementación del buen uso y manejo de plaguicidas (BUMP).

La pandemia de COVID-19 es una crisis mundial que ya está afectando al sector de la alimentación y la agricultura. Es preciso adoptar medidas inmediatas para garantizar la continuidad de las cadenas de suministro de alimentos –a nivel nacional e internacional- a fin de mitigar el riesgo de perturbaciones importantes que tendrían consecuencias considerables para todos, en especial para la población más pobre y vulnerable. (FAO), con base en lo anterior, resulta indispensable continuar con la implementación de medidas que permitan

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

minimizar y prevenir los riesgos de contaminación y fortalecer las buenas prácticas que aseguren productos sanos e inocuos.

### **Asistencia Técnica**

Se indican las visitas de asistencia técnica (diagnóstico, seguimiento, mantenimiento, pre auditoría y de supervisión técnica) que se realizarán para la implementación de medidas para minimizar los riesgos de contaminación en la producción primaria de alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero en la entidad. Dichas visitas se definen de la siguiente manera:

- **Visitas de Diagnóstico:** Son las visitas que se realizan a las unidades de producción que se incorporan al programa; se considera una visita priorizando pequeños y medianos productores.
- **Visitas de Seguimiento:** Son las visitas que se realizan a las unidades de producción implementado SRRC/BUMP/BPP/BPA y que aún no obtienen un Certificado/Reconocimiento.
- **Visitas de Mantenimiento:** Son las visitas que se realizan a las unidades de producción con Certificado/Reconocimiento.
- **Visitas de Pre-auditoria:** Son las visitas que se realizan a las unidades de producción a certificar/reconocer en el ejercicio, se considera solo una visita.
- **Visitas de Supervisión:** Son las visitas que se realizan para evaluar las actividades del personal técnico del Organismo Auxiliar, se considera realizar al menos 2 visitas por técnico.

### **Capacitación**

A través de pláticas, cursos, talleres, reuniones nacionales y regionales para la capacitación en materia de inocuidad, privilegiando el uso de tecnologías de la información.

Todos los eventos deberán incluirse en la calendarización de actividades y no podrán considerarse capacitaciones relacionadas a intercambios con productores fuera de la entidad o enfocadas a temas no alineados al esquema de inocuidad.

Solo se considerarán como eventos de capacitación las actividades en que se busque el desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades, destrezas y capacidades para productores, que refleje el impacto del evento se refleje en las acciones en materia de inocuidad en la entidad o a nivel nacional.

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

Para los proyectos que lo requieran, se podrán incluir cursos respecto a los siguientes temas: atención a empresas bajo sospecha de alertas por contaminantes, evaluación del riesgo, operación de programas de acopio y recolección de envases vacíos de plaguicidas, Buen Uso y Manejo de Plaguicidas, Buenas Prácticas Pecuarias, Buenas Prácticas Acuícolas, etc.

Esta capacitación se podrá otorgar a través de personas morales, físicas, asociaciones, instituciones académicas y científicas, que demuestren contar con el conocimiento de la materia a impartir, y que hayan sido previamente autorizadas por la Unidad Responsable.

### **Toma de muestras para la vigilancia de contaminantes y residuos**

Se indica la toma de muestras y análisis de las mismas para la vigilancia de contaminantes en agua, productos o superficies en las unidades beneficiadas.

Considerando muestreos de agua, productos o superficies en empresas, unidades de producción, unidades de procesamiento primario, establecimientos o unidades de empaque en campo, mismas que deberán de estar adheridas al programa, asimismo para el caso de la toma de muestras para clembuterol, este deberá ser parte integral y sujeto al esquema de BPP.

La toma de muestras deberá programarse e incluirse en la calendarización de actividades considerando la estacionalidad de los productos, así como priorizando a los pequeños y medianos productores, cuando así aplique.

### **Terceros especialistas**

Se indica el apoyo que será otorgado para la evaluación de la conformidad por parte de un Tercero Especialista Autorizado por la DGIAAP, para lo cual se considera el pago para realizar la evaluación de la conformidad en la aplicación del Sistema, con la respectiva justificación técnica, y donde se incluya la visita de pre auditoría a una unidad de producción que refleje un avance en la implementación igual o mayor al 90%.

### **Complementos a la infraestructura**

Se indica el apoyo que será otorgado para complementar la infraestructura de las unidades beneficiadas con el Programa de Inocuidad para la implementación de SRRC/BPP/BPA a través de insumos, como los que se ejemplifican a continuación:

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

- Inocuidad Agrícola: señalética, lonas, sanitarios móviles, estaciones de lavado de manos, Equipos e insumos de protección sanitaria, jaulas para recolección de envases vacíos de agroquímicos en la unidad de producción (2m x 1m x 1m).
- Inocuidad Pecuaria: señalética, lonas, charolas salva miel de acero inoxidable, cuñas, Equipos e insumos de protección sanitaria.
- Inocuidad Acuícola: señalética, lonas, sanitarios móviles, malla sombra, estaciones de lavado de manos y Equipos e insumos de protección sanitaria.

Y aquellas que se justifiquen técnicamente y sean de uso exclusivo y determinante para la implementación total del Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación, sin que ello implique el equipamiento completo de las unidades. Asimismo, se podrán incluir los insumos que favorezcan la implementación de los SRRC y medidas sanitarias.

La entrega del complemento a infraestructura para productores se realizará bajo los siguientes criterios:

- Mediante contrato de comodato y/o formato de entrega recepción, dependiendo del apoyo entregado.
- Los apoyos entregados mediante comodato, estarán asociados a la obtención del reconocimiento o certificación oficial del SENASICA durante el ejercicio de ejecución; en el caso de no obtenerlo, este apoyo se deberá retirar y no se podrá otorgar de nueva cuenta.
- No se autorizarán los apoyos a este concepto que generen duplicidad con otros programas federalizados de la SADER.

### **Programa y Proyectos Relevantes**

Se indican las acciones de capacitación, asistencia técnica, así como el volumen y destino de recolección que se realizarán para programas de recolección de envases vacíos de agroquímicos y afines, en este rubro deberán indicarse las acciones de capacitación, asistencia técnica y divulgación, así como el volumen y destino de recolección; este volumen deberá ser reportado en las bitácoras de los CAT y en los Informes Físicos Financieros mensuales.

Colocar en el ACOF los gastos para la operación del Proyecto Relevante en Otros servicios que la Unidad Responsable autorice (Insumos y suministros para proyecto) como son mantenimiento, bolsas de plástico transparente calibre 300, alambre, remolques, jaulas, botes, grapas, flejes, recarga de extinguidores, palas y servicio de jornal de acuerdo a la actividad y capacidad en volumen del CAT.

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

\*Las actividades de este rubro quedaran sujetas al monto presupuestal asignado y se priorizará con base en las necesidades en materia de inocuidad a cada entidad.

**Programas de monitoreo de contaminantes y todos aquellos que por su naturaleza contribuyan a beneficiar los diversos sectores agroalimentarios**

Esta acción será considerada en el Programa Integrado de trabajo (PIT), con la finalidad de monitorear los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, para identificar la presencia de contaminantes químicos o microbiológicos que puedan afectar la inocuidad del producto.

**Análisis de productos de interés agroalimentario y realización de acciones de innovación tecnológica.**

Se realizarán las pruebas analíticas, así como las acciones de innovación tecnológica requeridas acorde a las necesidades del sector, emitiendo resultados confiables y oportunos que permitan la toma de decisiones en materia de inocuidad y bioseguridad competencia del SENASICA.

**5. Acciones operativas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.**

**h) Determinación de los proyectos a apoyar y su asignación presupuestal.**

La asignación de presupuesto en materia de inocuidad, tiende a ser mayor para el proyecto de Inocuidad Agrícola, al ser la agricultura la base de la alimentación humana y animal, como uno de los ejes principales tanto en el ámbito económico como en la seguridad alimentaria; no sólo proporciona alimentos y materias primas, sino también oportunidades de empleo, contribuyendo como fuente de sustento e ingreso nacional e internacional, fuente de materia prima, suministro de alimentos y forrajes.

A la Inocuidad Agrícola le sigue en relevancia el sector pecuario, ya que contribuye en gran medida a la seguridad alimentaria de la población, tanto por la disponibilidad de alimentos, como por la calidad e importancia para la alimentación de un individuo al suministrarle las proteínas necesarias para su desarrollo, siendo una de las actividades más representativas del sector primario.

Por último, el presupuesto para la inocuidad acuícola y pesquera, si bien ha tenido un ligero incremento, continua en el tercer lugar de asignación del presupuesto, es importante señalar que la acuicultura nace en México como una actividad complementaria de apoyo social a las

---

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

comunidades rurales, con lo que se pretendía incrementar el consumo de proteína animal y mejorar así los niveles nutricionales de la población. Aunque esta actividad se ha diversificado más hacia peces dulces acuícolas, también se lleva a cabo en especies marinas, ya que la piscicultura marina es una alternativa tecnológicamente viable, ante la creciente demanda de alimentos de origen proteico para el consumo generalizado de la población humana. En México la piscicultura marina se inicia a finales de la década de los ochenta.

Cabe precisar que la DGIAAP determina los proyectos a autorizar en materia de inocuidad por entidad, con base en la identificación de necesidades que se describen a continuación:

### **Identificación de necesidades**

Dentro de los PIT se solicita a cada Instancia Ejecutora presentar la propuesta de Padrón de beneficiarios (unidades de producción, unidades de empaque, acopio, manejo y envasado de miel, procesamiento primario y embarcaciones menores), mismos que mínimamente deberán cumplir con uno de los siguientes supuestos:

- Atención a pequeños y medianos productores con producción potencial para su comercialización en mercados nacionales
- Tener representatividad del cultivo/especie/producto por volumen de producción nacional.
- Ser un alimento con un consumo per cápita nacional significativo
- Asociado a un riesgo de contaminación microbiológica y/o química nacional

### **Resultados del ejercicio fiscal anterior.**

Se realiza la revisión de resultados del desempeño a lo largo del ejercicio fiscal inmediato anterior y cumplimiento de metas a través de los documentos de seguimiento que se generan durante la ejecución de los Programas de Trabajo (PT) en los que se plasman los avances y logros de cada PT, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Número de unidades beneficiadas.
  - Acciones realizadas (visitas de asistencia técnica, capacitaciones, tomas de muestra para la vigilancia de contaminantes, complemento a la infraestructura y servicio de tercería).
  - Avance en el porcentaje de implementación de los SRRC/BUMP/BPP/BPA en las unidades beneficiadas durante el ejercicio.
  - Cumplimiento de la programación de las metas físicas y financieras (uso de recurso reprogramado).
  - Recurso asignado Vs Recurso ejercido.
-

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

- Cumplimiento en tiempo y forma de requerimientos de información por parte de la Unidad Responsable.

### **Elaboración de propuesta de asignación de recurso.**

Con la información obtenida de las necesidades identificadas, así como la revisión de los resultados del ejercicio fiscal anterior se realiza la propuesta de asignación presupuestal por proyecto.

La propuesta del presupuesto validada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera es remitida a la Unidad de Coordinación y Enlace, para su aprobación en el Grupo de la alta Dirección.

Una vez autorizado el presupuesto por el GID, se notifica a las instancias ejecutoras para que se realice el proyecto del PIT, a través de oficio.

### **i) Calificación de las Instancias, para ser designadas como Ejecutoras del Programa.**

El proceso para la designación de Instancias Ejecutoras, se realiza a través de una valoración cuantitativa, la Instancia Ejecutora puede ser un Organismo Auxiliar, institución o dependencia, que cumple con la normatividad aplicable vigente, dicha valoración se realiza conforme al siguiente cuadro.

<b>NUM.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
I	RECONOCIMIENTO	10
II	EXPERIENCIA	30
III	CAPACIDAD TÉCNICO – OPERATIVA	15
IV	AUDITORÍAS	15
V	CAPACIDAD MATERIAL	10
VI	COBERTURA TERRITORIAL	10
VII	PROPUESTA TÉCNICA	10
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

La puntuación máxima asignada es de 100 puntos para ser considerada solvente la propuesta, el mínimo para obtener la designación es de 75 puntos y se utiliza para la evaluación el documento, “Cédula de calificación de las Instancias Ejecutoras”

### **j) Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo.**

### **Elaboración del PIT**

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

El PIT es elaborado por la Instancia Ejecutora (IE), dicho documento debe estar alineado al presupuesto autorizado del año fiscal en curso, así como al objetivo específico de los subcomponentes de Inocuidad Agrícola, Pecuaria, Acuícola y Pesquera, mismo que es notificado por la Unidad Responsable (UR), a su vez el Programa debe estar estructurado conforme las directrices establecidas en la normatividad aplicable y demás disposiciones emitidas por el SENASICA.

### **Revisión y Dictamen**

Conforme a la mecánica operativa establecida para la autorización de los PIT, la Unidad Responsable revisa la propuesta del Programa de Trabajo y dictamina el mismo, en caso de tener observaciones las remite a la Instancia Ejecutora para que realice los ajustes correspondientes, conforme las especificaciones y atributos determinados por la DGIAAP.

### **Autorización**

Una vez que el PIT cumple con lo especificado, la UR valida dicho documento el cual es notificado a la IE, misma que procederá a la impresión del PIT para la gestión de firmas de autorización correspondiente.

#### **k) Seguimiento a los informes físico-financiero mensuales y trimestrales.**

El Programa de Trabajo es el documento técnico que contiene las actividades planificadas de los subcomponentes o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados, a las Instancias Ejecutoras del componente que corresponda, incluye las metas que se pretenden alcanzar, acciones a realizar, ámbito geográfico, presupuesto designado para las acciones y la aportación comprometida por parte del Gobierno Federal y en su caso las aportaciones de los Gobiernos Estatales y/o de los productores.

Con base en el Programa de Trabajo se realiza el seguimiento y revisión de los informes físicos y financieros, mensuales y trimestrales, con la finalidad de valorar las actividades físicas y el ejercicio de recurso programado contra lo realizado de manera mensual y/o trimestral

- Registro de modificaciones al Programa de Trabajo
  - Seguir a los avances y cumplimiento de metas durante el desarrollo de las acciones.
  - Los avances de metas y el ejercicio de recursos
  - Las sesiones trimestrales de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.
-

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

- Los informes integrados de avance físicos y financieros correspondientes,

**l) Supervisión de los proyectos.**

La DGIAAP en su carácter de Unidad Responsable es responsable de coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades necesarias para el desarrollo de la supervisión.

El Procedimiento de Supervisión constará, de las siguientes fases y etapas, que a continuación se especifican:

- Fase I. Selección y distribución de la muestra
- Fase II. Ejecución de la Supervisión.
- Fase III. Valoración y acciones correctivas.

Los supervisores encargados de realizar los trabajos, al momento de presentarse ante la Instancia Ejecutora acreditan su calidad de supervisores, mediante un oficio signado por el Titular de la Unidad Responsable y se elabora un acta circunstanciada de hechos.

**m) Reprogramación de recursos y modificación de los Programas de Trabajo.**

La propuesta de modificación al PIT 2020 será elaborada por la Instancia Ejecutora (IE), conforme a los formatos y plazos establecidos por la UR, dicho documento debe estar alineado al presupuesto autorizado del año fiscal, a las metas físicas y financieras programadas, a las necesidades específicas para el desarrollo del programa y deberá estar estructurado conforme las directrices establecidas en la normatividad aplicable y demás disposiciones emitidas por el SENASICA.

**Revisión y Análisis**

Se analiza la información la cual debe estar conforme las especificaciones y atributos determinados por la DGIAAP.

Si la información no cumple con las especificaciones se comunica vía electrónica a la IE para que atienda las observaciones realizadas al PIT el cual debe ser enviado a la UR para revisión. La UR revisa que esté acorde a lo especificado, si dicha información cumple con la estructura establecida se solicita su envío de manera oficial a la UR para autorización.

**Autorización**

La autorización de las modificaciones del Programa de Trabajo, se realizará cuando esta modificación este acorde a las estrategias de los proyectos correspondientes y previa

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

justificación que presente la Instancia Ejecutora en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**n) Evaluación de proyectos.**

La Instancia Ejecutora deberá proporcionar a la DGIAAP al cierre del ejercicio fiscal, la información necesaria para las evaluaciones finales de los programas de trabajo de cada uno de los Componentes, con la finalidad de identificar los objetivos alcanzados, el cumplimiento de las metas, el adecuado ejercicio de los recursos, así como el impacto que en materia de inocuidad se tenga en la entidad por proyecto ejecutado.

Para el Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad, en lo que respecta al Fortalecimiento de la Capacidad Técnica, Operativa y Administrativa del SENASICA, y Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, operación orgánica y administración de riesgos emergentes; se deberá dar seguimiento a los establecido en el Programa Operativo o en su caso en el Convenio de Concertación y Anexo Técnico correspondiente, en los cuales se plasman las metas específicas para su ejecución, incluyendo el señalamiento de las actividades y el monto de los recursos presupuestales asignados.

La Ejecución del Programa Operativo y de los Convenios de Concertación y Anexos Técnicos, es supervisada por la Unidad Responsable, con base en los informes físicos y financieros mensuales y trimestrales y cierre finiquito, que son presentados para validación a la Comisión de Seguimiento correspondiente.

**6. Calendarización de acciones o metas operativas.**

**Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera**

<b>Acción o Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Responsable</b>	<b>Meta Programada</b>	<b>1er Trim</b>	<b>2do Trim</b>	<b>3er Trim</b>	<b>4to Trim</b>
Calificación de las Instancias	Cédula de calificación	UR	32	32	-	-	-
Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo	Dictamen	UR	33	33	-	-	-
Seguimiento de proyectos	Informe		360	90	90	90	90

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
		UR					
Supervisión de Proyectos	Supervisión	UR	23	-	10	10	3
Reprogramación de recursos	Reprogramación	UR	33	-	-	-	33
Evaluación de proyectos	Evaluación	UR	33	-	-	-	33

**Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad**

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Coadyuvar para cumplir en un 100% con la entrega de informes/ reportes de resultados de laboratorio, en los tiempos establecidos, mismos que se emiten para la toma de decisiones y/o acciones pertinentes en materia de Inocuidad Agroalimentaria, competencia del SENASICA.	Informe/reporte de resultados	CNRPyC	100%	-	100%	-	100%
Coadyuvar en la implementación de 12 acciones de innovación tecnológica para el fortalecimiento analítico en materia de inocuidad agroalimentaria.	Reporte de innovación tecnológica	CNRPyC	11	-	3	4	4
Fortalecer la Fortalecimiento a programas fitoosanitarios y de inocuidad, operación orgánica y administración de riesgos emergentes;	Cédula de calificación	UR	1	-	1	-	-
	Convenio y anexo técnico	UR	1	-	1	-	-

**7. Matriz de Indicadores para Resultados.**

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Son aquellos establecidos por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa S263, para el ejercicio 2021.

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2021	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar la capacidad productiva de la actividad agropecuaria mediante la conservación del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad	F2. Tasa variación de unidades de producción de agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas.	((Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t / Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en t-1) *100	Anual	11.00%	28,230	25,432	Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t-1: Concentrado de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas; Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t: Concentrado de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas	1.-Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables. 2.-La radicación y liberación de recursos se realice de manera oportuna para efectuar las acciones fitozoosanitarias que contribuyen a la conservación mejoramiento de los estatus fitosanitarios. 3.- Estabilidad de la política sobre la conservación o mejoramiento de estatus fitozoosanitarios. 4.-Existen condiciones de seguridad y factores ambientales favorables para realizar las acciones de sanidad e inocuidad. 5. Aplicación adecuada del control de acuerdo a los hábitos de las plagas fitosanitarias y fenología de los cultivos. 6.- La biología de las plagas, enfermedades y vectores no cambia. 7.-Las condiciones climáticas del país se mantienen estables. 8.- Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2021	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Propósito</b>	El patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en los Estados del país se mantiene o mejora	P2. Porcentaje de cobertura en la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras	(Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas/Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias y acuícolas objetivo)*100	Anual	35.40%	28,230	79,739	Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t:  Concentrado de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas  Número de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en el año t-1: Concentrado de unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas	1. Existe una eficiente coordinación interinstitucional con las fuerzas del orden público para la ejecución de actos de autoridad. 2. Las condiciones de seguridad pública y climatológica son adecuadas para realizar la vigilancia y el control fitozoosanitario. 3. Existen organizaciones de productores con infraestructura y personal suficientes para coadyuvar a implementar las acciones fitosanitarias.  4. Los productores participan en sistemas de reducción de riesgos de contaminantes y buenas prácticas en los productos estratégicos en materia de inocuidad. 5.- Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables. 6.-La liberación de recursos se realice de manera oportuna para efectuar las acciones fitozoosanitarias que contribuyen a la conservación de los estatus fitozoosanitarios.
	<b>Componente</b>	Sistema de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera operado	C4. Porcentaje de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero apoyadas por el Programa /Número de	Semestral	90.98%	28,230	31,030	Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementaron sistemas de reducción de	1. El mercado demanda productos agroalimentarios, acuícolas y pesqueros con estándares de inocuidad.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2021	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
		acuícola y pesquero que implementaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas	unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementaron sistemas de reducción de riesgos)*100					<p>riesgos: Concentrado de las unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas</p> <p>Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero apoyadas por el Programa:</p> <p>Concentrado de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero reconocidas o certificadas por la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas; así como reconocimiento o certificado en formato electrónico</p>	
	Sistema de soporte a la sanidad e inocuidad operado	C.52 Índice de informes de resultados de laboratorios de diagnóstico o emitidos oportunamente	$((0.33) * (\text{Número de casos o servicios entregados en tiempo por los laboratorios de sanidad vegetal} / \text{Número de caso o servicios solicitados ingresados a los laboratorios de sanidad vegetal})) + ((0.34) * (\text{Número de casos, servicios o muestras entregados en tiempo por los laboratorios de}))$	Semestral	100.00%	100	100	Número total de informes emitidos para el análisis de plaguicidas microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN : Gráfico y tabla de datos del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes	1.-Las condiciones de seguridad pública y de movilidad permiten el acceso a los laboratorios y operación de los mismos. 2.-Las condiciones climáticas no afectan la infraestructura y equipo de los laboratorios. 3.- Contar con los recursos materiales, humanos y de infraestructura necesarios para



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2021	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
			salud animal /Número de casos, servicios o muestras ingresados a los laboratorios de salud animal))+ ((0.33)*(Número de informes de resultados emitidos en los tiempos establecidos para el análisis de plaguicidas, microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y secuenciación de ADN / Número total de informes emitidos para el análisis de plaguicidas microorganismos patógenos, organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN))						realizar las actividades.  Los tiempos de análisis para cada una de las materias se declaran en los catálogos de servicio correspondientes.  Debido a que no se tiene la certeza del número de muestras a recibir no se plantea un numerador y un denominador
<b>Actividad</b>	Implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	A4.1.1. Porcentaje de unidades de producción de cultivos prioritarios reconocidas por la implementación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas que recibieron apoyo /Número total de unidades de producción reconocidas por la implementación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas)* 100	((Número de unidades de producción de cultivos prioritarios reconocidas por la implementación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas que recibieron apoyo /Número total de unidades de producción reconocidas por la implementación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas)* 100	Trimestral	6.91%	69.00	998.00	Número total de unidades de producción reconocidas por la implementación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas: Reconocimientos  Se refiere a aquellas unidades de producción que reciben atención por parte de los Organismos Auxiliares para la implementación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas de los cultivos prioritarios maíz, frijol, trigo panificable y arroz:  Concentrado de las unidades de producción de	1. Existen las condiciones climatológicas favorables para la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera. 2. Existe la infraestructura mínima necesaria para la implementación del sistema de reducción de riesgos. 3. Existe interés por parte del sector productivo para implementar sistemas de reducción de riesgos.

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2021	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
								cultivos prioritarios que implementan el Buen Uso y Manejo de Plaguicidas.	
		A4.1.2. Porcentaje de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero que implementan sistemas de reducción de riesgos entre el 76 y 100%.	(Número de unidades de producción del sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación entre el 76 y 100%/ Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero atendidas en el Programa de Trabajo)*100	Trimestral	35.00%	5,533.00	15,808.00	Número de unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero atendidas en el Programa de Trabajo:  Número de unidades de producción del sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación entre el 76 y 100% :  Concentrado de las unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementan sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas	1. Existen las condiciones climatológicas favorables para la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera. 2. Existe la infraestructura mínima necesaria para la implementación del sistema de reducción de riesgos. 3. Existe interés por parte del sector productivo para implementar sistemas de reducción de riesgos.
<b>Actividad</b>	Fortalecimiento de la capacidad técnica operativa en materia de diagnóstico	5.2.3 Acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN / Número de reportes de	(Número de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN / Número de reportes de	Trimestral	100.00%	11.00	11.00	Número de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN programados:	1.- Las condiciones de seguridad pública y de movilidad permiten el acceso a los laboratorios y operación de los mismos. 2.-Las condiciones climáticas no afectan la infraestructura y equipo de los laboratorios. 3.- Contar con los recursos materiales,

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Meta 2021	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos
		organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN	acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN programados)*100					Reporte de la acción de innovación tecnológica realizada  Número de reportes de acciones de innovación tecnológica para el análisis de plaguicidas, detección de microorganismos patógenos, detección de organismos genéticamente modificados y para la secuenciación de ADN realizados:  Reporte de la acción de innovación	humanos y de infraestructura necesarios para realizar las actividades.

**8. Recursos presupuestales.** Se considerará conforme a la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Anexos Técnicos del Programa.

Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto	Monto por Entidad
Aguascalientes	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,550,000.00	\$4,994,089.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,300,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$1,144,089.00	
Baja California	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,928,356.00	\$5,528,356.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,300,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$1,300,000.00	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto	Monto por Entidad
Baja California Sur	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$571,128.00	\$1,519,128.00
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$948,000.00	
Campeche	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$1,970,000.00	\$8,045,620.00
			Inocuidad Pecuaria	\$2,525,620.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$3,550,000.00	
Coahuila	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$1,631,971.00	\$2,631,971.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,000,000.00	
Colima	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,400,000.00	\$4,116,093.00
			Inocuidad Pecuaria	\$900,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$816,093.00	
Chiapas	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$5,468,651.00	\$11,068,651.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,300,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$4,300,000.00	
Chihuahua	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$4,352,873.00	\$7,952,873.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,950,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$1,650,000.00	
CDMX	Componente Inocuidad Agroalimentaria,	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento	Inocuidad Agrícola	\$1,815,436.00	\$ 1,815,436.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto	Monto por Entidad
	Acuícola y Pesquera	primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.			
Durango	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$4,900,000.00	\$5,970,482.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,070,482.00	
Guanajuato	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$7,600,000.00	\$11,144,516.00
			Inocuidad Pecuaria	\$3,544,516.00	
Guerrero	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,290,000.00	\$7,082,743.00
			Inocuidad Pecuaria	\$2,610,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$2,182,743.00	
Hidalgo	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,750,000.00	\$9,221,255.00
			Inocuidad Pecuaria	\$3,380,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$3,091,255.00	
Jalisco	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$4,200,000.00	\$8,764,101.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,264,101.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$3,300,000.00	
México	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$3,800,000.00	\$10,481,592.00
			Inocuidad Pecuaria	\$3,300,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$3,381,592.00	
Michoacán	Componente Inocuidad	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la	Inocuidad Agrícola	\$7,854,685.00	\$16,504,685.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto	Monto por Entidad
	Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$4,300,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$4,350,000.00	
Morelos	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$3,382,136.00	\$6,482,136.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,700,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$1,400,000.00	
Nayarit	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$3,300,000.00	\$8,250,697.00
			Inocuidad Pecuaria	\$2,400,697.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$2,550,000.00	
Nuevo León	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$3,098,636.00	\$4,398,636.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,300,000.00	
Oaxaca	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,400,000.00	\$5,371,446.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,471,446.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$1,500,000.00	
Puebla	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$4,174,693.00	\$7,844,693.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,770,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$1,900,000.00	
Querétaro	Componente Inocuidad	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la	Inocuidad Agrícola	\$1,851,484.00	\$4,389,484.00

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto	Monto por Entidad
	Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Pecuaria	\$1,369,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,169,000.00	
Quintana Roo	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$1,700,000.00	\$4,813,976.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,213,976.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$1,900,000.00	
San Luis Potosí	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,707,239.00	\$5,457,239.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,570,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$1,180,000.00	
Sinaloa	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$14,150,000.00	\$44,447,141.00
			Inocuidad Pecuaria	\$8,000,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$13,100,000.00	
			Monitoreo	\$9,197,141.00	
Sonora	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$8,300,000.00	\$14,155,425.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,500,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$4,355,425.00	
Tabasco	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,512,500.00	\$7,232,357.00
			Inocuidad Pecuaria	\$2,329,857.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$2,390,000.00	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto	Monto por Entidad
Tamaulipas	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,500,000.00	\$6,782,413.00
			Inocuidad Pecuaria	\$2,140,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$2,142,413.00	
Tlaxcala	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$1,400,000.00	\$3,604,232.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,300,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$904,232.00	
Veracruz	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,681,541.00	\$6,781,541.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,400,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$2,700,000.00	
Yucatán	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$2,375,745.00	\$8,225,745.00
			Inocuidad Pecuaria	\$2,000,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$3,850,000.00	
Zacatecas	Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	Inocuidad Agrícola	\$3,350,000.00	\$5,440,073.00
			Inocuidad Pecuaria	\$1,020,000.00	
			Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$1,070,073.00	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Entidad Federativa	Componente	Proyecto	Monto
Cobertura nacional	Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad	Programa Operativo de Diagnóstico	\$ 44, 969,157
Cobertura Nacional		Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, operación orgánica y administración de riesgos emergentes;	\$10,000,000.00

**9. Resultados esperados, identificado la población a atender.**

Mantener e incrementar el patrimonio de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la implementación de acciones que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario, mismas que a través de la medición y reporte del porcentaje de avance de implementación, promueven mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria en materia de Inocuidad.

La población a atender corresponde a un aproximado de 28,230 unidades (unidades de producción, unidades empaque, acopio, manejo y envasado de miel, procesamiento primario y embarcaciones menores) que por su naturaleza se incorporen al padrón de unidades beneficiadas, priorizando al pequeño y mediano productor, de acuerdo a la población objetivo del programa.

Unidades de Producción programadas para implementar SRC y BP con apoyo del programa			
Entidad Federativa	Agrícolas	Pecuarías	Acuícolas y Pesqueras
Aguascalientes	350	161	30
Baja California	289	161	211
Baja California Sur	0	80	70
Campeche	498	120	442
Coahuila	145	131	0
Colima	273	150	27
Chiapas	1,200	647	200
Chihuahua	230	64	76
Ciudad de México	133	0	0

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

<b>Unidades de Producción programadas para implementar SRC y BP con apoyo del programa</b>			
<b>Entidad Federativa</b>	<b>Agrícolas</b>	<b>Pecuarías</b>	<b>Acuícolas y Pesqueras</b>
Durango	582	97	0
Guanajuato	535	355	0
Guerrero	205	588	86
Hidalgo	156	818	595
Jalisco	1,503	94	196
México	358	883	271
Michoacán	,1086	883	262
Morelos	690	95	120
Nayarit	822	121	180
Nuevo León	112	55	0
Oaxaca	187	308	190
Puebla	700	140	180
Querétaro	223	145	164
Quintana Roo	146	115	593
San Luis Potosí	143	285	50
Sinaloa	650	225	330
Sonora	719	588	86
Tabasco	96	120	102
Tamaulipas	77	27	157
Tlaxcala	55	61	35
Veracruz	153	57	395
Yucatán	549	415	2,007
Zacatecas	202	70	49
<b>Total por ámbito</b>	<b>13,067</b>	<b>8,059</b>	<b>7,104</b>
<b>Total</b>	<b>8,230</b>		

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

Fortalecer la inocuidad agroalimentaria mediante la emisión de resultados confiables y oportunos con metodologías de vanguardia para la determinación de contaminantes químicos, biológicos, modificaciones genéticas y secuenciación de ADN, brindando el soporte técnico científico para la toma de decisiones del área regulatoria, contribuyendo a garantizar el abasto nacional de alimentos de origen agrícola, cumpliendo con los requisitos de inocuidad para su consumo, así como para promover el mantenimiento y apertura de mercados de interés, priorizando siempre las necesidades del sector.

La población a atender son los productores nacionales que requieran evidenciar el cumplimiento de requisitos para la exportación de sus productos, así como la población nacional mediante la ejecución de políticas públicas en materia de inocuidad.

**10. Firmas****AUTORIZÓ:**

---

**DIRECTORA GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y  
PESQUERA**

Q.F.B. Amada Vélez Méndez

**ELABORÓ:**

---

**DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y  
PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA**

Mtro. José Luis Lara de la Cruz

---

**DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE PLAGUICIDAS Y  
CONTAMINANTES**QA Mayrén Cristina Zamora Nava

---



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE  
SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA 2021

---

## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**

**(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

### **CONTENIDO**

- 1. Marco de Referencia.**
- 2. Misión y Visión.**
- 3. Objetivos generales y específicos.**
- 4. Estrategia Operativa.**
- 5. Acciones operativas.**
- 6. Calendarización de acciones o metas operativas.**
- 7. Matriz de Indicadores para Resultados.**
- 8. Recursos presupuestales.**
- 9. Resultados esperados, identificando la población a atender.**
- 10. Firmas**

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

**1. Marco de Referencia.**

México, como cualquier país del mundo está en riesgo de que algún agente pueda causar daños a la producción agropecuaria; por eso, existe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el cual se encarga de proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria.

Su misión es regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de los productores, consumidores e industria.

Alineándose al tercer objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 “*Economía para el bienestar*”, en específico en el punto autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Dentro de las principales acciones del SENASICA además de abonar al plan sectorial en lo que se refiera a ser una vía para el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera, evitando que se tengan pérdidas por afectaciones de plagas y enfermedades de las mercancías agroalimentarias; a través de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF), se llevan a cabo acciones de prevención en todos los puntos de ingreso al país; así como en puntos de tránsito estratégicos, encaminadas a prevenir la introducción y/o dispersión de plagas y enfermedades en México.

La Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, acorde con el artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del SENASICA, verifica el cumplimiento de los requisitos sanitarios de las mercancías reguladas por la SADER, mediante la inspección, verificación y certificación de las mismas, en las Oficinas de Inspección y Sanidad Agropecuaria (OISA), en los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) y otros sitios autorizados por el SENASICA.

En el Manual de Organización del SENASICA, se establece que la DGIF podrá dirigir y asegurar que los programas y estrategias conduzcan al mejoramiento y optimización de los recursos asignados para el logro de los objetivos y las metas en materia de inspección de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, y de movilización nacional.

Al desarrollar estas actividades se constata que las mercancías agroalimentarias cumplan con la legislación vigente en nuestro país, de acuerdo a lo que establece principalmente las leyes de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y de Pesca y Acuicultura Sustentable.

## **2. Misión y Visión.**

La razón de ser de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria es:

- Disminuir el riesgo de la introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afectan a los productos agroalimentarios, mediante la verificación de los requisitos sanitarios y, la implementación de medidas de mitigación de riesgo en la importación y movilización de mercancías reguladas, en beneficio de los productores nacionales y los consumidores.

Y pretende:

- Contribuir a la obtención de la autosuficiencia alimentaria de nuestro país, a través de la consolidación del servicio de inspección, teniendo una plataforma técnico-científica que disponga de herramientas informáticas, tecnológicas e infraestructura innovadora, así como con un marco jurídico y financiero moderno.

## **3. Objetivos generales y específicos**

### **General**

Prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades al país mediante la determinación de programas, políticas y estrategias que se implementan operativamente en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, pesqueros, y de movilización nacional, en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, en los Puntos de Verificación e Inspección Federal y en los Puntos de Verificación e Inspección Interna.

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

**Específicos**

- Ampliar la cobertura de la DGIF, para verificar los requisitos sanitarios en la importación y la movilización nacional de mercancías reguladas por la SADER, así como implementar acciones de vigilancia en las OISA, PVIF y otros sitios autorizados por el SENASICA.

**4. Estrategia Operativa.**

**4.1 Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad**

Para el cumplimiento de los objetivos antes expuestos, la DGIF tiene como estrategia operativa implementar un sistema de inspección con presencia a nivel nacional en aproximadamente 430 sitios de inspección, es estos que incluyen 58 OISA base, 19 PVIF y otros sitios autorizados, como los 152 Puntos de Inspección y Verificación Autorizados por SENASICA, etc.

Actualmente, opera con una plantilla de 1,392 personas de las cuales 898 son de apoyo, representando el 64 % de la fuerza laboral de la DGIF.

En ese sentido, de no contar con ese apoyo se reduciría la capacidad del sistema inspección, y por lo tanto aumentaría el riesgo de introducción de plagas y enfermedades que no existen en el país, así como el establecimiento y/o dispersión de alguna de éstas, que de introducirse podrían mermar de manera sustantiva la capacidad productiva del sector agroalimentario, afectando de manera directa la producción, el valor de la misma y el posicionamiento de nuestros productos mexicanos en los mercados nacionales e internacionales.

Por lo tanto, este esquema representa un blindaje para el patrimonio agropecuario que en 2018 de acuerdo al atlas agroalimentario 2019 representó un valor de 1 billón 134 mil 324 millones de pesos, por lo que la pérdida económica que conllevaría para el sector agropecuario la introducción de plagas y enfermedades podría ser equiparable.

En este caso, se pretende mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad, acuícola y pesquera del país, mediante el reforzamiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa de los procesos de verificación, inspección y certificación en puertos, aeropuertos y fronteras, así como en puntos de verificación e inspección federal y otros sitios autorizados por el SENASICA, teniendo como prioridad mantener el personal de apoyo para continuar con la capacidad operativa de la DGIF.

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

Considerando que las actividades de verificación se llevan a cabo los diferentes sitios a nivel nacional, teniendo una cobertura de atención programada, o bien las 24 horas los 365 días del año, incluyendo la atención de emergencias sanitarias.

En este componente, los indicadores se plantean en función de las verificaciones que el personal coadyuvante realizará en el transcurso de un año, tomando en cuenta los datos históricos de esta participación en la DGIF.

Y con objetivo de medir la participación en las verificaciones realizadas, éstas son clasificadas de la siguiente forma:

Componente	Concepto de Incentivo	Proyecto	Acción	Actividad
Soporte a la Sanidad e Inocuidad.	Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa.	Programa Operativo de Inspección Fitozoosanitaria.	Coadyuvar en los procesos de verificación e inspección	Importación comercial Revisión documental Inspección física Importación turística Libres pláticas Comisariatos Desembarcos de basura Pasajeros inspeccionados en barcos Pasajeros inspeccionados en vuelos Pasajeros inspeccionados en cruces fronterizos
				Verificaciones de cargamentos comerciales Verificaciones de los vehículos particulares y vehículos de pasajes Detección de cargamentos de alto riesgo

**5. Acciones operativas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.**

a) Determinación de los proyectos a apoyar y su asignación presupuestal.

Para determinar los proyectos a apoyar, se priorizan las actividades primordiales de la DGIF, en este caso se busca tener la cobertura de atención en los puntos de ingreso al país y, tener los insumos necesarios para su desarrollo, como por ejemplo la adquisición de prendas de protección y materiales propios de la operación, que son elementos esenciales que protegen contra los riesgos que puedan amenazar la seguridad del personal.

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

Para determinar la asignación presupuestal, el SENASICA a través de un Grupo de Trabajo colegiado integrado por el Titular del SENASICA y los Titulares de las áreas que conforman el SENASICA acuerdan los montos a asignar por proyecto.

Por lo tanto, la DGIF deberá presentar los argumentos correspondientes que justifique el monto solicitado, señalando la importancia del proyecto, así como su impacto económico y riesgos, ante dicho grupo de trabajo.

Una vez analizados estos proyectos se determinarán cuales serán susceptibles de apoyo a través de dicho componente.

Posteriormente, la Dirección General de Administración e Informática (DGAI) transfiere los recursos autorizados a la Instancia Ejecutora previamente seleccionada, conforme a la situación sanitaria y disponibilidad de recursos que se vayan a operar durante el ejercicio 2021, para cumplir con el objetivo de prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades al país.

b) Calificación de las Instancias, para ser designadas como Ejecutoras del Programa.

Previo a la autorización del Programa Operativo, el SENASICA realiza un procedimiento para emitir una calificación y designar a una Instancia ejecutora de los recursos asignados, para ello, se toman como referencia los “Lineamientos para designación de Instancias Participantes en la Operación de los Programas y Componentes de la SADER” y el documento titulado “Designación de Instancia Ejecutora del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” vigentes al momento de realizar la evaluación.

Además, para que un ente sea considerado como posible candidato a instancia ejecutora dentro del componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad, deberá contar con un Acuerdo General vigente en materia de cooperación técnica registrado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

c) Revisión, dictamen y autorización de Programas de Trabajo.

La instancia ejecutora envía su propuesta de Programa Operativo al SENASICA, para su revisión de acuerdo con las Reglas de Operación, así mismo se verifican los montos asignados y prioridades operativas señaladas previamente; por lo que si presentan desviaciones se realizan las observaciones y se le comunica a la instancia ejecutora correspondiente para su atención.

Una vez solventadas las observaciones por parte de la instancia ejecutora, se valida el instrumento jurídico por parte de la Dirección General Jurídica y se firma el Programa

---

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)

---

Operativo por parte del Director General de Inspección Fitozoosanitaria y la instancia ejecutora.

Y finalmente, el SENASICA solicitará a la Secretaría la radicación del recurso financiero para la operación del programa.

d) Seguimiento a los informes físico-financiero mensuales y trimestrales.

La instancia ejecutora deberá enviar a la DGIF los informes financieros mensuales para su revisión, los cuales de manera trimestral se presentarán en las Comisiones de Seguimiento, se revisarán y en su caso, emitirán comentarios a los mismos o en su defecto se validarán en el acto mediante la firma del acta de la sesión correspondiente.

e) Supervisión de campo y a distancia de los proyectos.

La supervisión del proyecto estará a cargo de la DGIF, quien evaluará la aplicación de las diferentes actividades en las sesiones trimestrales de la Comisión de Seguimiento.

f) Reprogramación de recursos y modificación de los Programas de Trabajo.

La Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, establecerá en el Programa Operativo, una cláusula en la que se especifique que, en caso de ser necesario para el óptimo desempeño de las acciones convenidas y el cumplimiento de los objetivos podrá ajustar las asignaciones presupuestales programadas, sin que para esta acción se requiera la firma de un convenio modificadorio.

El convenio modificadorio solo será aplicable en términos de un aumento o disminución del recurso financiero asignado al Programa Operativo.

g) Evaluación de proyectos.

Al término del proyecto, se deberá realizar una evaluación en la cual se medirán los resultados y el grado de cumplimiento del Programa Operativo. Asimismo, se deberán evaluar las actividades del personal coadyuvante adscrito al Programa Operativo en términos de coadyuvancia, desarrollo de capacidades como personal Tercero Especialista Autorizado en los procesos de verificación y evaluar las acciones y medidas implementadas que sean necesarias para hacer eficiente y agilizar el cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa Operativo.

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

**6. Calendarización de acciones o metas operativas.**

Acción o Meta	Unidad de Medida	Responsable	Meta Programada	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Determinación de los proyectos sé que realizarán.	Proyecto	DGIF	1	1			
Selección de instancia ejecutora y formalización del instrumento jurídico o técnico.	Supervisión	DGIF	1	1			
Supervisión del proyecto	Comisiones de Seguimiento	DGIF- Instancia Ejecutora	4	1	1	1	1
Evaluación del proyecto	Informe	Empresa Externa	1				1

**7. Matriz de Indicadores para Resultados.**

La Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, cuenta con los siguientes indicadores que integran la MIR del Programa de Sanidad e Inocuidad en sus diferentes niveles.

**Matriz de Indicadores para Resultados Programa S263**

Objetivo	Resumen Narrativo	Indicador	Método de cálculo
Componente	Sistema de soporte a la sanidad e inocuidad operado	Índice de acciones estratégica para la prevención y fortalecimiento de las actividades de sanidad	$(((0.33) * (\text{Número de entradas de moscas del Mediterráneo atendidas en el año } t / \text{Número de entradas de moscas del Mediterráneo presentadas en el año } t)) + ((0.33) * (\text{Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades, derivadas de la notificación, realizadas en tiempo} / \text{Número de técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades realizadas a las muestras derivadas de la notificación})) + ((0.17) * (\text{Número de cargamentos de importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras con presencia de plagas y/o enfermedades fitozoosanitarias} / \text{Número de cargamentos de importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras inspeccionados})) + ((0.17) * ((\text{Número de cargamentos de Alto Riesgo Sanitario detectados en Sitios de Inspección Federal} / \text{Número de cargamentos$

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
 ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

Objetivo	Resumen Narrativo	Indicador	Método de cálculo
			<b>inspeccionados en los Sitios de Inspección Federal)))</b>
Actividades	Fortalecimiento de las acciones fitozoosanitarias y de inspección	Porcentaje de cargamentos agrícolas y pecuarios de importación comercial, de alto riesgo sanitario detectados a los que se les aplican medidas cuarentenarias	(Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de importación comercial de alto riesgo sanitario con medidas cuarentenarias aplicadas / Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de importación comercial de alto riesgo sanitario detectados)*100
		Porcentaje de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario detectados a los que se les aplican medidas cuarentenarias en Sitios de Inspección Federal.	(Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario con medidas cuarentenarias aplicadas en Sitios de Inspección Federal / Número de cargamentos agrícolas y pecuarios de movilización nacional de alto riesgo sanitario detectados en Sitios de Inspección Federal)*100
	Formalización de Instrumentos jurídicos	Porcentaje de instrumentos jurídicos formalizados	(Número de instrumentos jurídicos formalizados / Número de instrumentos jurídicos programados)*100
	Seguimiento a la ejecución de los Proyectos	Porcentaje de Sesiones de Comisión realizadas	(Número de Sesiones de Comisión realizadas / Número de Sesiones de Comisión programadas) *100
Porcentaje de Informes físicos financieros		(Número de Informes físico financieros elaborados / Número de informes físico financieros programados)*100	

## 8. Recursos presupuestales.

Se considerará conforme a la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Anexos Técnicos del Programa.

De conformidad con la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, esta Dirección General cuenta con un presupuesto asignado de **395,090,356.00** (Trescientos noventa y cinco millones noventa mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), para la operación del Componente Soporte a la Sanidad e Inocuidad.

Dicho presupuesto será ejercido a través de una instancia ejecutora, quien será la responsable de atender los requerimientos de esta Dirección General.

---

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
ACGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
(EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021)**

---

Entidad Federativa	Componente	Incentivo	Proyecto	Monto
Ciudad de México	Soporte a la Sanidad e Inocuidad.	Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa.	Programa Operativo de Inspección Fitozoosanitaria 2021	\$395,090,356.00

**9. Resultados esperados, identificado la población a atender.**

- Contribuir a la conservación de la situación fitozoosanitaria del país, mediante la realización de actividades de inspección en materia fito y zoosanitaria, en las zonas o regiones con estatus avanzados y reconocidos por el SENASICA en 31 entidades federativas.
- Fortalecer los procesos de inspección fitozoosanitaria y las acciones en materia de sanidad vegetal, sanidad animal, e inocuidad; en los puntos autorizados por el SENASICA.
- Coadyuvar material, técnica y administrativamente en el desarrollo, implementación y consolidación de proyectos que impulsen la protección fitozoosanitaria del campo mexicano.
- Capacitar al personal en temas operativos y gerenciales, que contribuyan a mejorar su desempeño en las actividades que realizan.

**10. Firmas**

**AUTORIZÓ:**

---

**DIRECTOR GENERAL**

DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ

**ELABORÓ:**

---

**DIRECTORA DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE  
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**

M.C. ING. ROSALINDA FLORES CAMACHO

---